

**FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO
TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA
METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA
VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LAS CAJAS DE AHORRO**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES
CAMPUS LA MORITA

**FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO
PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA
VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO**

Autor:
Medina H., Emmanuel, J.

La Morita, Julio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES
CAMPUS LA MORITA



**FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO
PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA
VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para Optar al Título de
Magíster en Ciencias Contables

Autor:
Medina H., Emmanuel, J.

La Morita, Julio de 2014

AGRADECIMIENTO

A todas aquellas personas que contribuyeron en la elaboración de este trabajo, especialmente a mi tutor
Dr. Freddy Colmenares.

DEDICATORIA

A mi Familia, porque en la unión está la fuerza y estando todos juntos es más grande la alegría de lograr mis objetivos.

FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO

Autor: Lcdo. Emmanuel, J., Medina H.

Tutor: Dr. Freddy Colmenares

Fecha: Julio, 2014

ABSTRACT

Esta investigación surgió debido a que las Cajas de Ahorro requieren adecuar sus procesos contables y las mismas presentan dificultades para la unificación de reportes que reflejen la realidad financiera de las mencionadas asociaciones. El objetivo general fue formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro, para lo cual fue necesario diagnosticar la situación actual de los procedimientos contables, determinar los pasos que componen a la metodología contable, establecer las debilidades y fortalezas que presentan para la adecuada valoración de su patrimonio y elaborar los fundamentos teóricos que sustenten la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio. Teóricamente, se orientó en los conceptos de contabilidad, metodología contable, patrimonio y Cajas de Ahorro. Metodológicamente, utilizó la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo, descriptiva y con base documental. La población estuvo integrada por los Contadores Públicos que laboran en las Cajas de Ahorro estudiadas, la muestra se seleccionó mediante un muestreo no probabilístico e intencional y quedó conformada por dieciséis (16) sujetos. Las técnicas de recolección de datos fueron la observación directa y la encuesta. Los instrumentos la lista de observaciones y el cuestionario, este último compuesto por preguntas cerradas y sometido a la validez de contenido y a la confiabilidad KR-20 que fue igual a 0,94. Las técnicas de análisis de datos fueron la cuantitativa y la cualitativa. Se concluye que los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio en las Cajas de Ahorro, deben tomar los pasos de la Contabilidad para captar, cuantificar, reflejar y sintetizar el auténtico resultado obtenido en las operaciones y mostrar la imagen fiel del patrimonio. Se recomienda la adopción de la propuesta.

Palabras Clave: Contabilidad, Metodología Contable, Patrimonio y Cajas de Ahorro.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
ÍNDICE GENERAL.....	X
ÍNDICE DE CUADROS.....	Xiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	Xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	Xvi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xviii
Introducción.....	20
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	23
Objetivos de la Investigación.....	29
Objetivo General.....	29
Objetivos Específicos.....	29
Justificación de la Investigación.....	30
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación.....	32
Bases Teóricas.....	39
Contabilidad.....	40
Metodología Contable	41
Estados Financieros.....	57
Valoración del Patrimonio.....	59
Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo.....	60
Cajas de Ahorro.....	62
Contabilidad de las Cajas de Ahorro.....	67

	Pág.
Bases Legales.....	71
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009).....	71
Código de Comercio (1995).....	73
Código Civil (1982).....	75
Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro y Similares (2006).....	77
Providencia N° SCA-DS-001 2013.....	82
Definición de Términos Básicos.....	90
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	97
Método de Investigación.....	100
Población y Muestra.....	101
Población.....	101
Muestra.....	102
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	105
Técnicas.....	105
Instrumentos.....	107
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	108
Validez.....	108
Confiabilidad.....	109
Técnicas de Análisis de la Información.....	109
Fases de la Investigación.....	111

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA A LA PROPUESTA

Análisis de los Resultados del Diagnóstico.....	114
Resultados del Cuestionario Aplicado a los Contadores Públicos Representantes de las Cajas de Ahorro Ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua.....	115
Resultados Obtenidos de las Observaciones Realizadas en las Cajas de Ahorro Ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua.....	145
Conclusiones del Diagnóstico.....	146

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Título.....	154
Presentación.....	154
Justificación de la Propuesta.....	155
Fundamentación de la Propuesta.....	157
Objetivos de la Propuesta.....	158
Objetivo General.....	158
Objetivos Específicos.....	158
Estructura de la Propuesta.....	159
Administración de la Propuesta.....	169
Factibilidad de la Propuesta.....	169

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES.....	171
-------------------	-----

	Pág.
RECOMENDACIONES.....	175
LISTA DE REFERENCIAS.....	177
ANEXOS.....	182
A. Instrumento de Recolección de Datos.....	183
B. Instrumento de Validación.....	189
C. Carta de Validación.....	194
D. Resultados de la Confiabilidad.....	198
E. Recurso de Nulidad Conjuntamente con Solicitud de Amparo Constitucional Cautelar.....	201

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No.		Pág.
1.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela.....	46
2.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para las Cajas de Ahorro.....	49
3.	Usuarios Internos de la Información Contable.....	51
4.	Usuarios Externos de la Información Contable.....	53
5.	Diferencias Entre Cajas de Ahorro y Sociedades Comerciales.....	64
6.	Operaciones de las Cajas de Ahorro.....	66
7.	Mayor Analítico-Ahorro de los Asociados.....	70
8.	Cuentas que Forman Parte del Patrimonio.....	83
9.	Modelo de Asiento por Ajuste por Variación en el Valor de Mercado al Cierre de Mes.....	86
10.	Modelo de Asiento por Venta de Títulos al Valor de Mercado.....	86
11.	Modelo de Asiento por Ajuste por Variación en el Valor de Mercado al Cierre de Mes.....	86
12.	Modelo de Asiento por Venta de Títulos al Valor de Mercado.....	87
13.	Muestra Objeto de Estudio.....	104
14.	Operacionalización de las Variables.....	113
15.	Resultados de la Lista de Observaciones.....	145
16.	Debilidades y Fortalezas para la Adecuada Valoración del Patrimonio..	148
17.	Relación Entre los Pasos de la Metodología Contable y las Debilidades de las Cajas de Ahorro para la Adecuada Valoración del Patrimonio....	152
18.	Cálculo Tradicional de Prestamos.....	165
19.	Nuevo Cálculo de Préstamos.....	165
20.	Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson.....	199

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA No.		Pág.
1.	Hechos Económicos que se Convierten en Transacciones.....	43

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No.	Pág.
1. Cambios en las Normas Utilizadas para la Contabilización.....	115
2. Uso de la Antigua Normativa para la Contabilización de las Operaciones..	116
3. Adaptación de los Procedimientos Contables a la Nueva Normativa.....	117
4. Beneficios de la Nueva Norma en los Resultados Expresados por los Indicadores Financieros.....	118
5. Respeto del 20% del Fondo Mínimo para Conservar la Disponibilidad Bancaria.....	119
6. Uso del Monto Total sin Tomar en Consideración los Préstamos Otorgados con Anterioridad.....	120
7. Criterios Utilizados Tradicionalmente por Encima de la Norma.....	121
8. Captación de los Hechos Económicos Susceptibles de Contabilización.....	122
9. Cuantificación Debida de los Hechos Económicos.....	123
10. Representación Contable y las Políticas Tradicionales de Contabilidad.....	124
11. Empleo de Nuevas Políticas para la Representación de los Hechos Económicos en los Libros Contables.....	125
12. Manual para el Registro de las Transacciones Económicas.....	126
13. Presentación Adecuada de la Realidad Económica en los Estados Financieros.....	127
14. Sintetización Fiel de la Información Contable.....	128
15. Estados Financieros y la Agregación de Valor para los Interesados.....	129
16. Aporte de Carácter Ordinario y Extraordinario como Parte de Patrimonio..	130
17. Aportes del Patrono como Parte del Patrimonio.....	131
18. Inclusión en el Patrimonio de los Títulos Valores Adquiridos.....	132
19. Inclusión de Inversiones Realizadas en el Patrimonio.....	133
20. Inclusión de las Donaciones Recibidas en el Patrimonio.....	134

	Pág.
21. Ingresos Generados en las Actividades Lícitas como Parte del Patrimonio.	135
22. Inclusión en el Patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad de la Asociación.....	136
23. Inclusión del Excedente o Superávit Producto de la Actividades en el Patrimonio.....	137
24. Reserva de Emergencia.....	138
25. Reserva de Emergencia Representa el 25% de los Recursos de la Caja de Ahorro.....	139
26. Estados Financieros Enfrentados a Período de Transición.....	140
27. Conocimiento de Pasos para la Transición.....	141
28. Obligación de Presentar un Balance con las Nuevas Políticas Contables...	142
29. Disposición para Recibir Capacitación Sobre la Nueva Normativa.....	143
30. Desarrollo de Habilidades y Destrezas para la Valoración del Patrimonio..	144

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No.	Pág.
1. Cambios en las Normas Utilizadas para la Contabilización.....	115
2. Uso de la Antigua Normativa para la Contabilización de las Operaciones..	116
3. Adaptación de los Procedimientos Contables a la Nueva Normativa.....	117
4. Beneficios de la Nueva Norma en los Resultados Expresados por los Indicadores Financieros.....	118
5. Respeto del 20% del Fondo Mínimo para Conservar la Disponibilidad Bancaria.....	119
6. Uso del Monto Total sin Tomar en Consideración los Préstamos Otorgados con Anterioridad.....	120
7. Criterios Utilizados Tradicionalmente por Encima de la Norma.....	121
8. Captación de los Hechos Económicos Susceptibles de Contabilización.....	122
9. Cuantificación Debida de los Hechos Económicos.....	123
10. Representación Contable y las Políticas Tradicionales de Contabilidad.....	124
11. Empleo de Nuevas Políticas para la Representación de los Hechos Económicos en los Libros Contables.....	125
12. Manual para el Registro de las Transacciones Económicas.....	126
13. Presentación Adecuada de la Realidad Económica en los Estados Financieros.....	127
14. Sintetización Fiel de la Información Contable.....	128
15. Estados Financieros y la Agregación de Valor para los Interesados.....	129
16. Aporte de Carácter Ordinario y Extraordinario como Parte del Patrimonio.	130
17. Aportes del Patrono como Parte del Patrimonio.....	131
18. Inclusión en el Patrimonio de los Títulos Valores Adquiridos.....	132
19. Inclusión de Inversiones Realizadas en el Patrimonio.....	133
20. Inclusión de las Donaciones Recibidas en el Patrimonio.....	134

	Pág.
21. Ingresos Generados en las Actividades Lícitas como Parte del Patrimonio.	135
22. Inclusión en el Patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad de la Asociación.....	136
23. Inclusión del Excedente o Superávit Producto de la Actividades en el Patrimonio.....	137
24. Reserva de Emergencia.....	138
25. Reserva de Emergencia Representa el 25% de los Recursos de la Caja de Ahorro.....	139
26. Estados Financieros Enfrentados a Período de Transición.....	140
27. Conocimiento de Pasos para la Transición.....	141
28. Obligación de Presentar un Balance con las Nuevas Políticas Contables...	142
29. Disposición para Recibir Capacitación Sobre la Nueva Normativa.....	143
30. Desarrollo de Habilidades y Destrezas para la Valoración del Patrimonio..	144

INTRODUCCIÓN

Para las organizaciones inmersas en el mundo globalizado, entre las cuales se encuentran las Cajas de Ahorro, la Contabilidad es la ciencia que permite obtener la información que sirve de base para la toma de decisiones, debido a la capacidad que tiene para proporcionar conocimientos detallados de las transacciones económicas realizadas y del comportamiento pasado, presente y futuro de la entidad.

Por lo tanto, cuando las prácticas contables no se encuentran debidamente ajustadas a los requerimientos específicos de una determinada organización, esta última desperdicia la oportunidad de hacer uso de los estados financieros para realizar un adecuado control de sus actividades, obtener beneficios relacionados con la detección de desviaciones en el desarrollo de la gestión, implementar acciones correctivas y aprovechar eficaz y eficientemente su patrimonio. Situación que debe ser considerada con especial atención en las Cajas de Ahorro, las cuales son de gran importancia debido a la capacidad que tienen para contribuir con el desarrollo económico, social y familiar del país y de sus asociados.

De la realidad antes expuesta no escapan las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, en donde la incorporación de una nueva normativa legal genera un período de transición marcado por el desconocimiento de los pasos que deben ser realizados para adecuar las cifras presentadas por los balances, debilidades en la aplicación de las políticas contables y el riesgo de que se puedan presentarse reportes que reflejen la realidad financiera de estas asociaciones fundamentados en parámetros tradicionales que no están a tono con las nuevas exigencias, entre otros aspectos que se han constituido en una traba que atenta contra el reflejo fiel de la realidad económica del patrimonio del cual disponen estas asociaciones para el cumplimiento de sus fines sociales e incentivar el ahorro entre sus afiliados en beneficio propio y de la colectividad en general.

Por ello, el presente estudio se dedicó a formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, a través de la estructura capitular que se detalla a continuación:

Un primer capítulo titulado “El Problema”, contentiva del planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

Seguidamente, el segundo capítulo, denominada “Marco Teórico”, se encuentran los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y legales, además de la definición de términos básicos, lo cual fundamentó desde la perspectiva bibliográfica el contenido de este proyecto de trabajo de grado.

Por otra parte, se presenta el tercer capítulo que lleva por nombre “Marco Metodológico”, la cual expone el diseño, tipo y nivel de investigación, el método, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la validez y confiabilidad del instrumento, las técnicas de análisis de la información, las fases de la investigación y la operacionalización de variables.

Posteriormente, se presenta el cuarto capítulo, denominada “Diagnóstico que Sustenta a la Propuesta”, en donde se presentan los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos y las conclusiones del diagnóstico.

Seguidamente, se presenta el quinto capítulo, que lleva por nombre “La Propuesta” y contiene el título, presentación, justificación, fundamentación, estructura, administración y factibilidad de aplicación.

Luego, se presentan las impresiones finales del investigador, además de las sugerencias dirigidas a las instancias que se consideraron pertinentes.

Para finalizar, se muestra la “Lista de Referencias” que presenta en orden alfabético cada uno de los textos consultados en el desarrollo de este Trabajo de Grado mediante los cuales se fundamentó desde la perspectiva conceptual y los “Anexos” que se generaron a través de su culminación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En el ámbito mundial, las Cajas de Ahorros han funcionado como instituciones de crédito sin ánimo de lucro y abocadas al bienestar social, ya que mientras los bancos, comúnmente conocidos como instituciones financieras, proporcionan empréstitos a sus clientes realizando operaciones bajo la figura de sociedades anónimas, las Cajas de Ahorros se encargan de promover el ahorro de las personas, otorgándoles préstamos, apoyando la ejecución de proyectos y promoviendo el desarrollo financiero de los distintos actores de la sociedad. Al respecto, Guzmán (2010) expresa:

Las Cajas de Ahorros, al no tener accionistas, destinan parte del beneficio neto a la obra benéfica social. No obstante, la labor social de las cajas, durante muchos años, ha ido mucho más allá de la organización de obras benéficas, pues conceden préstamos a sus afiliados con unos intereses que suelen quedar muy por debajo de la media aplicada por la banca privada. Hasta hace unos veinte (20) años, las cajas llegaban allí donde al mercado no interesaba, donde los niveles de rentabilidad, aunque existentes, no eran suficientemente atractivos para la gran banca dominante (p. 22).

De esta manera, las Cajas de Ahorro se han constituido en una alternativa crediticia para aquellas personas que, siendo afiliadas, carecen de la disponibilidad monetaria requerida para acceder a los préstamos otorgados por la banca comercial, sin olvidar que su carácter social, siempre las ha impulsado a otorgar beneficios a las comunidades menos favorecidas, entre las cuales se encuentran las latinoamericanas, en donde las mencionadas cajas, según Cabello (2009):

Han permitido lograr mayor competitividad entre los agentes, fomentar el ahorro, incrementar la racionalidad económica, avanzar en el reto de generar mayor crecimiento económico y proporcionar mejores niveles de vida para la población. ...las Cajas de Ahorro en América Latina son un canal adecuado para reunir recursos dispersos de pequeños ahorradores e incorporarlos, productivamente, a la esfera colectiva. (p. 235)

En efecto, en los países latinoamericanos, entre los cuales se encuentra Venezuela, las Cajas de Ahorro representan una forma de incentivar el ahorro de las clases populares, situación que las ha llevado a experimentar un alto auge y crecimiento, específicamente en el año 1981, a crear un organismo encargado de la supervisión y monitoreo de estas organizaciones, denominado Superintendencia de Cooperativas y Cajas de Ahorro (SUDECA), con la misión según SUDECA (2013) de:

Promover e incentivar bajo el régimen de propiedad colectiva de los asociados la constitución, organización y funcionamiento de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, prestando un servicio de excelencia basado en la regulación y fiscalización oportuna y eficiente; así como proporcionar asesoría técnica preventiva en las áreas administrativa, contable, financiera y legal, de manera de contribuir al desarrollo económico, social y familiar de los ahorros de los asociados bajo principios de transparencia y eficiencia (p. 3).

Es así como SUDECA se ha encargado desde su constitución a regular, vigilar, supervisar, controlar, normar y fiscalizar las actividades de las Asociaciones de Ahorro, que están reglamentadas en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (2006), la cual faculta al mencionado organismo para dictar lineamientos, a través de circulares y providencias administrativas que tienen rango y fuerza de ley y están dirigidos a crear un ambiente de respeto y transparencia en la gestión de las Cajas de Ahorro.

Por ello, las Cajas de Ahorro al igual que las distintas organizaciones radicadas en el territorio venezolano, tienen la necesidad de llevar un control de sus operaciones financieras para obtener mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio y, por consiguiente, deben valerse de la Contabilidad, definida por Ayaviri (2010:10) como: “la ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad”.

En efecto, la Contabilidad es la ciencia encargada de informar, registrar y dar a conocer los movimientos que son realizados por una entidad. Además, proporciona a las Cajas de Ahorro la oportunidad de contar con un sistema de información capaz mostrar su realidad económica y financiera, su evolución y sus tendencias. Sin embargo, la tradición contable ha determinado que estas asociaciones de ahorro tengan un tratamiento especial para el registro de las operaciones contables, tanto es así que la misma SUDECA creó un código contable producto del consenso de los entes involucrados en la materia y de múltiples ajustes que buscaban adaptarlo a los requerimientos actuales, exigiendo a todas las Cajas de Ahorro ubicadas en el territorio venezolano la aplicación del mencionado código.

No obstante, en marzo del 2013 se publicó en gaceta la Providencia N° SCA-DS-001-2013, denominada “Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares”, las cuales tienen por objeto unificar el registro contable de las operaciones que realizan las Cajas de Ahorro, reflejar de manera transparente su situación económica financiera y proporcionar una herramienta útil para el análisis de la información y la toma de decisiones.

Lo antes expuesto, ha llevado a las Cajas de Ahorro localizadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, a continuar utilizando el código contable emitido por la SUDECA hasta el treinta (30) de junio de 2013, según lo establecido por la

Providencia N° SCA-DS-001-2013, mientras se realizan las operaciones pertinentes para adecuar los procesos contables que son ejecutados por estas entidades a la aplicación del nuevo manual publicado.

No obstante, existen marcadas diferencias entre el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y el código contable emitido por la SUDECA, ya que este último para dar conocer el patrimonio de las Cajas de Ahorro establece como componentes, las donaciones recibidas, las reservas legales o especiales y, finalmente, el resultado obtenido de las operaciones propias de estas asociaciones.

Por ello, las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, según observaciones previas realizadas por el investigador, actualmente enfrentan una problemática centrada en que requieren de adecuar sus procesos contables a las exigencias de la Providencia N° SCA-DS-001-2013, ya que a pesar de que han venido utilizando el código de cuentas establecido por la SUDECA y realizan los registros contables de manera acorde a las exigencias del órgano rector, presentan dificultades para la unificación de reportes que reflejen la realidad financiera de las mencionadas asociaciones.

Entre las causas de la mencionada problemática se encuentra el hecho de que la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (2006), establece en su Artículo 60, Numeral 9 que los asociados podrán “retirar sus haberes hasta el límite máximo fijado en los estatutos de la asociación, siempre que no posean deuda con la misma”, los cuales según la Circular I de SUDECA (2004): “deben ser concedidos una (01) sola vez al año, hasta el ochenta por ciento (80%) de los haberes disponibles de los asociados, y la forma de cálculo será igual al procedimiento establecido para determinar la disponibilidad de los préstamos”.

Por lo tanto, las partidas que componen el patrimonio (ahorros del trabajador y aportes del patrono) según código de cuentas de la SUDECA, 311 y 312 respectivamente, poseen una particularidad, a saber: del cien por ciento (100%) acumulado en cada partida, el ochenta por ciento (80%) está disponible para los asociados a efectos de solicitar préstamos o retiros parciales y el veinte por ciento (20%) restante deberá permanecer no disponible debido a que corresponde al fondo mínimo que las Cajas de Ahorro deben mantener en las instituciones financieras para conservar su disponibilidad bancaria.

No obstante, a la hora de conceder préstamos el investigador detectó que las asociaciones estudiadas entregan a los solicitantes el ochenta por ciento (80%) del monto que se encuentra a su favor, sin importar que anteriormente hayan solicitado créditos que los obligaran a dejar solamente el veinte por ciento (20%) de fondo mínimo exigido por la SUDECA, lo cual trae como consecuencia que, ante la solicitud de un nuevo préstamo, sea disminuido el fondo mínimo y se reduzca la disponibilidad monetaria requerida por las Cajas de Ahorros localizadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, para conservar sus niveles de operación.

De igual forma, las disminuciones consecutivas sufridas por el fondo mínimo que las Cajas de Ahorro deben mantener en las instituciones financieras para conservar su disponibilidad bancaria, evidencia la existencia de una tradición fundamentada en una mala interpretación de la Ley, ya que si bien existen disposiciones normativas, estas son ambiguas y al no indicar de forma detallada cómo debe realizarse la contabilización de los ahorros de los trabajadores y de los aportes del patrono, generan imprecisiones en los registros de las transacciones financieras que son realizadas por las asociaciones estudiadas y restricciones de capital que las obliga a dejar de lado el carácter social que históricamente caracterizó a las Cajas de Ahorro.

Lo antes expuesto, adquiere mayor peso debido a la necesidad que tienen las Cajas de Ahorro del Estado Aragua de adecuarse antes del treinta (30) de Junio del 2013 al “Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares”, el cual a diferencia del código contable emitido por la SUDECA, exige que el patrimonio de estas asociaciones se encuentre integrado únicamente por las reservas legales, las ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, el excedente o déficit y las donaciones recibidas; eliminando, de esta manera, a los activos que antes formaban parte del patrimonio y proporcionaban montos excedentarios aun cuando hubiesen entregado en préstamo parte de las reservas no disponibles.

De continuar la situación antes descrita, las Cajas de Ahorros localizadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua podrían correr el riesgo de presentar fuertes disminuciones de su patrimonio, ya que ante las constantes menguas del fondo mínimo que es exigido por la Ley, las restricciones de capital que poseen para la ejecución de actividades en beneficio de la sociedad, la imposibilidad de contar con estados financieros capaces de reflejar su realidad financiera y la necesidad de adecuarse al nuevo manual, lejos de actuar como asociaciones capaces de respaldar las necesidades crediticias de sus afiliados, deberán dirigirse a la banca con miras a solicitar el dinero que requieren para la ejecución de sus actividades.

Es por lo antes expuesto que el presente estudio se dedicó a formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, a través de las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual, en cuanto a los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua?

¿Qué fases componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua?

¿Cuáles son las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio?

¿Qué fundamentos teóricos podrían sustentar la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Objetivo Específicos

Diagnosticar la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Determinar los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Establecer las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio.

Elaborar los fundamentos teóricos que sustenten la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Justificación de la Investigación

Resulta conveniente efectuar esta investigación por los innumerables beneficios que tienen la correcta valoración de las partidas contables dentro de los estados financieros para todo tipo de organización sea pública o privada, entre los cuales se encuentran: construir el fundamento para la formulación de la información contable necesaria para la toma de decisiones por parte de los distintos usuarios, poder valorar financieramente las organizaciones, evaluar si los recursos se están usando apropiadamente; todo esto con el fin de promover asociaciones de ahorro que no sólo contribuyan al desarrollo sustentable de país, sino también, sean fuentes generadoras de empleo y de la integración social.

Es por ello, que la finalidad primordial de esta investigación fue formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua y se consideró que entre las posibles contribuciones se pueden mencionar que los estados financieros muestren la realidad financiera de estas asociaciones de ahorro, los índices financieros se ajusten al contexto, el patrimonio de estas asociaciones no estará sobrevalorado así como su fluctuación en los saldos de las cuentas ya no será tan alto o bajo como ocurre actualmente, la práctica para los retiros parciales será la correcta ya que se establece como tope máximo lo ahorrado en el pasivo de las Cajas de Ahorro, quedando no disponible de inmediato los ahorros acumulados en el patrimonio, fortaleciendo la confianza en las operaciones que allí se realicen, y finalmente resulta apropiado a la SUDECA ya que por ser de su interés, podría continuar ahondando la investigación de este tópico.

Si bien, el hecho de que una organización aplique correctamente los procedimientos contables no le garantiza el desarrollo sustentable, es claro que éstas representan en gran parte la herramienta que orienta el camino a seguir hacia esta meta, así pues, se considera que una investigación enfocada a formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología para la valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro, para mostrar la realidad financiera de estas organizaciones se encuentra plenamente justificada.

Por otro lado, es importante destacar el aporte que esta investigación el cual no solo se dirige a las Cajas de Ahorro por lo anteriormente expuesto, sino también a toda la comunidad interesada en intervenir o participar en este sector de la economía del país, ya que esta constituye fuente importante de información; además de incorporar nuevos elementos a los estudios realizados por la SUDECA, estudios académicos y los demás organismos de control, supervisión e integridad de estas asociaciones.

De esa manera, las Cajas de Ahorro podrán cumplir de manera más acertada el objetivo para el cual fueron creadas y ejercer su participación igualitaria en el desarrollo del país, además de demostrar que cuando se carece de información exacta no se aplican a tiempo los controles necesarios para corregir las desviaciones y debilidades presentes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

En esta parte de la investigación se presentaron las definiciones y elementos conceptuales que fueron utilizados para establecer el sustento teórico de la presente investigación. Es decir, se refiere a la teoría en la cual se basó el investigador, para argumentar por medio de consultas bibliográficas los aspectos relacionados con la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, distribuida en antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales y, definición de términos básicos.

Antecedentes de la Investigación

Una vez definido y delimitado el problema así como los objetivos que persigue la presente investigación, se hace necesario sustentar el estudio desde una perspectiva teórica, lo que permitió situar la misma dentro de un conjunto de conocimientos específicos. De este modo, en primera instancia se presentan aquellos estudios realizados y que están relacionados con el objeto de investigación.

Cabe mencionar que por la especificidad de las Cajas de Ahorro y Préstamos, han sido pocos los autores que han abordado la temática, sin embargo, se hace referencia a estudios que debido a su contenido se consideraron como antecedentes para esta investigación.

Según Arias (2009:38): “los antecedentes de la investigación son estudios previos y tesis de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en

estudio”. Por ello, entre los estudios que se encuentran relacionados con la presente investigación, se encuentra los siguientes:

Sánchez (2009), desarrolló un estudio denominado: **Aporte del Sistema de Cajas de Ahorro del Subsector Universitario a la Economía Social de los Asociados y al Desarrollo del Sector Productivo Local de Barquisimeto en el Estado Lara**, trabajo presentado para optar a la Categoría de Asociado en el Escalafón de Docente e Investigador de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Utilizó una metodología descriptiva de campo, combinando aspectos cuantitativos y efectos cualitativos en el ámbito de influencia de una muestra representativa de seis (06) Cajas de Ahorro de este subsector, y utilizó formatos específicos a través de los cuales logró recopilar la base de datos utilizadas para el análisis.

Llegó a la conclusión de que el conjunto de Cajas de Ahorro del subsector universitario además de incentivar el ahorro, permite a las personas solicitar créditos y financiamientos para diferentes productos, contribuyen al intercambio de bienes y servicios, permiten desarrollar la economía social, facilitan la concentración de capitales, proporcionan un flujo monetario a sus asociados, entre otros. Por lo tanto, apoyan directamente el desarrollo local en las áreas de consumos perecederos, comercio, construcción, entre otros; ya que el volumen de ventas se incrementa, al haber mayor disponibilidad de circulante en manos de los asociados, quienes pueden adquirir, comprar y contratar bienes y servicios en el mercado local y regional, lo que incide, en última instancia, en el producto interno bruto del país.

Aportó a la investigación actual la importancia que tienen las Cajas de Ahorro para incrementar el ahorro de las personas que, ante los bajos sueldos, carecen de la posibilidad de destinar de forma voluntaria parte de sus ingresos a la acumulación del dinero que requieren para la adquisición de diferentes productos y la mejora de sus condiciones de vida.

Similarmente, Torrealba (2009) elaboró un estudio al cual denominó: **Inversión Social y Financiera en las Cajas de Ahorro Venezolanas**, presentado para optar al título de Magister en Planificación Administrativa ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. La investigación, cuyo carácter fue cuantitativo, se basó en datos extraídos de los estados financieros pertenecientes a sesenta y dos (62) Cajas de Ahorro del país, escogidas de manera aleatoria y estudiadas en un horizonte temporal de cuatro (04) años, que abarcó el período 2002-2005. A los efectos de validar las hipótesis de investigación se aplicaron pruebas de contraste de medias, como resultado de las cuales se estableció que en las Cajas de Ahorro venezolanas predomina la inversión financiera sobre la social.

Además, tomando en cuenta el factor “tamaño”, se constató que en las entidades “grandes” la distribución de fondos entre las dos modalidades de inversión es equitativa, lo que no se aprecia en las “pequeñas-medianas”. Finalmente, en cuanto a la variable “sector de origen”, se verificó que las organizaciones del sector privado superan a las del ámbito público en inversión financiera, mientras en el caso de la inversión social, la relación se invierte.

El estudio concluye que en las Cajas de Ahorro venezolanas la asignación de fondos no favorece la primacía de los objetivos sociales, como valor que debe regir a las entidades de la economía social, por lo que resulta importante considerar los factores que pueden contribuir a revertir esta situación, impulsando la inversión social de las entidades estudiadas en favor del bienestar de las comunidades y de la mejora de la calidad de vida del colectivo.

En este sentido, resulta crucial para las Cajas de Ahorro venezolanas transitar vías que reivindiquen la primacía del componente social y apuntalen las inversiones en esta materia, sin que ello suponga renunciar al objetivo de la eficiencia financiera. Apuntando en esta dirección, se torna fundamental considerar las variables que

ejercent alguna influencia sobre la forma en que las instituciones estudiadas jerarquizan las inversiones orientadas hacia los propósitos sociales y financieros.

Se consideró como un antecedente para la investigación actual porque pone en evidencia que a pesar de los objetivos sociales que deben caracterizar a las Cajas de Ahorro, los aspectos financieros cuentan con un interés prioritario, que en la mayor parte de los casos, logra consumir el capital del cual dispone la institución para la ejecución de acciones dirigidas a la comunidad.

Adicionalmente, Cabeza (2010) desarrolló una investigación titulada: **Relación entre la Inversión en Obra Social y los Resultados Económicos de las Cajas de Ahorros Españolas en el Período 1998-2008**, presentado ante la Universidad de León de Madrid para optar al título de Magíster en Dirección Estratégica. Metodológicamente, el estudio se desarrolló a través de la modalidad de investigación de campo de tipo correlacional, con el objeto de analizar la relación entre la inversión en obra social y los resultados económicos de las Cajas de Ahorros españolas en el período 1998-2008, a partir de un análisis dinámico de datos de panel, tomando en consideración por un lado las peculiaridades de la naturaleza jurídica de estas asociaciones y, por el otro, las competencias que sobre ellas pueden asumir las comunidades autónomas.

Por ello, Cabeza llegó a la conclusión de que el entorno en el que las Cajas de Ahorro se desenvuelven es cada vez más competitivo y de mayor incertidumbre, lo que ha producido un estrechamiento de los márgenes, especialmente de intermediación, con que operan. En este contexto, las actividades destinadas a obra social se convierten en un elemento específico, y más concretamente, en una función más a cumplir. Además, la obra social se configura como un elemento de la misión de las cajas, lo que implica su traslación a los objetivos y estrategias de las mismas, de

forma que puede condicionar la rentabilidad de las cajas y suponer una diferencia relevante con sus competidores financieros más directos, los bancos.

En este sentido, los resultados indican que, además de otras variables tales como la edad o la estructura de capital, el importe del beneficio neto anual que se destina a financiar las actividades de índole social es un determinante significativo del resultado de una Caja de Ahorros. Específicamente, la influencia de la inversión en obra social sobre la rentabilidad es de carácter negativo. La competencia existente en el mercado financiero y el carácter imitable de variables tradicionales, como la remuneración de activo o pasivo, parecen haber inducido a las Cajas de Ahorros a buscar ventajas competitivas basadas en otros elementos, tales como la realización de actividades benéficas, sociales y culturales a través de la obra social.

Sin embargo, los resultados sugieren que el esfuerzo realizado para abordar dichas actividades no parece reflejarse positivamente en la rentabilidad obtenida. De hecho, el empleo de parte de las disponibilidades líquidas de una Caja de Ahorros para realizar este tipo de actividades podría estar limitando los recursos disponibles para otras actividades de carácter económico y potencialmente generadoras de riqueza, que sí podrían proporcionar un mayor rendimiento económico. Además, los importantes costos adicionales que suponen podrían estar superando los beneficios que conllevan, con la consiguiente desventaja competitiva respecto a los rivales que no realizan este tipo de actividades; todo ello sin olvidar la posibilidad de que tales inversiones se puedan estar realizando con un cierto oportunismo por parte de los directivos a fin de obtener importantes beneficios particulares, aún en detrimento de la rentabilidad de las asociaciones.

Se considera como un antecedente para el presente estudio porque evidencia cómo la inversión en obras sociales puede parecer tener un efecto negativo sobre la rentabilidad de las Cajas de Ahorros, lo cual las lleva a destinar una cantidad bastante

inferior a la que podrían aportar, una vez cubiertas las exigencias legales respecto a las reservas y a incumplir con su misión. Motivo por el cual, requieren de información financiera precisa y de calidad para fundamentar la toma de decisiones referidas a su actuación social.

Por otra parte, Torrealba (2010) construyó un estudio al cual denominó: **Las Cajas de Ahorro como Alternativa de Inversión Económico y Social Sustentable**, presentada ante la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, para optar al título de Magister en Gerencia Pública, fue desarrollado bajo un tipo de investigación explicativa, apoyada en una revisión bibliográfica o documental con un diseño de campo, aplicado a los afiliados de la Caja de Ahorro y Préstamos de los Empleados Públicos de la Gobernación Bolivariana del Estado Miranda (CAPEM), constituido por un total de 1.658 personas asociadas siendo la muestra seleccionada del quince por ciento (15%).

Concluye que la mayoría de los trabajadores utilizan los servicios ofrecidos por la CAPEM; lo cual permite afirmar que esta corporación coadyuva con el mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados al ser un aliado con el que cuentan. Sin embargo, los socios consideran que se deben ampliar los servicios y por ende los beneficios a sus afiliados con énfasis a la posibilidad de financiar iniciativas que redunde en el mejoramiento de ingresos económicos.

En otro orden de ideas, CAPEM debe diseñar algunas estrategias que le permita a sus asociados capacitarse para desarrollar alguna actividad económica adicional, así como conocer las formas y estructuras que deben seguir para presentar proyectos factibles, de manera que estos puedan ser aprobados.

Considerando que la razón social de la creación de las Cajas de Ahorro está vinculada con la generación de planes y/o programas que cooperen con el

mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, ofreciéndoles apoyo financiero con impacto en lo social. A fin que los afiliados no tengan que acudir a los operadores financieros de la banca pública o privada como una opción para financiar sus proyectos factibles personales, están mayoritariamente dispuestos a someterse a procesos de capacitación.

Aportó al estudio actual las diversas formas en que pueden ser utilizados los recursos que son acumulados por la Caja de Ahorro, en apoyo financiero a las nuevas iniciativas empresariales. De allí, la importancia de disponer de una metodología contable que proteja el capital que poseen estas organizaciones para favorecer el bienestar colectivo y social.

De igual forma, Correa (2011) elaboró una investigación titulada: **Un Estudio Empírico Sobre el Ahorro Voluntario Previsional**, presentada para optar al título de Magister en Economía ante la Pontificia Universidad Católica de Chile, utilizó la metodología de diseño no experimental, tipo de campo y documental, enmarcado en la modalidad de investigación de campo, la población estuvo compuesta por 4.021 hogares de todo el país y la muestra fue elegida de manera semi-estructurada, quedando conformada por 3.819 hogares. Utilizó como instrumento a la Encuesta Financiera de Hogares (EFH), elaborada por el Banco Central de Chile.

Concluye que los planes de ahorro previsional buscan que las personas voluntariamente destinen más recursos a su pensión. Esto tiene el doble fin de reducir los gastos estatales y permitir a los individuos una mayor flexibilidad con respecto a sus ahorros previsionales, por ejemplo, adelantar la fecha de jubilación o aprovechar el beneficio tributario para realizar inversiones más rentables.

Además, representan una posibilidad de diversificar el riesgo que enfrentan los cotizantes. Por eso, la creación de los planes APVC (Ahorro Previsional Voluntario

Colectivo) aparece como un buen avance en esa dirección. Estos planes son similares a los 401(k) norteamericanos en que permiten el involucramiento de la empresa en el ahorro previsional de las personas, de manera que ambos reciben un beneficio tributario y aumentan los incentivos de las personas a participar. Este tipo de planes resultara especialmente atractivo para los tramos más bajos de ingresos y se van diluyendo rápidamente en los tramos más altos.

La investigación realizada por Correa se consideró como un antecedente para la investigación actual porque ambos armonizan dentro de su dinámica una dualidad de objetivos sociales y financieros que son inherentes a la identidad de la economía social, sin desvirtuar el rol predominantemente orientado al beneficio colectivo que debe regir la existencia de organizaciones destinadas al ahorro, lo cual justifica la intervención de los métodos y procedimientos que son utilizados por las Cajas de Ahorro para apoyar a las personas en sus propósitos de inversión.

Bases Teóricas

En esta parte de la investigación se incluyeron el conjunto de conceptos requeridos para dar un enfoque preciso a la temática vinculada con la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua. Al respecto, comentan Hernández, Fernández y Baptista (2010:67): “las bases teóricas constituyen el análisis exhaustivo de teorías o investigaciones que se consideran válidos para el encuadre del estudio”.

Es por ello, que a continuación se presenta la recopilación de conceptos, proposiciones y nociones emitidas por especialistas en el tema, con el objeto de conformar las bases teóricas que permitieron la sustentación de esta investigación, entre las cuales destacan:

Contabilidad

Para el estudio de la realidad económica, la Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y sintetizar en forma significativa y en términos de dinero los actos y las operaciones que son realizadas por las organizaciones con la finalidad de apoyarlas y optimizarlas. Según Orozco (2011), se define como:

La ciencia que proporciona información de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una entidad; con el apoyo de técnicas para registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, “transacciones y eventos”, de forma continua, ordenada y sistemática, de tal manera que se obtenga información oportuna y veraz, sobre la marcha o desenvolvimiento de la empresa u organización con relación a sus metas y objetivos trazados, con el objeto de conocer el movimiento de las riquezas y sus resultados (p. 6).

En efecto, la Contabilidad es una ciencia cuya finalidad es apoyar los procesos que son realizados por entidades tales como las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para aportar eficiencia a la información que es utilizada para orientar el proceso de toma de decisiones, debido a que permite reflejar los hechos económicos relativos a la obtención de los recursos financieros y a la forma como son invertidos en el desarrollo de las actividades normales.

Para lograrlo, la Contabilidad se lleva a través de cuentas que deben ser exclusivas de la organización y, simultáneamente, se clasifican con base en un conjunto de procedimientos o sistemas destinados a acumular, procesar e informar datos útiles referentes al patrimonio. Dichos procedimientos, son denominados en Venezuela Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los cuales convierten a la Contabilidad en un sistema de información que toma todos los datos económicos de la entidad, los procesa y resume de tal forma que cumplan con los criterios básicos exigidos para uniformar y facilitar la interpretación de la información financiera o

contable, de manera tal que los interesados puedan tomar decisiones con base a dicha información. Esta información es presentada a través de los estados financieros.

Metodología Contable

La Contabilidad, como ciencia, utiliza métodos propios para su desarrollo, es decir, con el objeto de emitir información relativa de las transacciones económicas realizadas por la entidad y proporcionar datos referentes al patrimonio poseído por la empresa en un momento dado y a los resultados generados en cierto período de tiempo, emplea el método contable, que se compone, según García, González y Astorga (2008) de cuatro (04) pasos:

1. Captación de los hechos de contenido económico susceptibles de ser contabilizados.
2. Cuantificación de los hechos contables.
3. Representación mediante registro de los hechos en cuentas contables (instrumentos conceptuales) anotados en libros de Contabilidad (instrumentos materiales) y
4. Agregación de la información registrada que se presenta de forma sintetizada en los estados financieros (cuentas anuales) (p. 23).

Por lo tanto, la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, deberá comenzar por la ejecución de un proceso de captación de los hechos económicos que son realizados por la entidad, valorar las operaciones, traducir éstas operaciones en un lenguaje contable, es decir, presentarlas cómo se registran contablemente y, tras la contabilización de estas transacciones, elaborar unos estados sintéticos que contengan, de manera ordenada, datos significativos que muestren adecuada y fielmente la realidad económica de la Caja de Ahorros. A continuación se presenta una breve explicación de cada uno de los pasos de la metodología contable:

1. *Captación de los hechos de contenido económico susceptibles de ser contabilizados.*

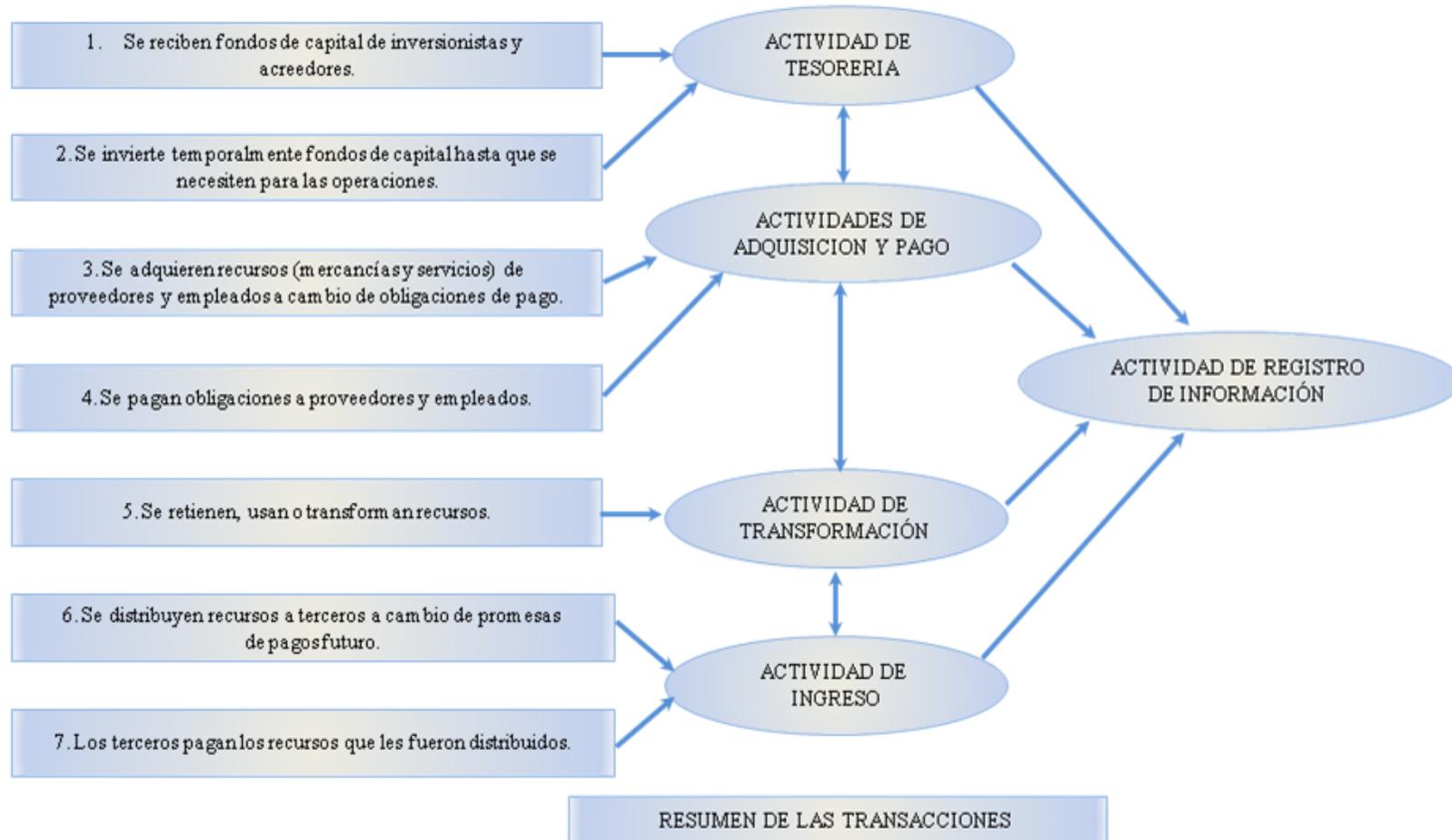
La captación no es más que la obtención de información. Para Turmero (2012):

En Contabilidad, la captación contable consiste en percibir u obtener información sobre cualquier acontecimiento que influye o puede influir cuantitativa o cualitativamente de forma significativa en el patrimonio de una entidad y que puede ser captado y registrado contablemente. Dado que en la captación interviene la conciencia, entra a formar parte de esta función un claro subjetivismo que, obviamente, se trasladará a la Contabilidad, introduciéndose, de este modo, el problema de los juicios de valor desde el estadio inicial del método operativo contable (p. 8).

Por lo tanto, la captación es un proceso que se encarga de recolectar cualquier acontecimiento (Ver Figura 1), que tiene un efecto, en términos monetarios, sobre la entidad, representa el primer paso que debe ejecutarse en Contabilidad para conocer la realidad económica de una organización y se realiza a través de la acumulación de documentos soporte referentes a los hechos o actividades que han sido efectuadas (recibos, facturas, estados de cuenta bancarios, nóminas, informes, entre otros).

Por ello, el sistema contable debe establecer los mecanismos requeridos para obtener la seguridad de que efectivamente se captan todos los hechos económicos y que no existen acontecimientos que puedan escapar a su detección, ya que de esto depende la eficiencia y efectividad de la información que será incorporada a la Contabilidad y los resultados presentados por los estados financieros. En este sentido, la función de captación requiere que las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua cuenten con una persona responsable de recolectar toda la información inherente a la entidad con la objetividad y neutralidad necesaria para evitar subjetivismos en el contenido de los reportes contables.

Figura 1
Hechos Económicos que se Convierten en Transacciones



2. Cuantificación de los hechos contables

Este paso consiste en el análisis de los hechos contables y la valoración de lo ocurrido teniendo en cuenta sus repercusiones sobre la unidad económica; se trata de una fase crítica del proceso en la cual se requieren los conocimientos técnicos específicos que se exigen en la profesión contable.

Según Turmero (2012), la cuantificación de los hechos contables:

Es la forma de representar a través de un tipo de lenguaje definido por números o símbolos las diferentes realidades económicas o hechos contables. Entre los diferentes procedimientos de realizar la medición, se distinguen: 1) La medición directa, cuando la asignación de numerales se efectúa sin medición previa alguna. 2) La medición indirecta, cuando la mencionada asignación necesita de la previa medición de otra u otras magnitudes (p. 9).

De esta manera, se destaca que a través de la cuantificación se ratifican las definiciones de la Contabilidad en donde se da a conocer como una ciencia que expresa en términos de dinero hechos económicos que afectan a las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua.

Por ello, las mediciones contables se llevan a cabo a través de una escala multidimensional contentiva de criterios tales como los elementos contables representativos que serán clasificados en función de sus características y las operaciones que permitirán su categorización y agregación. En el contexto expuesto, la cuantificación implica un proceso de abstracción de algún aspecto de los sucesos, fenómenos o realidades a medir, que establece, por un principio de equivalencia, una relación representativa de conjuntos similares o diferentes de la entidad, en donde las magnitudes a medir constituyen propiedades de los objetos, diferenciándose,

fundamentalmente, en función de la posibilidad de establecer escalas de medición o reglas para la asignación de numerales.

Por ello, a la hora de medir un hecho económico las Cajas de Ahorro del Estado Aragua deben estar conscientes de que lo más importante consiste en elegir un conjunto especial de símbolos llamados números para este fin particular y establecer una relación entre ellos, lo cual se corresponde con un proceso integrado por tres (03) factores principales, denominados por Turmero (2012:9) de la siguiente manera:

1. “Un objeto cuya propiedad va a ser medida.
2. Un sistema de medición integrado por un conjunto de reglas e instrumentos.
3. Una persona que realiza la medición”.

Dentro de esta perspectiva, la medición en la ciencia de la Contabilidad se concentra en un fenómeno económico pasado, presente o futuro, los cuales deberán ser integrado a los reportes contables de las organizaciones y se encuentran previamente establecidos, tal como lo son: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que están conformadas por un conjunto de principios que deben observarse a la hora de elaborar la información financiera.

Cabe destacar que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, constituyen las reglas generales adoptadas como guías y fundamentos de las aplicaciones contables, han sido aprobados como prevalecientes, son razonables, prácticos en su aplicación, equitativos, comprensibles, se aplican bajo circunstancias variables, son susceptibles de observarse uniformemente, producen resultados comparables de período a período y se enumeran de la siguiente manera:

Cuadro 1
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Nombre	Descripción
Equidad	La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en Contabilidad, puesto que los que se sirven de, o utilizan los datos contables, puedan encontrarse ante el hecho de que sus intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad los distintos intereses en juego en una entidad. Este principio en el fondo es el postulado básico o principio fundamental al que está subordinado el resto.
Entidad Contable	Los estados financieros se refieren a entidades económicas específicas, que son distintas al dueño o dueños de la misma.
Empresa en Marcha	Se presume que no existe un límite de tiempo en la continuidad operacional de la entidad económica y por consiguiente, las cifras presentadas no están reflejadas a sus valores estimados de realización. En los casos en que existan evidencias fundadas que prueben lo contrario, deberá dejarse constancia de este hecho y su efecto sobre la situación financiera.
Bienes Económicos	Los estados financieros se refieren a hechos, recursos y obligaciones económicas susceptibles de ser valorizados en términos monetarios.
Moneda	La Contabilidad mide en términos monetarios, lo que permite reducir todos sus componentes heterogéneos a un común denominador.
Período de Tiempo	Los estados financieros resumen la información relativa a períodos determinados de tiempo, los que son conformados por el ciclo normal de operaciones de la entidad, por requerimientos legales u otros.
Devengado	La determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en consideración todos los recursos y obligaciones del período aunque éstos hayan sido o no percibidos o pagados, con el objeto que de esta manera los costos y gastos puedan ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generan.
Realización	Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que las origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto “realizado” participa del concepto de devengado.

Cuadro 1 (Cont.)

Nombre	Descripción
Costo Histórico	El registro de las operaciones se basa en costos históricos (producción, adquisición o canje); salvo que para concordar con otros principios se justifique la aplicación de un criterio diferente (valor de realización). Las correcciones de las fluctuaciones del valor de la moneda, no constituyen alteraciones a este principio, sino menos ajustes a la expresión numeraria de los respectivos costos.
Objetividad	Los cambios en activos, pasivos y patrimonio deben ser contabilizados tan pronto sea posible medir esos cambios objetivamente.
Criterio Prudencial	La medición de recursos y obligaciones en la Contabilidad, requiere que estimaciones sean incorporadas para los efectos de distribuir costos, gastos e ingresos entre períodos de tiempo relativamente cortos y entre diversas actividades. La preparación de estados financieros, por lo tanto, requiere que un criterio sano sea aplicado en la selección de la base a emplear para lograr una decisión prudente. Esto involucra que ante dos o más alternativas debe elegirse la más conservadora. Este criterio no debe ser afectado por la presunción que los estados financieros podrían ser preparados en base a una serie de reglas inflexibles. En todo caso los criterios adoptados deben ser suficientemente comprobables para permitir un entendimiento del razonamiento que se aplicó.
Significación o Importancia Relativa	Al ponderar la correcta aplicación de los principios y normas, deben necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran con los principios y normas aplicables y que, sin embargo, no presentan problemas debido a que el efecto que producen no distorsiona a los estados financieros considerados en su conjunto. Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo, y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos, pasivo, patrimonio, o en el resultado de las operaciones del ejercicio contable.
Uniformidad	Los procedimientos de cuantificación utilizados deben ser uniformemente aplicados de un período a otro. Cuando existan razones fundadas para cambiar de procedimientos, deberá informarse este hecho y su efecto.
Contenido de Fondo Sobre la Forma	La Contabilidad pone énfasis en el contenido económico de los eventos aun cuando la legislación puede requerir un tratamiento diferente.

Fuente: Peña (2011).

Como se observa en el Cuadro 1, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Venezuela son: equidad, entidad contable, empresa en marcha, bienes económicos, moneda, período de tiempo, devengado, realización, costo histórico, objetividad, criterio prudencial, significación o importancia relativa, uniformidad y contenido de fondo sobre la forma; los cuales según Peña (2011):

Fueron aprobados por la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad VII Asamblea nacional de graduados en ciencias económicas efectuada en Mar del Plata en 1965. Son un cuerpo de doctrinas y normas asociado con la Contabilidad, que sirven de explicación de las actividades corrientes o actuales y así como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos aplicados por los profesionales de la contaduría pública en el ejercicio de sus actividades. Su propósito fundamental es establecer normas y reglar de presentación de estados financieros de manera uniforme. Tales principios se encuentran establecidos en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 0 (DPC-0), creados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) (p. 1).

En este sentido, los PCGA han sido elaborados con base en postulados que deben estar contenidos en la información financiera y representan las presunciones básicas sobre las que descansan las normas, con el fin de que la Contabilidad logre el objetivo de ser útil al momento de tomar decisiones, sin dejar de tomar en consideración los factores económicos y políticos del medio ambiente, las formas de pensar y las costumbres de todos los segmentos de la comunidad que involucra al mundo de los negocios.

No obstante, las Cajas de Ahorro realizan su Contabilidad con base en las normas establecidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, la cual emitió el Manual de Procedimientos Contables-Administrativos (2007), en donde establece los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que deben ser empleados por estas

asociaciones para el registro de la Contabilidad, entre los cuales se encuentran los que se describen a continuación:

Cuadro 2
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para las Cajas de Ahorro

Nombre	Descripción
Equidad	Es una unidad identificable que se realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los cuales fue creada. Este principio identifica la personalidad de la entidad.
Realización Contable	Este principio reconoce toda actividad que realiza la Entidad, es fácilmente convertible en términos monetarios. Todas las operaciones y eventos que cuantifique y que contabilice la entidad se consideran realizados por ella, éstas deben reconocerse oportunamente en el momento en que ocurran y deben registrarse en la Contabilidad.
Período Contable	La necesidad de conocer los resultados de operación y situación financiera de la Entidad, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. De esta manera las operaciones que se contabilizan se reconocen o identifican claramente con el período en que ocurren, por lo tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período al cual se refiere.
Valor Histórico Original	Las transacciones y eventos económicos que la Contabilidad cuantifica se registran según cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de ocurrir eventos que las hagan perder su significado, aplicando los métodos de ajustes aceptados por los principios de Contabilidad que en forma sistemática, preserven la equidad y la objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios (método NGP) y se aplican a todos los conceptos que integran los estados financieros, susceptibles de ser modificados, se considerará que no ha habido violación a este principio; si se ajustan las cifras de acuerdo con los cambios en el nivel más específico de precios (método mixto), los resultados netos del período deben coincidir con los del método NGP y sólo en este caso se considerará que no existe violación al principio del valor histórico original. Independientemente de la aplicación de uno u otro método, la situación debe quedar debidamente aclarada en la nación que se produzca.

Cuadro 2 (Cont.)

Nombre	Descripción
Importancia Relativa	La información financiera únicamente a la que es, en atención a su monto o naturaleza, suficientemente significativa como para afectar las evaluaciones y decisiones económicas. Una partida tiene importancia relativa cuando un cambio en ella, en su presentación, evaluación, descripción o cualquiera de sus elementos, pudiera modificar la decisión de algunos de los usuarios de los estados financieros.
Comparabilidad	Las decisiones económicas basadas en la información financiera requieren, en la mayoría de los casos, la posibilidad de comparar la situación financiera y resultados en operación de una entidad en períodos diferentes de su vida y con otras entidades, por consiguiente, es necesario que las políticas contables sean aplicadas consistente y uniformemente. La necesidad de comparabilidad no debe convertirse en un impedimento para la introducción de mejoras en las políticas contables, consecuentemente cuando existan opciones más relevantes y confiables, la entidad debe cambiar la política usada y advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando debidamente cuantificado el efecto que dicho cambio produce en la información financiera. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.
Objetividad	Las partidas o elementos incorporados en los estados financieros deben poseer un costo o valor que pueda ser medido con confiabilidad. En muchos casos el costo o valor deberá ser estimado, el uso de estimaciones razonables es una parte esencial en la preparación y presentación de estados financieros y no determinan su confiabilidad. Sin embargo, cuando una estimación no pueda realizarse sobre las bases razonables, tal partida no debe reconocerse en la confiabilidad y por ende en los estados financieros.
Revelación Suficiente	La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y situación financiera de la entidad; por lo mismo, es importante que la información suministrada contenga suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los interesados estén suficientemente fundadas.

Fuente: Superintendencia de Cajas de Ahorro. Manual de Procedimientos Contables-Administrativos (2007)

El cuadro precedente, muestra que los PCGA utilizados por las Cajas de Ahorro son: equidad, realización contable, período contable, valor histórico original, importancia relativa, comparabilidad, objetividad y revelación suficiente. Por ello, los profesionales encargados de realizar la Contabilidad de las asociaciones estudiadas deben contabilizar los hechos económicos siguiendo los mencionados principios, para garantizar que los estados financieros presenten saldos razonables, sean uniformes y puedan ser utilizados como soporte para la toma de decisiones.

Adicionalmente, al cumplimiento de los principios de Contabilidad establecidos para las Cajas de Ahorro, es necesario que la asociación disponga de personas que posean pleno dominio para realizar la actividad contable, es decir, que la cuantificación de las partidas sea realizada por un profesional de la contaduría como es el caso de los Contadores Públicos Colegiados, quienes tienen los conocimientos requeridos para garantizar la obtención de información económicamente apegada a las normas que rigen las ciencias contables y útil para los usuarios, entre los cuales destacan desde el punto de vista interno los siguientes:

Cuadro 3
Usuarios Internos de la Información Contable

Tipo de Usuario	Intereses o Necesidades Informativas
Concejo de Administración o Dirección General	Los directivos de alto nivel precisan de informes contables generales al objeto de decidir cuestiones de tipo estratégico: fijación de objetivos a largo plazo, políticas generales de compra y venta, políticas y decisiones de inversión y de financiación, de expansión de la empresa, líneas de negocio.
Jefes de Departamento	Los directivos, jefes o asociados, precisan de informes detallados sobre las parcelas de responsabilidad que cada uno de ellos tenga. Así la información contable que precisa el director comercial será distinta de la que necesite el director de recursos humanos u otros directivos. El uso de esta información será para decisiones de tipo operativo, gestión diaria de la empresa o al menos en el corto plazo. Cuanto menor sea el nivel del directivo, la información necesaria será más detallada y precisa. Por ejemplo, el responsable comercial de Extremo Oriente en una empresa exportadora precisará de información detallada y periódica sobre cada uno de los clientes de su zona
Asociados (Cajas de Ahorro)	
Directivos y Mandos Intermedios	

Fuente: Alcarria (2012).

Como se observa en el Cuadro 3, entre los usuarios internos pueden encontrarse el concejo de administración o dirección general, los jefes de departamento, directivos y mandos intermedios, es decir, todas aquellas personas que perteneciendo a una entidad, participan en mayor o menor medida en la elaboración de la información contable, la utilizan como base para la toma de decisiones y para gestionar sus áreas de responsabilidad.

Sin embargo, en las Cajas de Ahorro el Consejo de Administración es el responsable del contenido de sus estados financieros. La preparación de estos estados, requiere que el miembro principal del mencionado Consejo haga estimaciones contables significativas y aplique juicios muy importantes, ya que es responsable por el establecimiento de un sistema de Contabilidad para identificar medir, registrar adecuadamente las transacciones de la asociación además de cualquier otra operación que realice la Caja de Ahorro, que afectan su situación financiera.

En este sentido, la responsabilidad del Consejo de Administración en los estados financieros no se menoscaba por el hecho de que los estados estén auditados. Por ello, la Superintendencia de Cajas de Ahorro (2004), en la Circular N° 5 establece la obligatoriedad de la remisión de los estados financieros, en las fechas específicas, forma de su preparación identificación del Contador y los miembros principales del Consejo de Administración y de Vigilancia.

No obstante, también existen usuarios externos que aun cuando no participan en la elaboración de la información financiera ni indirectamente en la elaboración de la misma, tienen la necesidad de tomar decisiones de carácter externo a la entidad tanto de inversión como de financiación. Normalmente, las personas que no forman parte directa de la organización no disponen de más información que la que la asociación está obligada a proporcionar por ley, o voluntariamente quiera proporcionarles, entre este tipo de usuarios se encuentran los enumerados en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Usuarios Externos de la Información Contable

Tipo de Usuario	Intereses o Necesidades Informativas
<p>Asociados o propietarios (Organizaciones diferentes a las Cajas de Ahorro)</p>	<p>El interés básico de los propietarios es determinar la generación de beneficios de la empresa y su rentabilidad. Desde el punto de vista de los asociados, esta información es imprescindible para determinar la conveniencia de invertir en unas sociedades en lugar de en otras. En este sentido la información debe ayudarles a determinar no solo el rendimiento pasado, sino también la capacidad de generar rendimientos futuros.</p>
<p>Acreeedores</p>	<p>El interés esencial de los acreedores de una empresa es conocer el endeudamiento y la solvencia de la misma. Es decir, precisan información para evaluar la razonabilidad de que van a recuperar los fondos prestados. También la generación de beneficios de la empresa puede ser un dato relevante debido a que condiciona su capacidad para satisfacer los intereses de sus deudas.</p>
<p>Hacienda Pública</p>	<p>El interés básico de la Hacienda Pública es recaudatorio o fiscal. Precisa de información sobre los beneficios que obtienen la empresa al objeto de determinar los impuestos que deben recaer sobre la misma.</p>
<p>Otras entidades públicas</p>	<p>Otras entidades públicas, como por ejemplo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, precisan de información contable específica respecto a las empresas que cotizan en bolsa.</p>
<p>Otros: empleados, sindicatos, clientes, agencias de rating, fiscales, jueces, analistas financieros, entre otros.</p>	<p>Los empleados y sindicatos suelen tener en cuenta la información contable de las empresas relativa a generación de beneficios en los procesos de negociación colectiva. Los clientes pueden evaluar a las empresas donde compran al objeto de determinar la conveniencia de seguir comprando (por ejemplo, para evitar problemas de garantías futuras). Otros usuarios tienen diversos objetivos: análisis de rentabilidad, de solvencia, cumplimiento de normativa contable, entre otros.</p>

Fuente: Alcarria (2012).

3. Representación mediante registro de los hechos en cuentas contables (instrumentos conceptuales) anotados en libros de Contabilidad (instrumentos materiales)

La principal función de la Contabilidad es registrar hechos económicos, para lo cual es necesario que se hayan ejecutado las funciones de captación, medición y valoración. Por ello, al proceso de representación se inicia mediante la obtención de la información de las diferentes realidades económicas y hechos contables obtenidos durante la captación, los cuales deben ser suficientemente analizados y cuantificados en el proceso de medición, con el objeto de sentar las bases para realizar el registro de las transacciones económicas. Según Turmero (2012):

El proceso de representación no sería un proceso completo ni adecuado si no se llevara a cabo además un proceso de coordinación de los sucesos económicos captados que permita realizar un registro ordenado y coherente, ya que de otro modo la información captada puede acarrear problemas al tener contenido disperso y sin orden, creando un enredo en la información, dificultando su entendimiento y razonamiento, formando caos para obtener conclusión alguna (p. 10).

Por lo tanto, para el registro o representación de los hechos económicos ocurridos en las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, es necesario que se realicen anotaciones contables y que se utilicen instrumentos que permitan convertir los datos en información válida para la Contabilidad, ya que de lo contrario se imposibilita o se corre el riesgo de que aparezcan distorsiones en el conocimiento directo de la imagen fiel de la entidad.

Para tal fin, las Cajas de Ahorro cuentan con un Manual de Contabilidad en donde se establecen las disposiciones que son de aplicación general en el registro de las operaciones, las cuales según la Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013): “tiene

por objeto unificar el registro contables de las operaciones realizadas por las Cajas de Ahorro, inscritas en la Superintendencia de Cajas de Ahorro que operan en la República Bolivariana de Venezuela”.

En este sentido, las cuentas contables que son consideradas como instrumentos conceptuales representan a los diversos grupos homogéneos de elementos económicos que la integran. Además, permite llevar a cabo la captación de la realidad, cualitativa y cuantitativamente, en forma paradójica, de manera que posibilita también desarrollar una función clarificativa, numérica e histórica.

A partir de la cuenta, y gracias al principio de dualidad implícito en la partida doble que sirve para obtener un conocimiento estructurado y sistemático de la realidad económica, de forma tal que proporciona una estructura conceptual para una clasificación bidimensional, se puede efectuar el registro que es lo que en resumidas cuentas lleva a la representación contable en los libros de Contabilidad, considerados, también, como instrumentos materiales.

4. Agregación de la información registrada que se presenta de forma sintetizada en los estados financieros (cuentas anuales)

La agregación se encuentra presente en todo el proceso contable, es decir, va la más simple expresión de la realidad dispersa hasta la síntesis representativa de una situación conjunta de la misma. Es el último paso de la metodología contable, consiste según Alcarria (2012) en:

La acumulación de la información registrada y la elaboración de informes de síntesis útiles para la toma de decisiones. Muchos informes se elaboran de forma rutinaria y están, actualmente, completamente mecanizados ya que las aplicaciones informáticas de Contabilidad incluyen los

diseños con su estructura y contenido y se emiten de forma automática. (p. 32)

Por lo tanto, una vez realizados los pasos de captación, medición, valoración y representación, se ejecuta la agregación que es el proceso mediante el cual, y a partir de diversas agregaciones o sumas, se obtienen unos estados sintéticos a partir de los cuales se logra visión más sintética y ordenada de la realidad y, simultáneamente, se pueden extraer conclusiones.

No obstante, la agregación se encuentra presente en todos los demás pasos de la metodología contable ya que mientras en la captación se realiza una abstracción agregativa de lo que es percibido en la realidad, la medición y valoración conllevan a una agregación de magnitudes ponderadas mediante el precio y la representación al emplear cuentas, emplea la agregación a partir de la cual se pueden obtener la homogeneidad requerida para sintetizar y representar los hechos económicos.

Dentro de este contexto, Turmero (2012) expresa que:

Tomando como punto de partida la compleja y heterogénea realidad objeto de estudio de la Contabilidad, la cual permite llegar a una síntesis coherente de la misma mediante una serie de funciones, que incluyen diversas agregaciones; esta ciencia contribuye a poner de manifiesto la información obtenida sobre el estado y evolución de la unidad económica, de manera tal que la interpretación de los estados financieros sirve de base para soportar la adopción de decisiones empresariales (p. 12).

En efecto, el cumplimiento de la metodología contable pone en manos de los usuarios estados financieros que pueden ser utilizados para pronosticar el nivel de salud empresarial, ya que permiten conocer las relaciones, causas y efectos que han motivado la situación presente, distinguir aquellos aspectos que han sido positivos, y

que conviene reforzar, de aquellos otros que tienen significación negativa, que conviene controlar, anular o cambiar. Al respecto, Turmero (2012:13) expresa que: “esta función de interpretación o análisis contable, comprende el estudio comparativo de la información contenida en los diferentes estados financieros, para de esta manera, obtener conclusiones sobre la situación económica de la entidad”.

Por lo tanto, el análisis del conjunto de datos numéricos presentados por los estados financieros, adecuadamente ordenados y sistematizados, proporcionan la oportunidad a los usuarios de obtener una opinión racional, objetiva y coherente, de los mismos, lo cual facilita la ejecución de explicaciones vinculadas con el desenvolvimiento de la unidad económica.

Estados Financieros

Las Cajas de Ahorros del Estado Aragua, requieren de información financiera actualizada, confiable y transparente para, con base en ella, tomar decisiones sobre las acciones que debe realizar. Por ello, la mencionada información debe incluir todos los cambios que luego serán reportados a través de los estados financieros.

Para tal fin, la Contabilidad permite preparar la información de carácter general sobre la entidad, la cual será mostrada a través de los estados financieros definidos por Greco (2010) como:

Documentos informativos que se confeccionan para determinados fines de diversas índoles, mediante una adecuada recopilación y ordenamiento sintético de los datos registrados en la Contabilidad. El objetivo de los informes contables es brindar información principalmente cuantitativa sobre el ente emisor, utilizable por los usuarios más comunes para la toma de decisiones económicas y financieras. Entre los estados financieros, los de uso más general son los que se refieren a la presentación del patrimonio de un ente, a las

variaciones sufridas por el patrimonio, a la conformación del resultado producido en un cierto período y a algunas actividades financieras por él desarrolladas (p. 230).

De allí pues, los estados financieros son la extensión del registro contable en su etapa final de exposición condensada de los hechos económicos por medios de cuadros numéricos, motivo por el cual, reflejan los movimientos realizados en el patrimonio de las Cajas de Ahorro y según Bataller (2009:63), “éstos deben llenar los requisitos de universalidad, continuidad, periodicidad y oportunidad”. En efecto, los estados financieros para lograr su objetivo deben regirse por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Además, según lo indica Maldonado (2011:91) requieren de: “llevar una secuencia con ejercicios anteriores; hacerse periódicamente (mensual, trimestral, semestral o cada doce meses) y de ser presentados de manera oportuna”.

Es por esta razón que, cuando las Cajas de Ahorro, ejecutan operaciones vinculadas con el movimiento del dinero, deben realizar el Balance General y el Estado de Resultados mensualmente, para compararlo con el presupuesto operacional, mes a mes, con el fin de llevar un control riguroso en esta época de crisis, ya que la finalidad de los estados financieros según lo indica Bataller (2009), es la de:

- Cumplir con la legislación mercantil, fiscal y tributaria;
- Obtener los datos que requieren la administración a los efectos de poder precisar la situación en un momento dado y los resultados de las operaciones en un período;
- Establecer una estructura de control administrativo sobre todo los valores susceptibles de manipulación fraudulenta o negligente;
- Ofrecer la experiencia que las organizaciones demandan, con la finalidad de tomar decisiones adecuadas y prever el futuro con la mejor precisión (p. 65).

En consecuencia, los estados financieros son de vital importancia para las Cajas de Ahorro, porque representan los documentos que deben prepararse al terminar el ejercicio contable con el fin de cumplir con la normativa legal, conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades, controlar las operaciones y ofrecer información a los interesados, para la toma de decisiones.

Después de conocer el rendimiento, crecimiento y desarrollo de las asociaciones estudiadas durante un período determinado; se podrá indicar el progreso financiero y la rentabilidad de sus operaciones; para los acreedores, interesados en conocer la liquidez y la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

Hoy día, esta información debe elaborarse mensualmente para poder cuidar la salud de las Cajas de Ahorros. En este sentido, Greco (2010:230) señala que los estados financieros básicos son los siguientes: “Balance General, Estado de Resultados, Estado de Movimiento de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo”.

Evidentemente, cuando se elabora la Contabilidad de cualquiera de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, deben presentarse los estados financieros indicados por Greco (2010), para de esta manera, demostrar las tendencias que ha experimentado desde el punto de vista financiero el trabajo realizado.

Valoración del Patrimonio

Se le denomina patrimonio a la partida que resulta de la diferencia entre el activo (bienes y derechos que están controlados económicamente por la empresa) y el pasivo (a corto y a largo plazo). Según Alcarria (2011):

El patrimonio cumple con la ecuación contable: Activo total = Pasivo total + Patrimonio neto; o lo que es lo mismo, Activo

total - Pasivo total = Patrimonio neto, siendo entonces Activo total - Pasivo corriente - Pasivo no corriente = Patrimonio neto contable (p. 31).

Por lo tanto, el patrimonio está representado por el conjunto de bienes y derechos denominados activos, que representan las inversiones realizadas por la empresa en el desarrollo de sus actividades y las obligaciones o deudas, denominadas pasivos. Además, incluye a aquellas partidas que concentran el interés de los propietarios y llevan por nombre patrimonio.

Por ello, la valoración del patrimonio en una Caja de Ahorro exige que sean medidos el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene la entidad en un momento determinado y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales se busca cumplir con sus objetivos. Según Montero (2010:20), el patrimonio neto se halla: “sumando el valor de los bienes y derechos y restando a la cantidad obtenida el valor de las obligaciones”.

De esta manera, en las entidades estudiadas la valoración del patrimonio, viene dada por los fondos aportados tanto por los empleados como por los patronos. También podría incluir, los intereses que son cobrados a sus afiliados cuando se le otorga un préstamo, el cual tiende a ser menor que los cobrados por las instituciones financieras y, en menor porcentaje, por otros bienes, derecho y obligaciones que posea la Caja de Ahorro.

Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo

En el proceso económico, las organizaciones dedicadas a proporcionar créditos tienen una función fundamental, debido a que en algunos casos, existen países que no poseen los recursos monetarios suficientes para realizar proyectos de desarrollo y

cooperación financiera. Por ello, en el ámbito mundial se han creado diversas organizaciones dedicadas a otorgar préstamos a las naciones que así lo requieran.

Lo antes expuesto, llevó a América Latina a crear un sistema nacional de ahorro y préstamo con miras a obtener los recursos económicos requeridos para la ejecución de proyectos, con el objeto de fortalecer el ahorro y la economía de la clase trabajadora, el cual fue dirigido principalmente a la vivienda y esto llevó a la formación de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo. Al respecto, Cáceres (2011) afirma que:

La Alianza para el Progreso, fue el nombre con el cual se conoció el pacto multilateral de cooperación económica y social para América Latina, el cual se basó principalmente en un programa para el fortalecimiento del ahorro entre la clase trabajadora, como mecanismo para estimular el crecimiento económico de estos países (p. 25).

En efecto, con el nombre de Alianza para el Progreso se llevó a cabo un programa que consistía en la canalización del ahorro hacia la construcción de viviendas y para ello se establecieron asociaciones de ahorro y préstamo en varios países latinoamericanos, entre los cuales se encuentra Venezuela.

Según Vivas (2013):

En Venezuela el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo nace en 1961, mediante la promulgación de la Ley General de Bancos, precisamente en la época en que el panorama económico nacional se caracterizaba por un estancamiento en la industria de la construcción. Había entonces una casi paralización en las inversiones destinadas a la edificación de viviendas y era notoria la falta de mecanismos financieros e institucionales para lograr un flujo creciente y sostenido del ahorro e inversión, que permitiera atender la necesidad de

vivienda y estimular así la industria de la construcción (p. 132).

Por lo tanto, en Venezuela el financiamiento institucional de la vivienda recibió un impulso con la creación de la Ley que sentó las bases para la implementación del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo en 1961, cuando se encontraba estancada el área de la construcción que es una actividad económica generadora de empleos por excelencia. Dentro de este contexto, la promulgación de la Ley General de Bancos (1961), impulsó un amplio programa que contempló según Cáceres (2011:26): “un fondo de 200 millones de bolívares para la construcción de viviendas para la clase media-baja y la creación del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo”.

De esta manera, el Ejecutivo Nacional logro fomentar el ahorro en escala nacional, contribuir a la solución del problema del déficit habitacional, fomentar la industria de la construcción y proporcionar el soporte legal requerido para la aparición de las entidades de ahorro y préstamo, las cuales tienen como finalidad promover el ahorro entre sus asociados mediante la captación de sus ahorros y el empleo de estos en préstamos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, terminación y ampliación de sus viviendas.

Cajas de Ahorro

La estructura de la sociedad venezolana está conformada por una serie de organizaciones cuya función en su conjunto es la de dinamizar la economía del país, es decir, canalizar los recursos en pro del bienestar de toda la comunidad. Así, una de las organizaciones que contribuye a este fin son las Cajas de Ahorro.

Por su parte la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA, 2012:5) define las Cajas de Ahorro como: “fundaciones de carácter privado que combinan dos

(02) funciones, una financiera y otra social... se crearon para movilizar el ahorro hacia la inversión y realizar una labor social en sus ámbitos de actuación.”

Por consiguiente, tanto la labor social que desempeñan las Cajas de Ahorro como la exención del ánimo de lucro representan los elementos diferenciadores de estas organizaciones, las cuales son consideradas como entidades financieras de carácter benéfico social y un ámbito de actuación territorialmente limitado. En concordancia con su fin social, el objeto de las Cajas de Ahorro no es más que la actividad económica que deben y pueden desarrollar estas asociaciones para dar cumplimiento al mencionado fin, entre los cuales se encuentran según el Diccionario de Finanzas (2012):

1. Establecer y fomentar el ahorro entre sus asociados, generalmente a través del aporte que realiza el patrono (Empresa o Estado) como estímulo al ahorro de sus trabajadores.
2. Conceder préstamos en las modalidades establecidas en la ley y sus estatutos, a una tasa más atractiva que la del mercado.
3. Procurar la adquisición de bienes y servicios en beneficio de sus asociados.
4. Recibir, administrar y e invertir los aportes acordados en instrumentos financieros que generen beneficios atractivos para el beneficio de sus miembros (p. 177).

De allí pues, se desprenda que su finalidad sea el establecimiento de los mecanismos necesarios para incentivar el ahorro en beneficio exclusivo de sus miembros, para ello cuentan con recursos líquidos que constituyen su patrimonio social, en otras palabras su finalidad es la movilización del ahorro en condiciones de seguridad y rentabilidad. Por otra parte, las Cajas de Ahorro, pueden considerarse iguales al resto de las sociedades mercantiles por cuanto la forma de operar resulta similar, pero existen aspectos diferenciadores, el análisis de ellos se establece a través del siguiente cuadro comparativo:

Cuadro 5
Diferencias Entre Cajas de Ahorro y Sociedades Comerciales

Puntos	Cajas de Ahorro	Sociedades Comerciales
Patrimonio	Haberes de los Asociados. Intransferible.	Acciones de los Propietarios. Negociable.
Decisiones	Un Socio, un Voto. En Asamblea de Asociados	Según su participación accionaria. En Asamblea de Accionistas.
Capital	Variable	Fijo
Finalidad	Prestar un Servicio. Sociedad sin Fines de Lucro.	Realizar una Actividad para Obtener un Beneficio.
Duración	Ilimitada.	Predeterminada.
Ley	Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.	Código de Comercio.
Carácter	Social.	Financiero.

Fuente: Sánchez (2009)

Como puede observarse en el Cuadro 5, las actividades financieras y sociales están fuertemente implicadas, son piezas fundamentales del mismo modelo, por otro lado su naturaleza jurídica, la composición de sus órganos de gobierno y su regulación, representan los elementos característicos y diferenciales de estas asociaciones. En este mismo orden y dirección, las Cajas de Ahorro son consideradas según Torrealba (2009:6) como: “intermediarios financieros con una operatividad comparable en ciertos aspectos a los bancos, por cuanto ambas instituciones son receptoras de

depósitos, los cuales son el principal medio de financiación de su actividad, manteniendo las peculiaridades distintivas de cada caso”.

En efecto, aunque muestran similitudes con los bancos el fin primordial de las Cajas de Ahorro no es la obtención de lucro, es la prestación de servicio, a través de la modalidad de la concesión de préstamos en beneficio exclusivo de sus asociados a una tasa de interés más baja que la ofrecida por las instituciones financieras que están en el mercado.

En lo que respecta al manejo financiero, las Cajas de Ahorro son asociaciones con personalidad jurídica lo cual las faculta para efectuar actos, celebrar contratos y las operaciones que considere necesaria para cumplir con su objetivo social, con las limitaciones que establezca la ley.

Según, Torrealba (2009):

Las Cajas de Ahorro venezolanas son compatibles en su objeto, principios y conformación societaria con el modelo de la economía social, lo que es reconocido formalmente por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) y por la Ley que rige a estas asociaciones. Sin embargo, el beneficio económico no está excluido en el ámbito analizado, lo que implica que los objetivos sociales pueden ser armonizados con los propósitos de eficiencia económico-financiera (p. 6).

Evidentemente, las Cajas de Ahorro generan beneficios económicos aun cuando no poseen fines de lucro y se encuentran apegadas a los preceptos de la economía social.

Para ilustrar la gestión social ejercida por estas asociaciones, se muestra el Cuadro 6 que se presenta a continuación:

Cuadro 6
Operaciones de las Cajas de Ahorro

Operaciones Autorizadas
Conceder Préstamos.
Procurar beneficios socioeconómicos como el montepío, mutuo auxilio.
Realizar proyectos sociales en asociación con otras instituciones.
Contratar fideicomisos de inversión.
Celebrar contratos con empresas para la adquisición de vivienda.
Adquirir o arrendar bienes inmuebles.
Desarrollar planes de ahorro alternativos.
Participar en programas promovidos por el Ejecutivo Nacional.
Adquirir o invertir en títulos valores clasificados como no riesgosas y rentables.
Operaciones No Autorizadas
Solicitar financiamiento a entes diferentes del estado.
Prestar servicios de natural bancaria
Prestar en forma directa servicio de aseguradora.
Otorgar préstamos a personas no asociadas.
Hacer colocaciones en moneda extranjera, letras de cambio y cualquier título calificado como riesgoso y no rentable.

Fuente: Sánchez (2009)

Como se observa en el cuadro precedente, los servicios que prestan las Cajas de Ahorro están destinados exclusivamente a sus asociados y se engloban en cuatro grandes grupos: en primer término las colocaciones, en bancos e instituciones financieras, en instrumentos de bajo riesgo, fácil realización y un alto rendimiento, aprobadas por la SUDECA y permitidas por la Ley, el segundo grupo lo conforman las inversiones, conformada por aquellas que se realizan en seguridad social, en tercer término se encuentran las operaciones de compra-venta, en bienes muebles e inmuebles. Y por último el financiamiento sólo permitido si proviene de entes del estado y dirigidas a obras de infraestructura, insumos, créditos y asistencia técnica.

Contabilidad de las Cajas de Ahorro

En lo relativo al aspecto contable de estas asociaciones, no escapan de la obligatoriedad de llevar registros de sus operaciones diarias de forma ordenada cronológicamente, ya que según la Superintendencia de Cajas de Ahorro (2008b):

Las Cajas de Ahorro asociadas a esta Superintendencia implantaran métodos administrativos contables, atendiendo a la normativa elaborada por la Superintendencia Nacional de Caja de Ahorro en relación con códigos únicos de cuentas que permitan la identificación adecuada de los Sistemas Contables de cada actividad de un sistema unificado para el seguimiento y control Contable y Administrativo basado en los Principios Contables (p. 2).

Por lo tanto, las Cajas de Ahorro localizadas en el Estado Aragua deberán utilizar métodos administrativos contables, es decir, están en la obligación de realizar registros contables, los cuales deben ser llevados por una persona capacitada para ello y distinta de la Junta Directiva, del mismo modo debe estar bajo los Principios de Contabilidad de Aceptación General, además de los procedimientos administrativos-contables establecidos por la SUDECA a través de las Providencias Administrativas.

Una de los aspectos contables más resaltantes, es la creación de un Código de Cuentas Contables (Superintendencia de Cajas de Ahorro, 2008b), que satisface los requerimientos de las Cajas de Ahorro, y bajo el cual deben llevar la Contabilidad de la misma y presentar los estados financieros ante la SUDECA. Dicha clasificación no dista mucho de la clasificación contable estándar. Por tal motivo, se deberá hacer referencia a los aspectos diferenciales de la misma, los cuales se explican a continuación:

En el rubro del Patrimonio Social, se encuentra que está conformado según la Superintendencia de Cajas de Ahorro (2008b:6) por: “los recursos provenientes de los

Ahorro de los Asociados, los Aportes del Patrono, las reservas y las Donaciones recibidas”.

De esta manera, los ahorros y los aportes es lo que se conoce como los haberes, el primero constituye el monto que el asociado aporta de un porcentaje del salario, generalmente de entre un 5% hasta un 12.5%, y el segundo, representado por el aporte del patrono como estímulo al ahorro de sus trabajadores, consistente a un porcentaje igual o mayor al que realiza el trabajador, acordado por convenio en tres partes, el patrimonio social de las Cajas de Ahorro es variable por cuanto aumenta con los aportes y ahorros periódicos y disminuye bajo la figura de los Retiros de Haberes.

Asimismo, resulta importante precisar el tratamiento contable que se le da a los ahorros de los asociados, puesto que uno de los intereses de la investigación se orienta a evidenciar la práctica contable a la hora de contabilizar los aportes y retenciones mes a mes.

A través del tiempo, estas partidas de ahorro han tenido una naturaleza contable asociada al Patrimonio, debido a que se consideran como aportes de Capital dados por el asociado y según mi experiencia como Auditor de Cajas de Ahorro, se puede decir que contablemente el asiento para este tipo de transacción es el siguiente:

(Activo) Cuentas por Cobrar Retenciones de los Asociados..... xxx

(Activo) Cuentas por Cobrar Aportes del Patrono.....xxx

(Pasivo) Aportes de los Asociados.....xxx

(Pasivo) Aportes del Empleador.....xxx

Estas Cuentas por Cobrar son transitorias, ya que según la ley, el patrono está en la obligación de enterar el dinero de las Retenciones y de los Aportes en un plazo no mayor a los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, efectuando su posterior asiento contable de esta forma:

(Activo) Bancoxxx

(Activo) Cuentas por Cobrar Retenciones de los Asociados..... xxx

(Activo) Cuentas por Cobrar Aportes del Patrono.....xxx

Se puede evidenciar que esas cuentas del Patrimonio son cuentas utilizadas para la acumulación de aportes de los asociados, cada uno tiene una cuenta control y en cada se usa para afectarse positivamente (cuando existen aportes por parte del asociado o del patrono) o de forma negativa (cuando se utiliza para retiro de haberes)

Como ya es conocido estas asociaciones fueron creadas para incentivar el ahorro de los trabajadores, sin embargo, ese dinero no pertenece allí ahorrado sin ser tocado, existen la posibilidad por parte de los asociados de realizar retiros parciales de sus ahorro de hasta un ochenta por ciento (80%) de lo acumulado hasta la fecha del retiro, según la Superintendencia de Cajas de Ahorro (2004:1), específicamente en la Circular N° 1 “hasta ese porcentaje para evitar la descapitalización de estas asociaciones”.

Por lo tanto, los asociados tienen la potestad de retirarse en el momento que así lo deseen de las Caja de Ahorro como asociado de las misma y para los fines contable el tratamiento es el mismo, los asientos que se originan afectan contablemente estas cuentas de esta forma:

(Pasivo) Aportes de los Asociados.....xxx

(Pasivo) Aportes del Empleador.....xxx

(Activo) Bancoxxx

Nótese que estas cuentas de patrimonio son utilizadas como cuentas control que se van actualizando con cada transacción que realice el asociado, son muy similares a los que sería una cuenta bancaria, ya que muestran los saldos iniciales, los cargos, los abonos y los saldos finales, para ejemplificar lo antes expuesto se presenta un ejemplo de mayor analítico:

Cuadro 7
Mayor Analítico-Aportes de los Asociados

211-01 Aportes del Asociado "x"				
Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
31-ene-09	Retenciones del mes		100,00	100,00
28-feb-09	Retenciones del mes		100,00	200,00
31-mar-09	Retenciones del mes		100,00	300,00
30-abr-09	Retenciones del mes		100,00	400,00
31-may-09	Retenciones del mes		100,00	500,00
30-jun-09	Retenciones del mes		100,00	600,00
31-jul-09	Retenciones del mes		100,00	700,00
31-ago-09	Retenciones del mes		100,00	800,00
30-sep-09	Retenciones del mes		100,00	900,00
31-oct-09	Retenciones del mes		100,00	1.000,00
30-nov-09	Retenciones del mes		100,00	1.100,00
31-dic-09	Retenciones del mes		100,00	1.200,00
05-ene-10	Retiro Parcial del 80%	960,00		240,00
31-ene-10	Retenciones del mes		100,00	340,00

Fuente: Sánchez (2009)

En el cuadro precedente se observa que estas cuentas del patrimonio son variables, tienden a fluctuar de un mes a otro debido a las transacciones que los asociados

efectúen en sus cuentas de ahorro, nótese que el saldo al 31-Dic-09 era mucho mayor al saldo del 31-Ene-10, esta es una de las particularidades más interesantes de este tipo de asociación.

Bases Legales

En Venezuela, existe un extenso marco jurídico que ofrece soporte legal para la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua. Sin embargo, para efectos de esta investigación se tomarán en cuenta aquellos fundamentos normativos de mayor importancia, como lo son:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)

Todos los hechos que ocurren en la sociedad venezolana, debe ceñirse al contenido de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), por ser la norma rectora del ordenamiento jurídico de la nación. Por lo tanto, siendo las Cajas de Ahorro un medio de participación económico, es importante traer a consideración lo establecido en el Artículo 70:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, ... en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las Cajas de Ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

De esta manera destaca que las Cajas de Ahorro, desde la perspectiva social y económica, son consideradas por el Texto Fundamental como medios de

participación y protagonismo del pueblo para lo cual se establecerán, a través de textos legales, las circunstancias que deben regir su adecuado funcionamiento guiado por valores de cooperación y solidaridad. Por otra parte, en el Artículo 86 establece que:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección... El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines... El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

De esta manera, el Estado protege y otorga el derecho a todos los venezolanos de disfrutar de la seguridad social, para lo cual ha creado un sistema de seguridad social compuesto por organizaciones tales como las Cajas de Ahorro que están reguladas principalmente por la Superintendencia de Cajas de Ahorro y por instituciones financieras tales como el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH). Asimismo en el Artículo 118, se establece que:

Se reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, Cajas de Ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos. El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa.

Así pues, la Constitución busca fortalecer a las Cajas de Ahorro por considerarlas como entidades capaces de generar beneficios colectivos mejorar la economía popular y les concede la oportunidad de realizar cualquier tipo de actividad económica que se encuentre enmarcada dentro de los actos lícitos aceptados por la Ley. Asimismo, establece en el Artículo 184, mecanismos abiertos y flexibles para aquellas Cajas de Ahorro que demuestren capacidad para la prestación de servicios y ofrece protección y promoción al ahorro con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país (Artículo 308).

Por lo tanto, las Cajas de Ahorro están vinculadas al interés público de fomentar el ahorro y bienestar de la población a través de economías alternativas, por lo que las mismas son tuteladas por el Estado a través de la Ley que rige la materia.

Código de Comercio (1955)

Este Código rige las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles y los actos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciantes. Por ello, las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua deben subordinarse al contenido de esta norma, la cual establece en el Artículo 32 que: “todo comerciante debe llevar en idioma castellano su Contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el libro diario, el libro mayor y el de inventarios”.

De esta manera, las Cajas de Ahorro aun cuando no son comerciantes están obligadas a llevar su Contabilidad en un libro de diario y un libro mayor, sin que con ello deje de elaborar los libros auxiliares que considere conveniente, tales como los estados de cuenta de la asociación, para el mayor orden y claridad de sus operaciones. Estos libros deben ser presentados ante el Registro Mercantil, antes de ser utilizados según lo establece el Artículo 33 de este Código y en el Artículo 34 se ordena que:

En el libro diario se asentarán, día por día, las operaciones que haga el comerciante, de modo que cada partida exprese claramente quién es el acreedor y quién el deudor, en la negociación a que se refiere, o se resumirán mensualmente, por lo menos, los totales de esas operaciones siempre que, en este caso, se conserven todos los documentos que permitan comprobar tales operaciones, día por día.

Por lo tanto las Cajas de Ahorro, deberán llevar su Contabilidad diariamente a fin de tener un registro oportuno de sus operaciones. Adicionalmente, la Superintendencia de Cajas de Ahorro podrá establecer y regular sistemas electrónicos de Contabilidad, caso en el cual sustituirán los libros exigidos por sistemas computarizados que tendrán el mismo valor probatorio que el Código de Comercio (1955) le asigna a los libros de Contabilidad, y se regirá en cuanto sea aplicable, por las disposiciones que sobre exhibición contiene el referido Código.

En este sentido, las Cajas de Ahorro deberán llevar y presentar a solicitud del asociado, estados de cuenta al día, con el objeto de determinar los saldos deudores, acreedores y de haberes, así como los montos pendientes por ser incluidos en los estados de cuenta del asociado por incumplimiento del empleador en la cancelación o en el envío de la información de nómina para actualizar los registros. Los estados de cuenta podrán ser impresos, enviados por vía electrónica o consultada directamente por el asociado en pantalla de los sistemas de información de la asociación.

Adicionalmente, tendrán que evitar cometer errores en los libros contables tales como los establecidos en el Artículo 36, entre los cuales se encuentran:

- Alterar en los asientos el orden y la fecha de las operaciones descritas.
- Dejar espacios en blanco en el cuerpo de los asientos o a continuación de ellos.
- Poner asientos al margen y hacer interlineaciones, tachaduras y enmendaduras.

- Borrar los asientos o partes de ellos.
- Arrancar hojas, alterar la encuadernación o foliatura y mutilar alguna parte de los libros.

Por lo tanto, los libros contables que sean llevados por las Cajas de Ahorro no podrán contener ninguno de los errores antes mencionados. Tampoco, podrán presentar fallas u omisiones en la ejecución de los asientos de diario, ya que de presentarse una anomalía, la misma deberá ser corregida mediante la elaboración de un nuevo asiento, en la fecha en que se encuentre el error, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37.

Código Civil (1982)

Este Código regula las relaciones civiles de las personas naturales y jurídicas en Venezuela, por lo cual se considera como el fundamento legal para cualquier sociedad. Establece en el Artículo 19, numeral 3 que son personas jurídicas y por tanto, capaces de obligaciones y derechos:

Las asociaciones, corporaciones y fundaciones lícitas de carácter privado. La personalidad la adquirirán con la protocolización de su acta constitutiva en la Oficina Subalterna de Registro del Departamento o Distrito en que hayan sido creadas, donde se archivará un ejemplar auténtico de sus Estatutos. El acta constitutiva expresará: el nombre, domicilio, objeto de la asociación, corporación y fundación, y la forma en que será administrada y dirigida...Las sociedades civiles y las mercantiles se rigen por las disposiciones legales que les conciernen.

De esta manera, queda por sentado que las Cajas de Ahorro adquirieren su personalidad a través de la protocolización de su acta constitutiva. Adicionalmente, en el Artículo 1.649 establece que: “el contrato de sociedad es aquel por el cual dos o

más personas convienen en contribuir, cada uno con la propiedad o el uso de las cosas, o con su propia industria, a la realización de un fin económico común”.

Por lo tanto, las Cajas de Ahorro están compuestas por personas que ante la Ley son consideradas como asociados, es decir, tanto los trabajadores como el patrono son socios de la entidad. Por otra parte, el Artículo 1.654 establece que:

Cada asociado es deudor a la sociedad de todo cuanto ha prometido aportar a ella. El socio que ha aportado a la sociedad un cuerpo cierto está obligado al saneamiento de la misma manera que el vendedor lo está respecto del comprador.

Es por esta razón que, los asociados de las Cajas de Ahorro, una vez han protocolizado su acta constitutiva, se encuentran obligados a cumplir con los aportes a los cuales se comprometieron para la constitución de la entidad. Asimismo, el Artículo 1.662 establece:

Si el contrato de sociedad no determina la parte de cada socio en los beneficios o en las pérdidas, esta parte es proporcional al aporte de cada uno al fondo social. Respecto de aquel que no ha aportado sino su industria su parte en los beneficios o en las pérdidas se regula como la parte del socio que ha aportado menos.

Por ello, las Cajas de Ahorro no podrán distribuir dividendos ni compensar pérdidas, por cuanto los mismos les corresponden a los socios. Es nula la cláusula que aplique a uno solo de los socios la totalidad de los beneficios, y también la que exima de toda parte en las pérdidas la cantidad o cosas aportadas por uno o más socios. El socio que no ha aportado sino su industria, puede ser exonerado de toda contribución en las pérdidas según se establece en el Artículo 1.664.

Por otra parte, este Código establece en el Artículo 1.665 lo siguiente:

El socio encargado de la administración por una cláusula especial del contrato de sociedad, puede ejecutar, no obstante la oposición de los demás socios, todos los actos que dependan de la administración con tal que no lo hagan con fraude. Esta facultad no puede revocarse sin causa legítima mientras exista la sociedad; pero si se ha dado por acto posterior al contrato de sociedad, es revocable como un simple mandato.

De esta manera, las obligaciones contraídas por los asociados que integran el Consejo de Administración de las Cajas de Ahorro, están ceñidas a un contrato de sociedad y no pueden revocarse sin causa legítima mientras exista la sociedad. Adicionalmente, el Artículo 1.671 establece que: “en las sociedades que no sean de comercio, los socios no son responsables solidariamente de las deudas sociales, y uno de los socios no puede obligar a los demás, si éstos no le han conferido poder para ello”.

Por lo tanto, los socios de las Cajas de Ahorro no son responsables solidariamente de las deudas sociales de la entidad, por ello, cualquier operación crediticia deberá contar con la autorización expresa de cada asociado y sólo involucra a los interesados.

Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (2010)

El objetivo de esta ley es establecer y regular la constitución, organización y funcionamiento de las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares y tiene por finalidad reconocer el derecho de todos los trabajadores, a tiempo determinado e indeterminado, sean funcionarios, empleados u obreros del sector público, del sector privado, no dependientes, jubilados o pensionados, así

como a las organizaciones de la sociedad para desarrollar asociaciones, que establezcan mecanismos para incentivar el ahorro sistemático y no sistemático, independientemente de la capacidad contributiva, condición social, actividad laboral, medio de desenvolvimiento, salario, ingreso y rentas de los asociados; en el sector público se incluyen los obreros y empleados, cualesquiera sea su naturaleza jurídica al servicio de la administración pública, correspondiente a todos los órganos y entes de las diferentes ramas del Poder Público nacional, estatal o municipal, central o descentralizado.

Asimismo, busca el fortalecimiento y desarrollo de las actividades directas, realizadas por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que propendan al mejoramiento de la economía familiar de los asociados. El Estado protegerá y asegurará la capacitación, la asistencia técnica, el financiamiento oportuno y promoverá a las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país y, plantea que la administración, rectoría y gestión de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, no podrán ser delegadas o transferidas a instituciones financieras, mandatarios, comisionistas u otras actividades de encargos de administración al sector público o privado.

Asimismo, Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (2010) en el Artículo 3 conceptualiza a las Cajas de Ahorro como: “asociaciones civiles sin fines de lucro, creadas, promovidas y dirigidas por sus asociados, destinadas a fomentar el ahorro, quienes reciben, administran e invierten, los aportes acordados”.

Por lo tanto, las Cajas de Ahorro al ser definidas como asociaciones civiles poseen personalidad jurídica y tienen efecto contra terceros mediante acto formal, tal como lo establece el Artículo 7:

Las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares para su funcionamiento, deberán registrarse ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro y presentar con la solicitud de registro, el acta constitutiva y los estatutos de la asociación para su revisión. Presentada la solicitud de registro ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro, ésta procederá a realizar las observaciones que estime convenientes, dentro de los treinta días siguientes a la entrega de los referidos documentos.

Por esta razón, la Superintendencia de Cajas de Ahorro al encontrar conforme el acta constitutiva y los estatutos o subsanadas las faltas, errores u omisiones observadas, otorgará la orden de protocolización a los referidos documentos, los cuales en copia simple deberán ser presentados a la Superintendencia de Cajas de Ahorro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización de este acto, a los fines de su inscripción y funcionamiento.

Adicionalmente, la Ley comentada menciona que el Estado protegerá y asegurará la capacitación, la asistencia técnica, el financiamiento oportuno y promoverá a las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país. Por ello, la presente propuesta se encuentra subordinada al contenido de este texto legal en donde se establecen las actividades que deben ser desarrolladas por las Cajas de Ahorro ubicadas en el Estado Aragua.

Por otra parte, en el Artículo 43 esta Ley establece que:

Las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, para mantener índices de liquidez y solvencia acorde con el desarrollo de sus actividades, deberán presentar una equilibrada diversificación de los recursos líquidos que constituyen su patrimonio en: bancos e instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; bonos, depósitos a plazo y

otros instrumentos de renta fija emitidos por instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, que generen atractivo rendimiento económico y de fácil realización y títulos valores, emitidos y garantizados por el Banco Central de Venezuela y la República Bolivariana de Venezuela, que generen atractivo rendimiento económico y de fácil realización.

Por ello, las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua tendrán que presentar, mantener y conservar depósitos de los recursos líquidos de su patrimonio en instituciones financieras que proporcionen un aval de la existencia de dichos recursos. Asimismo, deberán poseer una reserva de emergencia, ya que según lo establece el Artículo 55:

Las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares deben constituir una reserva de emergencia, destinando un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de los rendimientos netos de cada ejercicio económico, hasta alcanzar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los recursos económicos de las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro o de asociaciones de ahorro similares.

Basado en lo antes expuesto, las Cajas de Ahorro objeto de investigación están en la obligación de crear una reserva de emergencia, la cual estará constituida por el diez por ciento (10%) de los beneficios obtenidos en cada ejercicio económico. Esta reserva deberá acumularse hasta llegar al veinticinco por ciento (25%) del total de los recursos de la asociación.

Adicionalmente, la Superintendencia de Cajas de Ahorro impondrá motivadamente amonestaciones en forma pública o privada, a los miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia, por la realización extemporánea de los procesos electorales para elegir a sus miembros, por el incumplimiento de los plazos establecidos en los actos contentivos de las medidas y lineamientos emanados de la

Superintendencia de Cajas de Ahorro, a los Contadores Públicos y los administradores que muestren atraso en los asientos de los registros contables en un período de tres meses o más, así como por llevar la Contabilidad en forma contraria a los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las normas establecidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro; para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 104 de esta Ley, pudiendo imponer multas de hasta ciento veinte unidades tributarias (120 UT).

Asimismo, se impondrá multa comprendida entre cincuenta unidades tributarias (50 UT) y ciento veinte unidades tributarias (120 UT) a los miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia y los Contadores o Firmas de Contadores Públicos contratados por las Cajas de Ahorro, que no remitan los estados financieros trimestrales o anuales, dentro de los plazos indicados en la presente Ley en atención a los parámetros establecidos por el Artículo 105, el cual ordena:

Por incumplimiento del plazo, sin que se haya solicitado la prórroga, entre cincuenta unidades tributarias (50 UT) y setenta unidades tributarias (70 UT). Por incumplimiento de la prórroga concedida, entre ochenta unidades tributarias (80 U.T.) y cien unidades tributarias (100 UT). En caso de reincidencia en el incumplimiento sin que medie solicitud de prórroga, entre ochenta unidades tributarias (80 UT) y noventa unidades tributarias (90 UT). En caso de reincidencia en el incumplimiento de la prórroga concedida, entre noventa unidades tributarias (90 UT) y ciento veinte unidades tributarias (120 UT). Se exceptúan de la imposición de las multas previstas en este artículo, los sujetos que demuestren haber cumplido con su obligación y no tengan responsabilidad en el envío de la mencionada información. Esta multa no podrá ser cancelada con el capital de la asociación. Multa hasta ciento cincuenta unidades tributarias (150 UT).

De esta manera, la falta o emisión extemporánea de estados financieros da lugar a sanciones cuya materialización se realizará a través de multas que pueden originarse

por incumplimiento del plazo, ausencia de solicitud de prórroga, desacato de la prórroga y reincidencia en la inobservancia de plazo o de prórroga. También, se impondrán multas por el desacato de circulares y/o providencias emitidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro o de los estatutos y reglamentos internos de la asociación (Art. 106), entre otras.

Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013)

Esta Providencia comprende el Manual de Contabilidad y las disposiciones que son de aplicación general para el registro de las operaciones de las Cajas de Ahorro, con el fin de unificar el registro contable de las operaciones que realizan las asociaciones inscritas en la Superintendencia de Cajas de Ahorro que operan en el país, para obtener estados financieros que reflejen de manera transparente la situación económica financiera y los resultados de la gestión administrativa de las asociaciones estudiadas. En este sentido, este Manual indica que entre las cuentas que forman parte del patrimonio se encuentran las siguientes:

Cuadro 8
Cuentas que Forman Parte del Patrimonio

Número	Denominación	Descripción
300.00.00.00	PATRIMONIO	Comprende los grupos representativos del derecho de los asociados sobre los activos netos (activos menos pasivos) de la asociación, que se origina por los resultados de las operaciones encada ejercicio económico y por otros eventos o circunstancias que afectan a la asociación. Las cuentas que componen este rubro han sido clasificadas en los siguientes grupos: reservas legales, ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, excedente o déficit y donaciones recibidas.
310.00.00.00	RESERVAS LEGALES	Comprende los importes que, en las distribuciones de los excedentes de la asociación o Caja de Ahorro, han sido destinados a reservas en cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, estatutaria u otras, así como también, por voluntad de los asociados de la Caja de Ahorro o asociación.
311.00.00.00	RESERVAS	Comprende los importes que, en las distribuciones de los excedentes de la asociación o Caja de Ahorro, han sido destinados a reservas en cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, estatutarias u otras, así como también, por voluntad de los asociados de la caja de ahorro o asociación.
311.01.00.00	Reserva de emergencia	En esta cuenta se registran las Cajas de Ahorro. Deben constituir una reserva de emergencia, destinando un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de los rendimientos netos de cada ejercicio económico, hasta alcanzar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los recursos económicos de las Cajas de Ahorro.
311.02.00.00	Reservas especiales	En esta cuenta la Superintendencia de Cajas de Ahorro puede ordenar a las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares cuando lo considera conveniente, la constitución de las reservas especiales a los fines de cubrir los riesgos de sus inversiones y proyectos.

Cuadro 8 (Cont.)

Número	Denominación	Descripción
311.99.00.00	Otras reservas	En esta cuenta se registran los importes que, en las distribuciones de los excedentes, han sido destinados a la constitución o incremento de otras reservas establecidas voluntariamente por los asociados de las Cajas de Ahorro.
320.00.00.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	Comprende la ganancia o pérdida no realizada, al valorarse las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado.
321.00.00.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	En esta cuenta se registra la ganancia o pérdida no realizada, al valorarse las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado. Se debe registrar una pérdida en los resultados para reconocer las disminuciones en valor razonable (valor presente) o valor de mercado que no sea temporal de lo cual resultará el nuevo costo. Cualquier aumento posterior a su valor justo será reconocido como ganancia no realizada, en el patrimonio. Se debida: 1. Por la venta o liquidación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que a la fecha de su liquidación o venta tengan ganancias no realizadas. 2. Por pérdida no realizada en el valor de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Se acredita: 1. Por el aumento no realizado en el valor de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta. 2. Por la venta o liquidación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que a la fecha de su liquidación o venta tengan pérdidas no realizadas.
321.01.00.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta
330.00.00.00	EXCEDENTE O DÉFICIT	En esta cuenta se registran los beneficios obtenidos en cada ejercicio económico, producto de la operatividad de la asociación, principalmente en el otorgamiento de préstamos a sus asociados e inversiones. Un porcentaje de estos excedentes son destinados para la reserva en el cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Cuadro 8 (Cont.)

Número	Denominación	Descripción
331.00.00.00	EXCEDENTE O DÉFICIT	En esta cuenta se registran los beneficios obtenidos en cada ejercicio económico, producto de la operatividad de la asociación, principalmente en el otorgamiento de préstamos a sus asociados e inversiones. Un porcentaje de estos excedentes son destinados para la reserva en el cumplimiento de la Ley de Caja de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.
331.01.00.00	Excedente o déficit del ejercicio actual	Se debita: 1. Por la distribución de los excedentes a sus asociados. 2. Por el traspaso a las reservas para la cobertura de las mismas. 3. Por la pérdida en un ejercicio económico. 4. Por los ajustes de años anteriores. Se acredita: 1. Por los excedentes obtenidos en el ejercicio económico. 2. Por los ajustes de años anteriores.
331.02.00.00	Excedente o déficit de ejercicios anteriores	Se debita: 1. Por la distribución de los excedentes a sus asociados. 2. Por el traspaso a las reservas para la cobertura de las mismas. 3. Por la pérdida en un ejercicio económico. 4. Por los ajustes de años anteriores. Se acredita: 1. Por los excedentes obtenidos en el ejercicio económico. 2. Por los ajustes de años anteriores.
340.00.00.00	DONACIONES RECIBIDAS	En esta cuenta se registran las donaciones recibidas en efectivo o valores de fácil realización y bienes muebles e inmuebles.
341.00.00.00	DONACIONES RECIBIDAS	En esta cuenta se registran las donaciones recibidas en efectivo o valores de fácil realización y bienes muebles e inmuebles.
341.01.00.00	Donaciones Recibidas	Se debita: 1. Por la utilización de las donaciones recibidas. Se acredita: 1. Por recibir efectivo o valores de fácil realización y bienes muebles e inmuebles.

Fuente: Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013)

Adicionalmente, a las cuentas y descripción de las partidas que forman parte del patrimonio, la Providencia comentada muestra en el Capítulo 8, los modelos de contabilización, estableciendo de esta manera los modelos sobre el procedimiento que

debe realizarse para el registro de las operaciones de las Cajas de Ahorro, entre los cuales destacan en relación con el patrimonio los siguientes:

Cuadro 9
Modelo de Asiento por Ajuste por Variación en el Valor de Mercado al Cierre de Mes

Debe	Haber	Descripción	Debe	Haber
131.00 (a)		Inversiones disponibles para la venta	xxx	
	321.01	Ganancias o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta		xxx

Fuente: Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013)

Cuadro 10
Modelo de Asiento por Venta de Títulos al Valor de Mercado

Debe	Haber	Descripción	Debe	Haber
111.03 (b)		Bancos e instituciones financieras del país	xxx	
321.01		Ganancias o pérdida no realizada en inversiones	xxx	
	131.00 (a)	Inversiones disponibles para la venta		xxx
	442.00	Ganancias en el valor de las inversiones		xxx

Fuente: Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013)

Cuadro 11
Modelo de Asiento por Ajuste por Variación en el Valor de Mercado al Cierre de Mes

Debe	Haber	Descripción	Debe	Haber
321.01		Ganancias o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	xxx	
	131.00 (a)	Inversiones disponibles para la venta		xxx

Fuente: Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013)

Cuadro 12
Modelo de Asiento por Venta de Títulos al Valor de Mercado

Debe	Haber	Descripción	Debe	Haber
111.03 (b)		Bancos e instituciones financieras del país	xxx	
542.00		Pérdida en el Valor de las inversiones	xxx	
	131.00 (a)	Inversiones disponibles para la venta		xxx
	321.01	Ganancias o pérdida no realizada en inversiones		xxx

Fuente: Providencia N° SCA-DS-001-2013 (2013)

Por otra parte, en el Capítulo 5, esta Providencia incluye los modelos de estados financieros y las notas mínimas que las Cajas de Ahorro deben elaborar, estableciendo que trimestralmente deben presentar un Balance General, un Estado de Resultados y un Balance de Comprobación Detallado.

Asimismo, establece que anualmente adicionalmente a los estados financieros antes indicados deben presentar debidamente auditados a valor histórico, un Estado de Flujo de Efectivo, un Estado de Cambio en el Patrimonio y un Estado de Cambio de los Haberes; en los plazos establecidos.

En lo que respecta a las notas de los estados financieros, la Providencia comentada establece que la información mínima que debe incluirse en estas notas es la siguiente:

1. Datos Generales Sobre la Asociación. En esta nota debe enunciarse el tipo de asociación, los principales objetivos y actividades de la misma; así como toda información relevante que ayude a comprender de la mejor manera el contenido de los estados financieros.

De igual forma, las notas deben enunciar las principales políticas contables siguiendo las pautas que se mencionan a continuación:

2. Principales Políticas Contables. Las notas a los estados financieros deben revelar las políticas contables significativas que se han aplicado para la preparación de los mismos. Por lo tanto, debe indicarse que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Caja de Ahorro, las cuales en general, están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General. En los casos que no se de esta última situación y su efecto sea importante, debe indicarse claramente cuál es el aspecto no previsto por las normas emitidas por el organismo de control.

De todos modos, siempre debe explicarse sucintamente los principales métodos y criterios empleados en la preparación de los estados financieros, para los siguientes aspectos:

- a) Valuación de activos y pasivos
- b) Reconocimiento de los ingresos y gastos, principalmente los préstamos.
- c) Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización.
- d) Valuación de los bienes realizables.
- e) Valuación de los distintos tipos de inversión, ya sean para la venta o mantenidas hasta su vencimiento.
- f) El método de depreciación utilizado.

g) El método de amortización utilizado.

Si se trata de estados financieros consolidados de la asociación o de estados financieros combinados debe indicarse:

1. Nombre de las asociaciones o conjunta
2. Criterios adoptados
3. Tratamiento contable

De igual forma, deben indicarse los cambios introducidos en los métodos y criterios utilizados para la preparación de los estados financieros, respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, fundamentando las razones de los cambios y cuantificando los efectos que ellos produjeron en el resultado del ejercicio.

En lo que respecta al patrimonio las notas de los estados financieros deben revelar:

Evaluación de las Reservas: opinión sobre la suficiencia de las mismas, su adaptación a los Estatutos de la Asociación y a la Ley de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro. Evaluación de la Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la Venta con la finalidad de determinar su composición y cuantía si la hubiere. Debe opinarse respecto a la procedencia de los importes registrados.

Asimismo, debe presentarse un Informe de Auditoría el cual necesariamente tendrá que incluir el cuadro de variaciones relativa interanual experimentada por el Excedente o Déficit, donde se describa para cada año, las partidas que más han influido en los cambios. Asimismo, deben mencionar el número de asociados para la fecha del cierre del ejercicio.

Definición de Términos Básicos

Adhesión Voluntaria: Es convenir en formar parte o integrarse voluntariamente a una asociación.

Ahorro de los Socios: Representa los aportes realizados por los socios a la Caja.

Aportes: Son el porcentaje del sueldo o salario básico mensual del asociado, que será deducido de la nómina de pago por el patrono. El aporte del patrono se acordará por convenio celebrado entre las partes o en las convenciones colectivas de trabajo.

Aporte Oficial del Patrono: La cuenta Aporte oficial del Patrono representa los aportes realizados por los patronos efectuados a la Caja.

Aportes Voluntarios de los Socios: La cuenta Aportes voluntarios de los Socios representa los aportes adicionales y de forma voluntaria realizados por los socios a la Caja.

Asociación: Contrato en virtud del cual varios individuos convienen en reunirse de manera permanente para realizar un fin común que no esté prohibido por la Ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, con un propósito común para los asociados.

Asociado: Es la persona que forma parte de una Asociación, donde podrá desempeñar cargos y comisiones en función de la Asociación.

Cajas de Ahorro: Son asociaciones sin fines de lucro, creadas y dirigidas por sus asociados, destinadas a fomentar el Ahorro, recibiendo, administrando e invirtiendo los aportes acordados.

Cooperación: Ayuda que debe existir entre los asociados, fundadores, directivos, gerentes o administradores para el mejor funcionamiento de la Asociación.

Deberes de los Asociados: Es la responsabilidad que tienen los asociados de cumplir con lo establecido en los estatutos y el Decreto Ley.

Declaración Jurada de Patrimonio: Es un documento escrito, realizado ante la notaria, en el que se manifiesta bajo juramento los hechos relativos a los bienes, propiedades o ingresos.

Donaciones Recibidas: La cuenta representa las donaciones recibidas por terceros a la caja.

Estado de Cuentas: Resumido de una cuenta de depósito a la vista.

Estado Financiero Anual: Es el resumen de ganancias y pérdidas que se debe consignar ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al cierre del ejercicio económico, los estados financieros en original auditados por un contador o firma de contadores públicos externos debidamente colegiados y registrados ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro.

Estado Financiero Trimestral: Es el resumen de ganancias y pérdidas, el monto de los haberes y el número de asociados que debe ser consignado ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro, dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al cierre de cada trimestre.

Estatutos: Es la disposición o norma legal adecuada al Decreto Ley de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro para regir el mejor funcionamiento de una Asociación.

Exclusión del Asociado: Debe someterse a consideración en una asamblea inmediata siguiente al apto donde se tomó la decisión de suspensión, en la cual ratificará la exclusión o revocará la medida de suspensión del asociado afectado.

Exclusión del Registro: Es el acto realizado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro luego de realizada la disolución y liquidación de la Asociación, excluyendo del Registro que lleva al efecto, a la Asociación correspondiente.

Fondos de Ahorro: Son asociaciones sin fines de lucro, creadas por las empresas conjuntamente con los trabajadores, en beneficio exclusivos de éstos, recibiendo, administrando e invirtiendo los aportes acordados.

Haberes: Son los ingresos recibidos antes de la ejecución de un contrato. Ingresos derivados de los dividendos de la inversión, rentas de la propiedad y otras fuentes que no tienen relación con el esfuerzo individual.

Hechos Contables: Todo suceso que afecte, en su valor o en su composición, al patrimonio de la empresa y que pueda tener representación contable.

Interés: Es el beneficio percibido del dinero prestado, obtenido por un capital fijo, durante cierto tiempo.

Intervención: Es un acto administrativo donde se acuerda la medida de intervención la cual deberá ser notificada a la Asociación respectiva, para subsanar la gravedad de las irregularidades de orden legal, administrativo, contables financieros.

Lineamientos: Son las directrices u orientaciones que da la Superintendencia para corregir las observaciones y recomendaciones de obligatorio cumplimiento.

Liquidación: Es la acción de hacer desaparecer la Asociación, distribuyendo proporcionalmente las obligaciones contraídas por la Asociación o por los asociados que hayan contraído préstamos.

Liquidez: Facilidad con que un activo puede transformarse en dinero. La liquidez depende de dos factores: el tiempo requerido para convertir el activo en dinero y la certidumbre de no incurrir en pérdidas al efectuar la transformación. Por lo tanto, el dinero es el más líquido de todos los bienes.

Medida: Es la posición adoptada por el no cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dictadas del resultado de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, que son de obligatorio cumplimiento, estas medidas deben ser notificadas a los Consejos de Administración y de Vigilancia, (medidas correctivas).

Partida Doble: Es el sistema o método que se sigue para el registro de los datos.

Patrimonio: El exceso de los activos sobre los pasivos. El valor de la inversión neta del propietario en una empresa más las utilidades provenientes de operaciones exitosas que se han retenido. En las Cajas de Ahorro la cuenta Patrimonio representa la responsabilidad de la Caja hacia sus propietarios por su inversión de capital social, reservas y utilidades acumuladas.

Patrimonio Social: Son todos los bienes, que pertenecen a la Asociación, junto a la constitución de los recursos líquidos que generan rendimiento económico a la misma.

Prestación de Servicio: Son las actividades desarrolladas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro en el ejercicio de las competencias que le atribuyen el Decreto

Ley de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro, y como tal estarán sujetas al régimen de protección al usuario.

Préstamo: Acto de prestar y dinero prestado, empréstito: casa de préstamos. Los préstamos que conceda la Asociación no pueden exceder del ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los haberes disponibles del asociado, en ningún caso podrá fijarse intereses superiores a la tasa legal.

Préstamos Hipotecarios: Son los concebidos por la Asociación para la adquisición, construcción o remodelación de la vivienda del asociado, o para la liberación de la hipoteca sobre el inmueble de su propiedad.

Procedimientos de Contabilidad: El manejo de registros constituye una fase o procedimiento de la Contabilidad. El mantenimiento de los registros conforma un proceso en extremo importante, toda vez que el desarrollo eficiente de las otras actividades contable depende en alto grado, de la exactitud e integridad de los registros de la Contabilidad.

Protocolización: Es incluir en los libros de registro los actos realizados, consignando las actas realizadas en la asambleas.

Providencias: Es la disposición, prevención que toma la Superintendencia de Cajas de Ahorro destinada a corregir la situación a fin de subsanar las irregularidades existentes en la asociación.

Reforma de Estatutos: Es la modificación y adecuación que deben hacer según lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro, dentro del lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Reglamento: Es la colección de órdenes y reglas que van a complementar la forma en que se va a regir la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Reintegro: Es el pago, la devolución del dinero, los haberes al asociado que dejen de pertenecer a las Cajas de Ahorro. Se les debe reintegrar tanto el capital, como la parte proporcional que les corresponda en los beneficios a repartir logrados al cierre del ejercicio económico durante el cual fue asociado.

Reserva de Emergencia: Es el porcentaje destinado no inferior al diez por ciento (10%) de los rendimientos netos de cada ejercicio económico, hasta alcanzar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los recursos económicos de las Cajas de Ahorro o Fondos de Ahorro.

Reservas Especiales: Son las que se constituyen a los fines de cubrir los riesgos de las Inversiones y Proyectos sugeridas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro.

Retiros Parciales: La cuenta retiro Parciales, representa el saldo generado por los retiros efectuados por los socios de la caja.

Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo: Organización que tiene por objeto crear, sustentar, promover y desarrollar condiciones y mecanismos favorables para la atracción de recursos financieros, principalmente ahorros y su orientación en forma segura y rentable mediante cualquier tipo de actividad crediticia, hacia las familias, las sociedades cooperativas, el artesano, el profesional, las pequeñas empresas industriales y comerciales, y en especial para la concesión de créditos destinados a solucionar el problema de la vivienda familiar y facilitar la adquisición de inmuebles necesarios para el desarrollo de la comunidad.

Solidaridad: Es la colaboración mutua que hay entre los miembros de una Asociación.

Solvencia: Condición existente cuando el importe de las obligaciones a pagar es inferior a la suma de los activos; capacidad de pago de deudas.

Usuarios: Son los que requieren los servicios de un sistema, en este caso las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y sus asociados.

Vigencia: Dícese de las leyes, ordenanzas o costumbres que están aún en vigor.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo contiene la estructura metodológica bajo la cual se realizó la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua; Tamayo y Tamayo (2010:97) dice que “el Marco Metodológico constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis”.

Por ello, en el presente capítulo se muestran los aspectos metodológicos que sirvieron de parámetros básicos para guiar al estudio, mediante la definición del tipo y método de investigación, población y muestra, técnicas e instrumento de recolección de la información, validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos, técnicas de análisis de datos y fases de la investigación.

Tipo de Investigación

Esta investigación por tratar de ofrecer una alternativa de solución a la problemática que enfrentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, recurrió a la modalidad de proyecto factible, la cual se apoyó en una investigación de campo de tipo descriptiva y se fundamentó en bases documentales. Según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2011) el proyecto factible se define como aquel que permite:

La elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede

referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de campo, documental o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 16)

Por lo tanto, este proyecto factible buscó formular los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para lo cual fue necesario diagnosticar la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono, determinar las fases que componen a la metodología contable aplicada por las dichas Cajas de Ahorro, establecer las debilidades y fortalezas que presentan las organizaciones estudiadas para la adecuada valoración de su patrimonio y elaborar los fundamentos teóricos que sustenten la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Asimismo, como lo indica su definición, este proyecto factible se apoyó en una investigación de campo, la cual es definida por la UPEL (2011) como:

El análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p. 14)

Efectivamente, para la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que se propuso a través de este estudio, se utilizó la investigación de campo con el fin de establecer una interrelación directa con los miembros de las Cajas de Ahorro y desarrollar las bases requeridas para obtener la información que sirvió de base en la realización de las interpretaciones pertinentes a favor de desarrollar los objetivos perseguidos por la investigación.

Por otra parte, este proyecto factible se consideró de tipo descriptivo porque trató de llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Al respecto, comentan Flórez y Tobón (2008):

La meta de la investigación descriptiva no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no deben actuar como meros tabuladores, sino deben recoger los datos sobre la base de una teoría, exponer y resumir la información de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. (p. 35)

En efecto, la investigación descriptiva permitió al investigador conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes en las personas dedicadas a ejecutar la valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro, para de esta manera, poder realizar un retrato puntual de las actividades y los procesos, con miras a formular los elementos teóricos que deben integrarse a la metodología contable propuesta por la presente investigación.

A la par, se utilizó una base de tipo documental, ya que se adquirió información de fuentes impresas o escritas. La UPEL (2011:15) conceptualiza a la investigación documental como "... el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos".

Razón por la cual, el investigador se abocó a la ejecución de una indagación bibliográfica a partir de la cual pudo expandir sus conocimientos respecto formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología

contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Método de Investigación

Los métodos de investigación se originan en la naturaleza de la información que se recoge para responder al problema tratado. En el plano cuantitativo, según lo expresa Sarduy (2010):

Son estudios que exponen sólo clasificaciones de datos y descripciones de la realidad social. El producto de una investigación de corte cuantitativo será un informe en el que se muestre una serie de datos clasificados, sin ningún tipo de información adicional que le dé una explicación, más allá de la que en sí mismos conllevan. La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas y estudia la asociación o relación entre las variables que han sido cuantificadas, lo que ayuda aun más en la interpretación de los resultados. (p. 8)

Por ello, en el presente estudio se utilizó el método cuantitativo, ya que el mismo permitió recoger, procesar y analizar los datos de las variables inmersas en la investigación. También, se empleó el método inductivo, es decir, un procedimiento que manipula el estudio cualitativo para comprender un fenómeno en su ambiente usual. Éste es definido por Hernández, Fernández y Baptista (2010) como:

Estudios que buscan comprender su fenómeno de estudio en su ambiente usual (cómo vive, se comporta y actúa la gente; qué piensa; cuáles son sus actitudes, entre otros). ...Los estudios cualitativos no pretenden generalizar de manera intrínseca los resultados o poblaciones más amplias, ni necesariamente obtener muestras representativas (bajo la ley de probabilidad); incluso, no buscan que sus estudios lleguen a replicarse. Asimismo, se fundamentan más en un proceso

inductivo (exploran y describen, y luego generan perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general. (p. 12)

Así pues, el investigador observó los eventos ordinarios y las actividades cotidianas en su ambiente natural, además de involucrarse con las personas que constituyen el objeto de estudio, sus experiencias personales, con el fin de adquirir un conocimiento interno del fenómeno.

Lo antes descrito, permitió realizar un estudio holístico, sin irrumpir, alterar o imponer un punto de vista externo, sino tal y como son percibidos los hechos por el autor en la realidad, además de cumplir con los objetivos perseguidos por la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Población y Muestra

Población

Al conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se desea obtener alguna información se le denomina población y, según Hurtado y Toro (2011:56), se define como: “aquella que está constituida por un grupo de seres en los cuales se va a estudiar la variable o evento y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión, es decir, particularidades similares”.

De esta manera, la totalidad de Cajas de Ahorro ubicadas en el Estado Aragua, fue la población que se utilizó en la presente investigación, las cuales en conjunto conforman un de 34.974 según información suministrada por la Superintendencia de Cajas de Ahorro (2008), cada una de las cuales posee un (01) Contador Público.

Muestra

La muestra es un subconjunto de los elementos que conforman una población y se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Según Hurtado y Toro (2011:65) la muestra es “una porción de la población que se toma para realizar el estudio”. En efecto, la muestra se conceptualiza como el subgrupo o subconjunto de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

En tal sentido, la muestra se seleccionó a través de un muestreo de tipo no probabilístico y de carácter intencional, ya que la selección de los elementos muestrales, no dependió del azar, porque se realizó de acuerdo con el criterio del investigador. La muestra no probabilística o dirigida, es definida por Hernández, Fernández y Baptista (2010:306) como: “un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación”.

Ciertamente, en las muestras de este tipo la elección de los sujetos no depende de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, más bien, esto dependió de la decisión del investigador, quien considera que la muestra debió estar representada por aquellas Cajas de Ahorro que están ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua.

Cabe destacar que el tamaño de la muestra fue calculado a través de la fórmula propuesta por Palella y Martins (2010):

$$n = \frac{N}{e^2 (N - 1) + 1}$$

Donde:

n = Tamaño de la Muestra

N = Población

e = Error de estimación (0,25)

$$n = \frac{34.974}{(0,25)^2 (34.974 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{34.974}{(0,0625) (34.973) + 1}$$

$$n = \frac{34.974}{2.186,8125}$$

$$n = 15.9931 \approx 16 \text{ Cajas de Ahorro del Estado Aragua}$$

Por lo tanto, la muestra quedó conformada por dieciséis (16) Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua que se detallan en el Cuadro 13, entre las cuales destacan:

Cuadro 13
Muestra Objeto de Estudio

Número	Nombre	Cantidad de Contadores
1	Caja de Ahorro y Préstamo del Personal Académico de la Universidad Pedagógico Experimental Libertador Maracay (CAPAUPEL)	1
2	Caja de Ahorro del Personal Obrero de la Universidad Pedagógico Experimental Libertador Maracay (CAPOUPEL)	1
3	Caja de Ahorros del Personal Técnico Administrativo de la Universidad Pedagógico Experimental libertador Maracay (CAPTAUPEL)	1
4	Caja de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Regional del Deporte del Estado Aragua (CATIRDA)	1
5	Caja de Ahorro de los Trabajadores de Insecticidas Internacionales, C.A. (CATRAINICA)	1
6	Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad Bicentennial de Aragua (FATUBA)	1
7	Caja de Ahorros de los Funcionarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (CAFINIA)	1
8	Caja de Ahorros de los Trabajadores de la Universidad de Carabobo (CATRAUC)	1
9	Caja de Ahorro Prevención Social de los Trabajadores de la UCV (CAPSTUCV)	1
10	Caja de Ahorros y Préstamos del Cuerpo de Seguridad y Orden Pública del Estado Aragua (CAPCSOPEA)	1
11	Caja de Ahorros de los Trabajadores de MOORE de Venezuela (CATRAMOORE)	1
12	Caja de Ahorros y Préstamos de los Empleados y Jubilados de la Gobernación Contraloría y Procuraduría del Estado Aragua. Gobernación Aragua (CAEGEA)	1
13	Caja de Ahorro de los Empleados del Concejo Municipal de Girardot (CAEMG)	1

Cuadro 13 (Cont.)

Número	Nombre	Cantidad de Contadores
14	Caja de Ahorro de los Contadores Públicos del Estado Aragua (CACPUEA)	1
15	La Caja de Ahorros y Préstamos de los Empleados y Obreros de CADAFE Región Central (CAYPREOCE)	1
16	Caja de Ahorro del Ejército (CAEJER) Convenio CAVIM	1
Total		16

Fuente: El Investigador (2013), basado en la Superintendencia de Cajas de Ahorro (2008).

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas

Con el objeto de obtener información confiable y precisa, el investigador se apoyó en ciertos medios para logara así los objetivos perseguidos por formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua. En este sentido, se emplearon una serie de técnicas que facilitaron el levantamiento de la información con respecto a los aspectos generales y relevantes vinculados al objeto de estudio. Cabe señalar lo expresado por Tamayo y Tamayo (2010), quienes señalan lo siguiente:

La recolección de los datos depende de gran parte del tipo de investigación y del problema planteado para la misma, y que pueda efectuarse desde una simple ficha bibliográfica, cuestionario, encuestas y aún mediamente la ejecución de estudios para ese fin. (p. 121)

Por lo tanto, las técnicas de recolección de datos, constituyen el medio a través del cual el investigador se relacionó con las Cajas de Ahorro integrantes de la muestra para obtener la información que permitió lograr los objetivos del estudio. En este sentido, existe un sinnúmero de formas de recoger datos. No obstante, en esta investigación se utilizó como técnica a la observación directa y a la encuesta. Siguiendo con el orden de ideas, la observación es definida por Hernández, Fernández y Baptista (2010), como:

Una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación. (p. 425)

Lo antes expuesto, llevó al investigador a observar con un objetivo claro, definido y preciso los hechos mediante la preparación cuidadosa de lo que desea observar sin pretender sesgar los datos que se desprendan de las Cajas de Ahorro estudiadas.

Adicionalmente, se empleó la encuesta que, según Court (2012:151): “es un método que consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias, a través de dos maneras: la entrevista o el cuestionario”.

De esta manera, la técnica de la encuesta permitió al investigador obtener información sobre las variables relacionadas con la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Por otra parte, el autor también empleó a la investigación documental la cual fue llevada a cabo a través de la técnica la investigación bibliográfica que, según Balestrini (2008:112), es: “la basada en la consulta de libros”.

Por ello, se examinaron textos y otros materiales impresos relacionados con las variables estudiadas, a fin de extraer los datos que serán utilizados como fuente para el desarrollo de la propuesta se se planteó a través de esta investigación.

Instrumentos

Las técnicas de recolección de datos a objeto de lograr su cometido requieren de instrumentos, ya que éstos son los medios que deben emplear el investigador para recoger y almacenar la información.

De esta manera, el instrumento que se aplicó para recolectar la información mediante la técnica observación directa fue el guión de observación definido por Morales (2009:68) como aquel que: “consiste en el llenado de una tabla que tienen como finalidad determinar una información previamente establecida por el investigador y que irá llenando a través de los hechos observados en repetidas visitas al área estudiada”.

En efecto, el investigador empleó el guión de observaciones para anotar los datos que se desprendieron de las Cajas de Ahorro estudiadas. Por otra parte, para llevar a cabo la técnica encuesta el instrumento utilizado fue el cuestionario, definido por González (2010) como:

Un método que utiliza un instrumento o formulario impreso, destinado a obtener repuestas sobre el problema en estudio y que el consultado llena por sí mismo. El cuestionario puede aplicarse a grupos o individuos estando presente el investigador o el responsable del recoger la información, o

puede enviarse por correo a los destinatarios seleccionados en la muestra. (p. 96)

Lo antes expuesto llevó al investigador a emplear el cuestionario como instrumento para recolectar la información y aplicarlo a los integrantes de la muestra, para lo cual se construyeron preguntas cerradas, las cuales según Hernández, Fernández y Baptista (2010:455), "son aquellas en las cuales la contestación puede realizarse por medio de dos alternativas (dicotómicas o incluir varias alternativas de respuesta").

Por consiguiente, el autor realizó preguntas cerradas para recolectar los datos necesarios para el desarrollo de la propuesta y cumplir con los objetivos de la misma. Estas preguntas tendrán dos (02) alternativas de respuesta: Sí y No; es decir, fue dicotómico. (Ver Anexo A).

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

Tomando en consideración que el cuestionario utilizado para obtener la información requerida por la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro, debió poseer validez, es importante traer a consideración este concepto. Al respecto, Balestrini (2008:54) afirma que "la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir".

Por lo tanto, la validez que midió las variables inmersas en la presente propuesta fue la validez de contenido, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2010:278)

de la siguiente manera: “se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico del contenido de lo que se mide”.

Evidentemente, el instrumento relacionó teórica y lógicamente los rasgos representados de las variables de estudio evidenciándolas con el contenido. Esta comparación se expresó a través del grado en que el instrumento reflejó el dominio específico del contenido teórico de lo que se midió, por medio del juicio de tres (03) expertos (Ver Anexo B y C).

Confiabilidad

Respecto a la confiabilidad, Hernández, Fernández y Baptista (2010:296) manifiestan: “es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares”. Por ello, el instrumento fue sometido a comprobación mediante el coeficiente KR-20, el cual fue desarrollado según Hernández, Fernández y Baptista (2010:299) por: “Kuder y Richardson en 1937, para comprobar la seguridad de las preguntas dicotómicas, lo que permitió determinar la confiabilidad del instrumento que fue aplicado para recolectar la información”.

La aplicación de la fórmula KR-20 proporcionó un coeficiente de confiabilidad de 0,94, lo cual permitió evidenciar el grado de confiabilidad del cuestionario para recolectar la información requerida por la presente investigación. (Ver Anexo D).

Técnicas de Análisis de la Información

Una vez finalizada la fase de recogida de datos, se procedió a la codificación de los ítems y a su tabulación mediante la agrupación de los datos contenidos en los instrumentos empleados para recolectar la información con el fin de proporcionar la

información requerida por la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permitió la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Lo antes expuesto, se realizó mediante las técnicas de análisis de datos cuantitativas y cualitativas, las cuales según comenta González (2010) se definen de la siguiente manera:

La técnica de análisis de datos cuantitativa persigue exponer sólo clasificaciones de datos y descripciones de la realidad social y, en menor medida, hacia estudios que intentan formular explicaciones. El producto de la aplicación de las técnicas cuantitativa será un informe en el que se muestre una serie de datos clasificados, sin ningún tipo de información adicional que le dé una explicación, más allá de la que en sí mismos conllevan. (p. 128)

De esta manera, el investigador utilizó las técnicas cuantitativas de análisis de la información para recoger, procesar y analizar datos sobre las variables implícitas en el presente estudio, lo que permitió la realización de un análisis porcentual de cada uno de los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Adicionalmente, los datos que se recolectaron a través de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, una vez tabulados, fueron procesados de forma cualitativa, lo cual permitió que fueran debidamente confrontados con la información documental contenida en las bases teóricas que sustentaron la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua y el cumplimiento de los objetivos y las variables que se encuentran implícitas en el presente estudio.

Fases de la Investigación

Fase I: Diagnóstico la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Para el desarrollo de esta fase, el investigador se dirigió a las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, para observar cómo es valorado el patrimonio, con el fin de detectar los síntomas, causas y consecuencias a partir de las cuales se generó la problemática que dio origen a la presente investigación y, de esta manera, poder elaborar los objetivos del estudio y su justificación.

Fase II: Determinación de los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

En esta parte del estudio, se desarrollaron los conceptos teóricos implícitos en las variables estudiadas a fin de obtener un conocimiento preciso de las fases que deben incluirse en la metodología contable que debe ser aplicada por las Cajas de Ahorro y, de esta manera, conformar el marco referencial requerido para el sustento bibliográfico y la formulación de los elementos teóricos requeridos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, a partir de conceptos emitidos por especialistas en la temática estudiada.

Fase III. Establecer las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio.

Mediante el desarrollo de esta fase, el investigador determinó qué aspectos positivos y negativos se encuentran presentes en las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, los cuales impiden o favorecen la apropiada

valoración de su patrimonio. Así, se pudieron destacar los aspectos que deben ser solucionados a través de la propuesta.

Fase IV. Elaborar los fundamentos teóricos que sustenten la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua

La culminación de las fases anteriores, permitió al investigador desarrollar una alternativa de solución que ofrece a Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, los fundamentos teóricos que sustenten la metodología contable que debe utilizarse para la ejecución de una valoración eficaz y eficiente de su patrimonio.

Cuadro 14

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Técnicas	Instrumentos	Fuente
Diagnosticar la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.	Situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> • Normas • Procedimientos • Fondo mínimo • Préstamos otorgados • Tradición 	Encuesta	Cuestionario	Cajas de Ahorro del Municipio Girardot del Estado Aragua
Determinar los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.	Fases que componen a la metodología contable	Contable	<ul style="list-style-type: none"> • Captación • Cuantificación • Representación • Agregación 	Encuesta	Cuestionario	
Establecer las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio.	Debilidades y fortalezas para la adecuada valoración del patrimonio	Debilidades Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas • Débitos • Créditos • Resumen • Registros • Pases al mayor • Saldos 	Encuesta Observación Directa	Cuestionario Lista de Observaciones	

Fuente: Elaboración Propia (2013)

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA

Análisis de los Resultados del Diagnóstico

El capítulo que a continuación se presenta muestra los datos obtenidos de la aplicación del instrumento y recolección de datos a la muestra seleccionada con el propósito de formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, a fin de dar respuesta a las preguntas planteadas en este estudio. Para realizar el diagnóstico, el instrumento fue aprobado por los expertos, considerando que las preguntas establecidas en el mismo son de fácil entendimiento para los encuestados y mantiene una íntima relación con los objetivos de la investigación.

Uno de estos instrumentos fue el cuestionario, aplicado a los dieciséis (16) Contadores Públicos representantes de las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua. Igualmente, se empleó una lista de observaciones que sirvió para determinar aspectos esenciales sobre elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable propuesta.

En la etapa de análisis de los resultados, se procedió a codificar y a tabular los datos, utilizando técnicas de estadística descriptiva, donde se destacaron las frecuencias absolutas y relativas. Posteriormente, la información recolectada, se presentó por medio de gráficos de pasteles que permitieron visualizar las tendencias y opiniones de la muestra sobre la propuesta y su posterior interpretación y análisis. A continuación, se exponen los resultados siguiendo el orden de los objetivos específicos perseguidos por la presente investigación.

Resultados del Cuestionario Aplicado a los Contadores Públicos Representantes de las Cajas de Ahorro Ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua

Objetivo 1: Diagnosticar la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

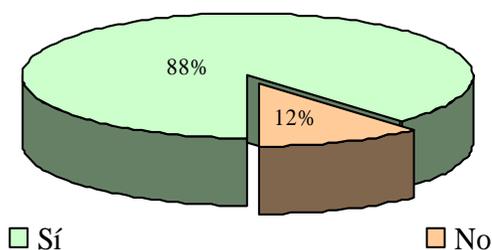
Ítem 1. ¿Se han presentado cambios en las normas que fundamentan el proceso de contabilización de las Cajas de Ahorro?

Tabla 1
Cambios en las Normas Utilizadas para la Contabilización

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	14	88
No	2	12
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 1
Cambios en las Normas Utilizadas para la Contabilización



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: De acuerdo al gráfico precedente, el 88 por ciento de las personas encuestadas contestó de forma afirmativa y el 12 por ciento lo hizo negativamente, indicando que efectivamente se han presentado cambios en las normas que fundamentan el proceso de contabilización de las Cajas de Ahorro. Estos resultados coinciden con los expuestos en el marco teórico, en donde se presenta una nueva Providencia que ha cambiado las políticas contables y, por consiguiente, la normativa que se utiliza para registro de cuentas que forman parte de los estados financieros.

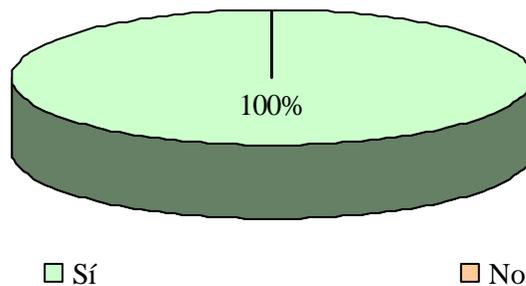
Ítem 2. En la actualidad ¿utiliza para la contabilización de las operaciones, los procedimientos basados en la antigua normativa?

Tabla 2
Uso de la Antigua Normativa para la Contabilización de las Operaciones

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 2
Uso de la Antigua Normativa para la Contabilización de las Operaciones



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente, el 100 por ciento de los encuestados afirmó que en la actualidad se utiliza para la contabilización de las operaciones, los procedimientos basados en la antigua normativa. Por lo tanto, las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, aun cuando están al tanto de la existencia de cambios en la normativa que rige la contabilización de las actividades financieras, tal como lo expresaron en el ítem anterior, actualmente continúan realizando los procesos apegados a la norma tradicional, la cual debe abandonarse definitivamente a partir del 30 de Junio del 2013.

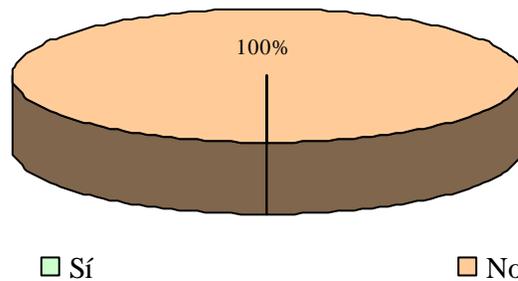
Ítem 3. ¿Los procedimientos que utiliza para la contabilización de las transacciones se encuentran adaptados a la nueva normativa?

Tabla 3
Adaptación de los Procedimientos Contables a la Nueva Normativa

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 3
Adaptación de los Procedimientos Contables a la Nueva Normativa



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento de los consultados contestó de manera negativa, indicando que los procedimientos que utiliza para la contabilización de las transacciones no se encuentran adaptados a la nueva normativa. Estos resultados constituyen una fortaleza porque en la actualidad las Cajas de Ahorro están enfrentando un período de transición que las obliga a conservar las antiguas normas hasta la fecha establecida por la Providencia, en donde todas las asociaciones estudiadas deberán comenzar a utilizar las nuevas políticas contables establecidas por la mencionada norma.

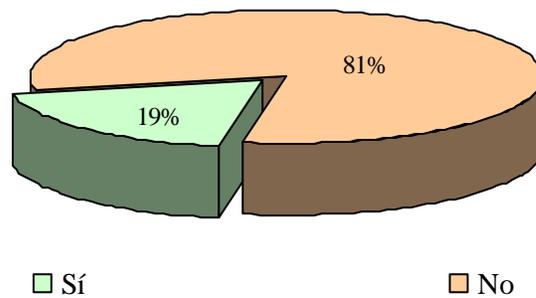
Ítem 4. ¿Cree que los procedimientos exigidos por la nueva normativa benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros?

Tabla 4
Beneficios de la Nueva Normativa en los Resultados Expresados por los Indicadores Financieros

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	3	19
No	13	81
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 4
Beneficios de la Nueva Normativa en los Resultados Expresados por los Indicadores Financieros



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El gráfico muestra que el 81 por ciento de los encuestados respondió negativamente y el 19 por ciento lo hizo de manera afirmativa, lo cual pone de manifiesto que los procedimientos exigidos por la nueva normativa, según la opinión de la mayor parte de los consultados, no benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros. Por lo tanto, se destaca la existencia de modificaciones en los proceso contables que alteran los resultados presentado por las cifras que integran a los estados financieros y, por consiguiente, los indicadores que se calculan con base en éstos.

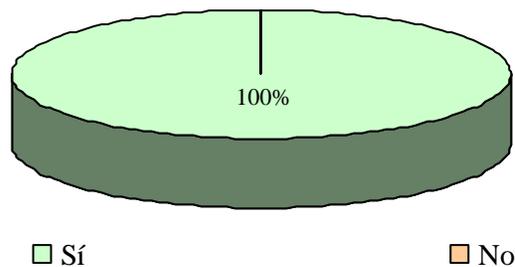
Ítem 5. ¿Cuándo se otorgan préstamos se respeta el 20% del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria?

Tabla 5
Respeto del 20% del Fondo Mínimo para Conservar la Disponibilidad Bancaria

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 5
Respeto del 20% del Fondo Mínimo para Conservar la Disponibilidad Bancaria



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento de los encuestados contestó de forma afirmativa, evidenciándose que cuándo se otorgan préstamos se respeta el 20 por ciento del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria. Estos resultados constituyen una fortaleza ya que justamente en el porcentaje indicado se encuentra el soporte monetario de las Cajas de Ahorro, las cuales deben mantener el mencionado fondo para poder cumplir con obras sociales, mejorar la calidad de vida de sus asociados y realizar acciones que vayan a favor de incentivar el ahorro.

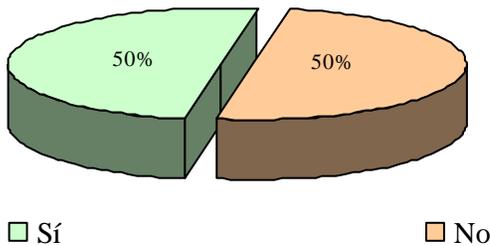
Ítem 6. Para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados ¿utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad?

Tabla 6
Uso del Monto Total sin Tomar en Consideración los Préstamos Otorgados con Anterioridad

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	8	50
No	8	50
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 6
Uso del Monto Total sin Tomar en Consideración los Préstamos Otorgados con Anterioridad



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: De acuerdo con el gráfico precedente, el 50 por ciento contestó de forma afirmativa y el 50 por ciento restante lo hizo negativamente, indicando que no existe una tendencia definida con respecto a que para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados, se utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad. No obstante, a la hora de otorgar un préstamo resulta fundamental que se tome en consideración las concesiones que se han otorgado a los afiliados a fin de respetar fielmente el porcentaje de fondo mínimo que debe dejarse a la asociación.

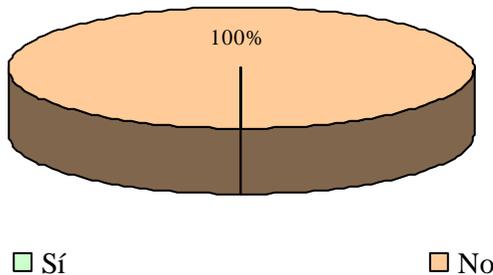
Ítem 7. A la hora de otorgar préstamos ¿los criterios utilizados tradicionalmente se encuentran por encima de lo establecido por la norma?

Tabla 7
Criterios Utilizados Tradicionalmente por Encima de la Norma

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 7
Criterios Utilizados Tradicionalmente por Encima de la Norma



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de la muestra, es decir, el 100 por ciento respondió negativamente, lo cual pone de manifiesto que a la hora de otorgar préstamos, los criterios utilizados tradicionalmente no se encuentran por encima de lo establecido por la norma. Estos resultados ponen en evidencia una fortaleza centrada en el hecho de que los integrantes de las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, muestran un apego estricto al contenido de la norma y al cumplimiento de cada una de las condiciones que están establecidos desde el punto de vista legal para el desarrollo de las actividades dentro de estas asociaciones.

Objetivo 2: Determinar los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

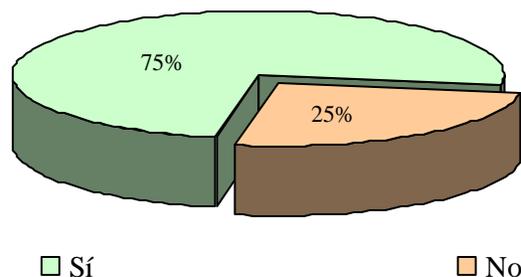
Ítem 8. En la Caja de Ahorro ¿son debidamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados?

Tabla 8
Captación de los Hechos Económicos Susceptibles de Contabilización

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	12	75
No	4	25
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 8
Captación de los Hechos Económicos Susceptibles de Contabilización



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El gráfico muestra que el 75 por ciento respondió afirmativamente y el 25 por ciento lo hizo de manera negativa, evidenciando que en la Caja de Ahorro, según la opinión de la mayor parte de los consultados, son debidamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados. Estas cifras representan una garantía para la correcta ejecución de la metodología contable, ya que según los especialistas consultados en el marco teórico para la adecuada valoración del patrimonio es necesario que en los estados financieros se integren todos los movimientos económicos realizados por la asociación.

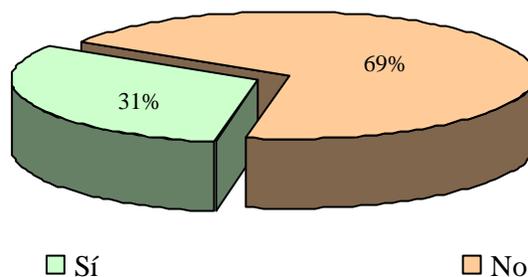
Ítem 9. ¿Todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro se encuentran debidamente cuantificados?

Tabla 9
Cuantificación Debida de los Hechos Económicos

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	5	31
No	11	69
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 9
Cuantificación Debida de los Hechos Económicos



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 69 por ciento de los encuestados contestó negativamente y el 31 por ciento restante opinó de forma afirmativa, lo cual pone en evidencia que todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro no se encuentran debidamente cuantificados. Por lo tanto, existe una debilidad con respecto a la valoración de los distintos acontecimientos monetarios que ocurren en las asociaciones estudiadas, lo cual podría afectar la contabilización del total de las partidas que deben formar parte de los estados financieros para lograr una correcta valoración del patrimonio del cual disponen las Cajas de Ahorro.

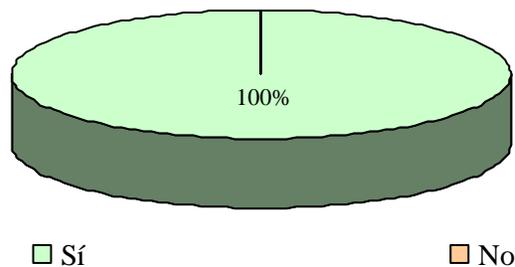
Ítem 10. ¿La representación contable de los hechos económicos toma en consideración las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro?

Tabla 10
Representación Contable y las Políticas Tradicionales de Contabilidad

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 10
Representación Contable y las Políticas Tradicionales de Contabilidad



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de la muestra, es decir, el 100 por ciento, respondió afirmativamente, mostrando que la representación contable de los hechos económicos toma en consideración las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro. Los resultados arrojados por este ítem pueden ser considerados como una fortaleza, porque aun habiendo cambiado la normativa que rige a las asociaciones objeto de estudio sumado al hecho de que se encuentren atravesando un período de transición las obliga a continuar aplicando las políticas contables antiguas hasta la fecha en la cual se inicie el empleo definitivo de la nueva normativa.

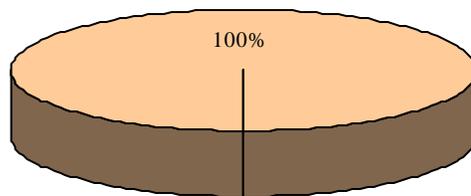
Ítem 11. ¿Emplea las nuevas políticas contables para la representación de los hechos económicos en los libros contables?

Tabla 11
Empleo de Nuevas Políticas para la Representación de los Hechos Económicos en los Libros Contables

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 11
Empleo de Nuevas Políticas para la Representación de los Hechos Económicos en los Libros Contables



■ Sí

■ No

Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de la muestra, es decir, el 100 por ciento respondió negativamente, indicando que no se emplean las nuevas políticas contables para la representación de los hechos económicos en los libros contables. Por lo tanto, se está en presencia de una fortaleza centrada en la conservación de la antigua norma hasta tanto llegue la fecha definitiva para aplicar la nueva normativa, la cual ocasiona cambios en las mencionadas políticas y, por consiguiente, en los resultados que se desprenden de los estados financieros elaborados por las Cajas de Ahorro.

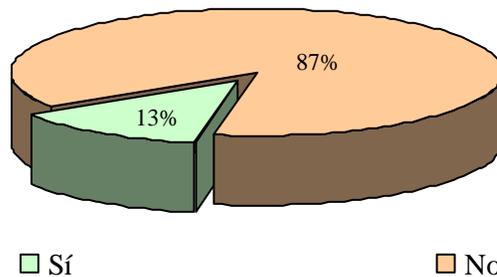
Ítem 12. ¿Posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro?

Tabla 12
Manual para el Registro de las Transacciones Económicas

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	2	13
No	14	87
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 12
Manual para el Registro de las Transacciones Económicas



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 87 por ciento de los encuestados respondió negativamente y el 13 por ciento lo hizo de forma afirmativa, indicando que no se posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro. Sin embargo, una porción menos significativa de la muestra opinó lo contrario. De esta manera, destaca que la aprobación de la Providencia N° SCA-DS-001-2013, para las asociaciones estudiadas era una necesidad, que viene a dar respuesta a los requerimientos que tenían los Contadores Públicos que laboran en estas asociaciones con respecto a la ausencia de explicaciones concisas de los diferentes pasos que deben realizarse para la correcta contabilización de las actividades desarrolladas por las Cajas de Ahorro ubicadas en el territorio venezolano.

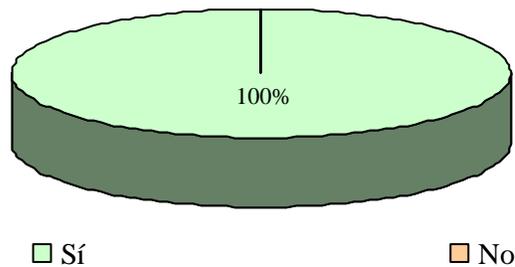
Ítem 13. ¿Los estados financieros muestran adecuadamente la realidad económica de la Caja de Ahorro?

Tabla 13
Presentación Adecuada de la Realidad Económica en los Estados Financieros

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 13
Presentación Adecuada de la Realidad Económica en los Estados Financieros



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, evidenciando que los estados financieros muestran adecuadamente la realidad económica de la Caja de Ahorro. De los resultados arrojados por este ítem se desprende una fortaleza, ya que el fin primordial de todo reporte contable se encuentra en presentar la realidad económica de la entidad. Cabe destacar que bajo los parámetros establecidos por las antiguas políticas contables, efectivamente, los balances financieros exponían la situación financiera de estas asociaciones.

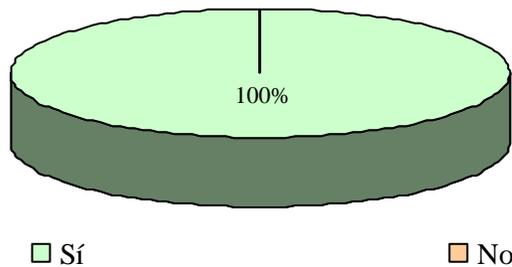
Ítem 14. ¿Se encuentra sintetizada fielmente la información contable presentada por la asociación?

Tabla 14
Sintetización Fiel de la Información Contable

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 14
Sintetización Fiel de la Información Contable



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente, el 100 por ciento contestó afirmativamente, indicando que efectivamente se encuentra sintetizada fielmente la información contable presentada por la asociación. Las cifras arrojadas por este ítem además de poner en evidencia que existen cuentas anuales en donde se presenta la acumulación de las actividades económicas realizadas por las Cajas de Ahorro, hacen destacar una fortaleza centrada en la existencia de datos significativos que muestran adecuadamente y conforme a las exigencias de la antigua normativa, la realidad económica de las asociaciones objeto de investigación.

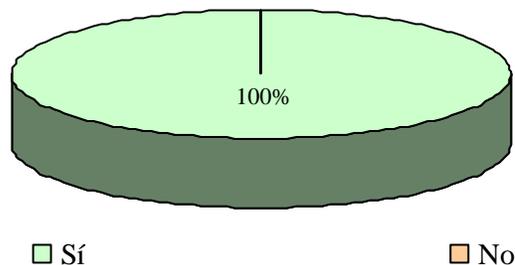
Ítem 15. ¿Cree que los estados financieros emitidos por la Caja de Ahorro agregan valor para los interesados?

Tabla 15
Estados Financieros y la Agregación de Valor para los Interesados

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 15
Estados Financieros y la Agregación de Valor para los Interesados



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de los encuestados 100 por ciento respondió afirmativamente, demostrando que los estados financieros emitidos por la Caja de Ahorro agregan valor para los interesados. En efecto, los reportes contable permiten a las entidades cumplir con la legislación, obtener los datos que son requeridos por la gerencia para conocer la situación de la asociación en un momento dado, estar al tanto del resultado de las operaciones en un período determinado, formar una base de datos a partir de la cual se puedan tomar decisiones, entre otros aspectos que generan valor a todas aquellas personas que requieren de información sobre las actividades económicas realizadas por las Cajas de Ahorro.

Objetivo 3: Establecer las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio.

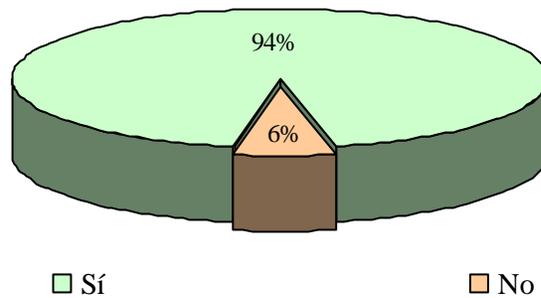
Ítem 16. ¿El patrimonio de las Cajas de Ahorro está compuesto por cuentas que incluyen los aportes de carácter ordinario y extraordinario de los asociados?

Tabla 16
Aporte de Carácter Ordinario y Extraordinario como Parte del Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	15	94
No	1	6
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfica 16
Aporte de Carácter Ordinario y Extraordinario como Parte del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 94 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente y el 6 por ciento lo hizo de manera negativa, mostrando que según la opinión de la mayor parte de los consultados, el patrimonio de las Cajas de Ahorro está compuesto por cuentas que incluyen los aportes de carácter ordinario y extraordinario de los asociados. Estos resultados están en concordancia con lo establecido tanto en las antiguas como en las nuevas normas que rigen la contabilización de los hechos económicos ocurridos en las asociaciones objeto de investigación. Por lo tanto, se está en presencia de una fortaleza con respecto a la conformación del patrimonio de estas entidades.

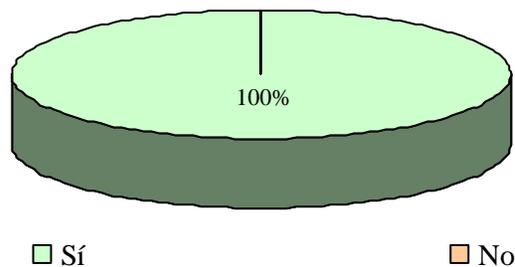
Ítem 17. Los aportes del patrono ¿forman parte de las cuentas de patrimonio de las Cajas de Ahorro?

Tabla 17
Aportes del Patrono como Parte del Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 17
Aportes del Patrono como Parte del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de los encuestados, es decir, el 100 por ciento contestó afirmativamente, debido a que consideran que los aportes del patrono forman parte de las cuentas de patrimonio de las Cajas de Ahorro. En efecto, después del aporte de los asociados la partida de mayor importancia para las asociaciones estudiadas se encuentra en los aportes que son realizados por quienes a objeto de estimular el ahorro proporcionan a sus colaboradores un porcentaje que incrementa la cuantía de lo que entregan mensualmente a la asociación. Por ello, estos resultados se consideran como una fortaleza.

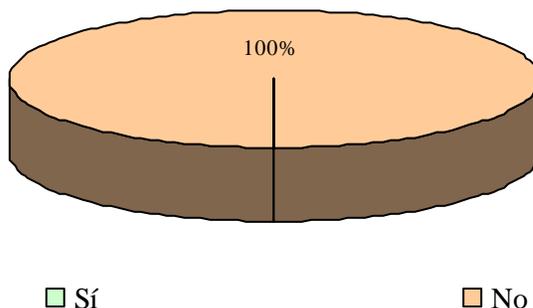
Ítem 18. En el patrimonio ¿se incluyen los títulos valores que son adquiridos por las Cajas de Ahorro?

Tabla 18
Inclusión en el Patrimonio de los Títulos Valores Adquiridos

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 18
Inclusión en el Patrimonio de los Títulos Valores Adquiridos



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento de las personas encuestadas respondió negativamente, indicando que en el patrimonio no se incluyen los títulos valores que son adquiridos por las Cajas de Ahorro. Estos resultados ponen en evidencia la presencia de una fortaleza, ya que según la Superintendencia de Cajas de Ahorro, entre los recursos que forman parte del patrimonio de las asociaciones objeto de investigación, no se encuentran los mencionados títulos.

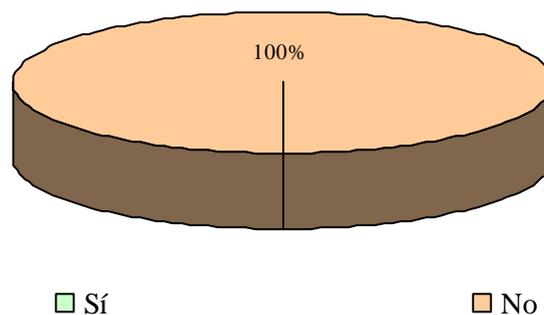
Ítem 19. En el patrimonio ¿se incluyen las inversiones realizadas por la Caja de Ahorro en su propio beneficio?

Tabla 19
Inclusión de Inversiones Realizadas en el Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 19
Inclusión de Inversiones Realizadas en el Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente, el 100 por ciento de los consultados respondió negativamente debido a que consideran que en el patrimonio no se incluyen las inversiones realizadas por la Caja de Ahorro en su propio beneficio. Al igual que los resultados arrojados por el ítem anterior, estas cifras representan una fortaleza debido a que las inversiones que hayan sido efectuadas por las asociaciones objeto de estudio no forman parte de su patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Cajas de Ahorro.

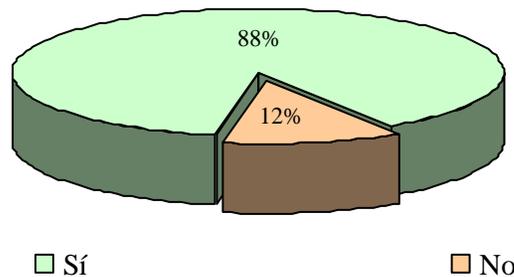
Ítem 20. ¿Son incluidas las donaciones recibidas por la Caja de Ahorro en su patrimonio?

Tabla 20
Inclusión de las Donaciones Recibidas en el Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	14	88
No	2	12
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 20
Inclusión de las Donaciones Recibidas en el Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 88 por ciento, contestó afirmativamente y el 12 por ciento lo hizo de manera negativa, mostrando que de acuerdo con la opinión de la mayor parte de los consultados, son incluidas las donaciones recibidas por la Caja de Ahorro en su patrimonio. Efectivamente, la Superintendencia de Cajas de Ahorro admite la inclusión de las donaciones como partida integrante del patrimonio de estas asociaciones. Por ello, se destaca una fortaleza aun cuando existe una porción menos significativa de la muestra que opinó lo contrario.

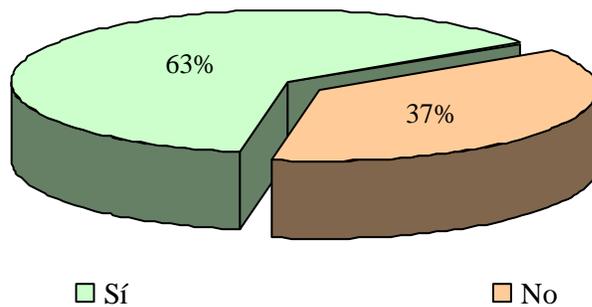
Ítem 21. ¿Los ingresos generados por las actividades lícitas realizadas por las Cajas de Ahorro forman parte de su patrimonio?

Tabla 21
Ingresos Generados en las Actividades Lícitas como Parte del Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	10	63
No	6	37
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 21
Ingresos Generados en las Actividades Lícitas como Parte del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: Un 63 por ciento contestó de forma afirmativa y el 37 por ciento restante lo hizo de manera negativa, evidenciando que los ingresos generados por las actividades lícitas realizadas por las Cajas de Ahorro forman parte de su patrimonio. Sin embargo, existe una parte menos significativa de la muestra que opina lo contrario. Cabe destacar que los ingresos obtenidos por estas asociaciones a través de la ejecución de operaciones generadoras de beneficios, deben formar parte del patrimonio de la entidad. Por lo tanto, estos resultados constituyen una fortaleza.

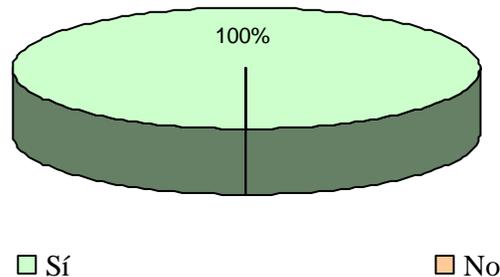
Ítem 22. ¿El patrimonio incluye los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación?

Tabla 22
Inclusión en el Patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles
Propiedad de la Asociación

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 22
Inclusión en el Patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles
Propiedad de la Asociación



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, indicando que el patrimonio se incluye los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación. Estos resultados hacen destacar una debilidad, ya que los activos de las Cajas de Ahorro, en ningún momento pueden ser considerados como parte del patrimonio de la entidad, ya que las normas así lo establecen y, por consiguiente, no podrán ser tomados en consideración para el cálculo de los indicadores financieros referidos a las actividades realizadas por estas asociaciones.

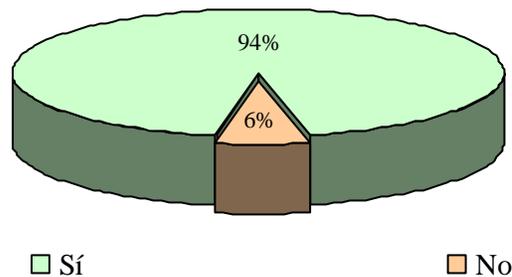
Ítem 23. En el patrimonio ¿Las Cajas de Ahorro incluyen los excedentes o superávit producto de sus actividades?

Tabla 23
Inclusión del Excedente o Superávit Producto de las Actividades en el Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	15	94
No	1	6
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 23
Inclusión del Excedente o Superávit Producto de las Actividades en el Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 94 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente y el 6 por ciento lo hizo de forma negativa, evidenciando que en el patrimonio las Cajas de Ahorro incluyen los excedentes o superávit producto de sus actividades. Resultados que constituyen una fortaleza centrada en la reciprocidad que existe entre los conocimientos que tienen los Contadores Públicos consultados y las partidas que, de acuerdo con lo expuesto por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, deben formar parte efectiva del patrimonio de las organizaciones investigadas.

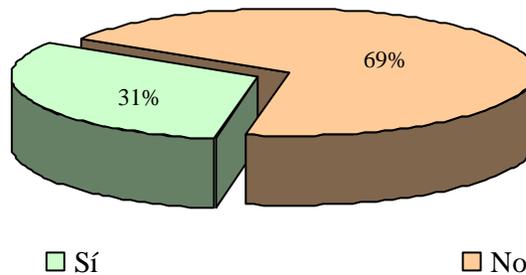
Ítem 24. ¿La Caja de Ahorro cuenta con una reserva de emergencia?

Tabla 24
Reserva de Emergencia

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	5	31
No	11	69
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 24
Reserva de Emergencia



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente, el 69 por ciento contestó negativamente y el 31 por ciento lo hizo de manera afirmativa, indicando que la Caja de Ahorro no cuenta con una reserva de emergencia, aun cuando existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario. Cabe destacar que este tipo de reservas son exigidas por la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (2006), específicamente en el Artículo 55, en donde se establece la obligatoriedad de crear una reserva de emergencia. Motivo por el cual, los resultados arrojados por este ítem constituyen una debilidad.

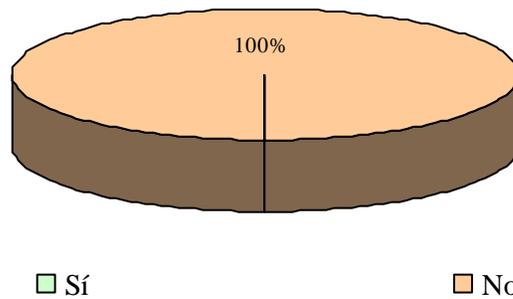
Ítem 25. La reserva de emergencia ¿alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro?

Tabla 25
Reserva de Emergencia Representa el 25% de los Recursos de la Caja de Ahorro

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 25
Reserva de Emergencia Representa el 25% de los Recursos de la Caja de Ahorro



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de los encuestados 100 por ciento respondió negativamente, demostrando que la reserva de emergencia no alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro. Si los resultados arrojados por este ítem se comparan con los obtenidos en la pregunta anterior, se obtiene que la inexistencia de reservas para emergencia impide que se cumpla con lo establecido por la Ley y, por consiguiente, las asociaciones estudiadas enfrentan una debilidad al no acumular el monto que por concepto de reserva de emergencia deben poseer para estar a tono con las exigencias normativas que existen sobre la materia.

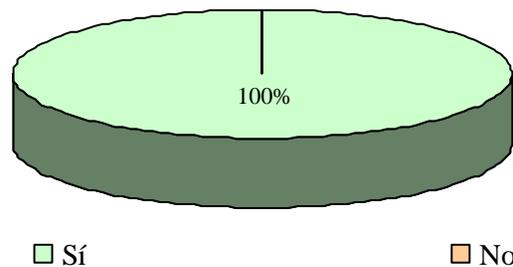
Ítem 26. Los estados financieros de las Cajas de Ahorro ¿deben enfrentarse actualmente a un período de transición?

Tabla 26
Estados Financieros Enfrentados a Período de Transición

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfica 26
Estados Financieros Enfrentados a Período de Transición



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, mostrando que según la opinión de los consultados los estados financieros de las Cajas de Ahorro se enfrentan actualmente a un período de transición. Estos resultados representan una fortaleza debido a que evidencian que la totalidad de los Contadores Públicos encargados de prestar servicios a las asociaciones de ahorro están al tanto de la inclusión de una nueva Providencia que obliga a estas entidades a cambiar sus políticas contables.

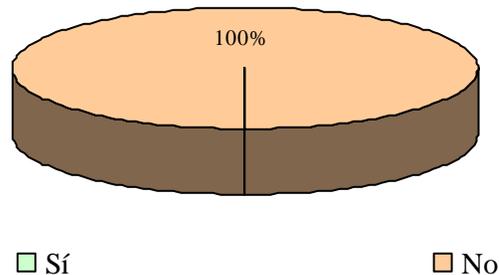
Ítem 27. ¿Conoce los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa?

Tabla 27
Conocimiento de Pasos para la Adaptación del Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 27
Conocimiento de Pasos para la Adaptación del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: La totalidad de los encuestados, es decir, el 100 por ciento contestó negativamente, debido a que desconocen los los pasos que debe realizarse para adaptar el patrimonio a la nueva normativa. Estos resultados constituyen una desventaja, ya que la falta de nociones con respecto a las transacciones contable que deben ser ejecutadas para adecuar el patrimonio a lo establecido por la Providencia N° SCA-DS-001-2013, podría causar diferencias entre los montos presentados por los reportes contable y la situación real del patrimonio de las Cajas de Ahorro.

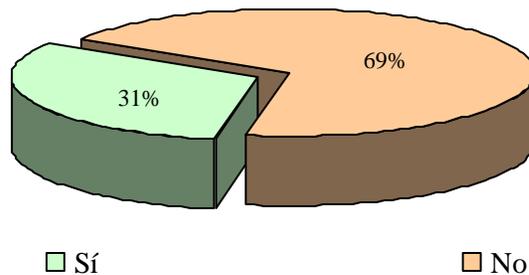
Ítem 28. La nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro ¿obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables?

Tabla 28
Obligación de Presentar un Balance con las Nuevas Políticas Contables

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	5	31
No	11	69
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 28
Obligación de Presentar un Balance con las Nuevas Políticas Contables



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 69 por ciento de las personas encuestadas respondió negativamente y el 31 por ciento lo hizo de manera afirmativa, indicando que la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro, no obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables, aun cuando existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario. De esta manera, destaca una nueva debilidad, ya que la condición ideal de todo estado financiero se encuentra en que muestre las políticas contable que son utilizadas para su elaboración.

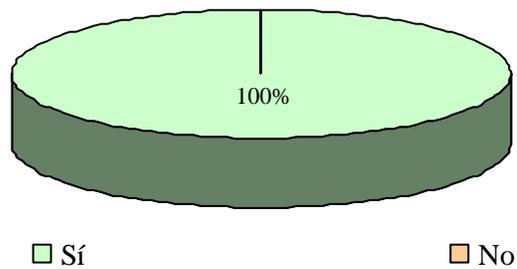
Ítem 29. ¿Está dispuesto a recibir capacitación sobre la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro?

Tabla 29
Disposición para Recibir Capacitación Sobre la Nueva Normativa

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Gráfico 29
Disposición para Recibir Capacitación Sobre la Nueva Normativa



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: Como se observa en el gráfico precedente, el 100 por ciento de los consultados respondió afirmativamente debido a que están dispuestos a recibir capacitación sobre la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro. Por lo tanto, estos resultados evidencian una fortaleza centrada en los deseos que tienen los Contadores Públicos que laboran en las asociaciones estudiadas de obtener adiestramiento con respecto al contenido de la nueva Providencia, para desempeñar sus actividades de manera acorde con lo que en ella está establecido.

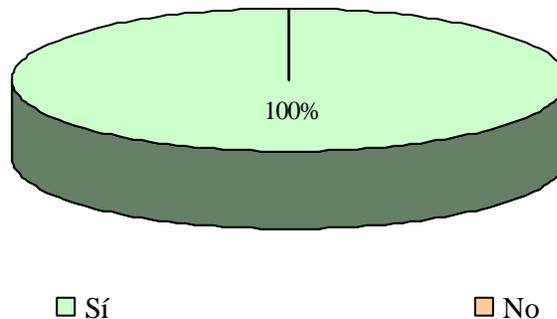
Ítem 30. ¿A través de la capacitación podrá desarrollar las habilidades y destrezas requeridas para la adecuada valoración del patrimonio?

Tabla 30
Desarrollo de Habilidades y Destrezas para la Valoración del Patrimonio

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2013)

Grafico 30
Desarrollo de Habilidades y Destrezas para la Valoración del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia (2013).

Análisis: El 100 por ciento, contestó afirmativamente mostrando que a través de la capacitación efectivamente podrán desarrollar las habilidades y destrezas requeridas para la adecuada valoración del patrimonio. Estos resultados constituyen una fortaleza que presentan los Contadores Públicos de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio, ya que a través del adiestramiento efectivamente se pueden obtener los conocimientos requeridos para realizar una acertada tasación del patrimonio y de manera acorde con las exigencias de la nueva normativa legal que rige la materia.

Resultados Obtenidos de las Observaciones realizadas en las Cajas de Ahorro Ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua

A continuación, se presentan los resultados, que se obtuvieron a través de diez (10) visitas que fueron realizadas por el investigador a las Cajas de Ahorro del Municipio Girardot del Estado Aragua, durante el mes de mayo del año 2013, las cuales permitieron obtener los siguientes resultados:

Cuadro 15
Resultados de la Lista de Observaciones

Número	Fecha	Observaciones
Objetivo 1. Diagnosticar la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.		
1.	02.05.2013	• En la actualidad se aplican las normas tradicionales.
2.	03.05.2013	• Los procedimientos que se realizan para la contabilización de las partidas se encuentran ajustados al contenido de las normas tradicionales.
3.	07.05.2013	• A la hora de entregar préstamos, se utiliza el monto total que se encuentra en el haber de los asociados sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad.
4.	09.05.2013	• Los criterios utilizados tradicionalmente se encuentran por encima de lo establecido por la norma.
Objetivo 2. Determinar los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.		
5.	14.05.2013	• Son captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados.
6.	16.05.2013	• No todos los hechos económicos pueden ser cuantificados.

Cuadro 15 (Cont.)

Número	Fecha	Observaciones
Objetivo 3. Establecer las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio.		
7.	21.05.2013	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una mala interpretación de la ley en las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro.
8.	28.06.2013	<ul style="list-style-type: none"> • Las Cajas de Ahorro reciben ingresos por las inversiones que realizan en los bancos.
9.	30.06.2013	<ul style="list-style-type: none"> • Se desconocen los pasos que deben realizarse
10.	22.06.2011	<ul style="list-style-type: none"> • Los Contadores Públicos tienen interés en recibir capacitación para aplicar correctamente la nueva norma.

Fuente: Elaboración Propia (2013).

Conclusiones del Diagnóstico

La situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua (Objetivo 1), permitió detectar que se han presentado cambios en las normas que fundamentan el proceso de contabilización de las Cajas de Ahorro aun cuando en la actualidad se utilizan los procedimientos basados en la antigua normativa. De igual forma, se encontró que cuándo se otorgan préstamos se respeta el 20% del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria de la asociación y que los criterios utilizados tradicionalmente no se encuentran por encima de lo establecido por la norma, aunque se observó lo contrario.

No obstante, los Contadores Públicos consultados consideran que los procedimientos exigidos por la nueva normativa no benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros y no existe una tendencia definida con respecto a que para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados, se utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad.

Por otra parte, la determinación de los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua (Objetivo 2), permitió destacar que son debidamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados, la representación contable de los hechos económicos toma en consideración las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro, no se emplean las nuevas políticas contables para la representación de los hechos económicos en los libros contables, los estados financieros muestran adecuadamente la realidad económica de la Caja de Ahorro, se encuentra sintetizada fielmente la información contable presentada por la asociación y que los estados financieros emitidos por la Caja de Ahorro agregan valor para los interesados.

Sin embargo, existen debilidades que podrían afectar los pasos que deben ejecutarse en la metodología contable ya que se detectó que no todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro se encuentran debidamente cuantificados y no se posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro.

Ahora bien, el establecimiento de las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio (Objetivo 3), permitió destacar los aspectos positivos y negativos que desde la perspectiva interna existen en las asociaciones estudiadas para la tasación del patrimonio. Además, llevó a la construcción del siguiente cuadro:

Cuadro 16
Debilidades y Fortalezas para la Adecuada Valoración del Patrimonio

Debilidades	Fortalezas
Los procedimientos exigidos por la nueva normativa, no benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros	Se han presentado cambios en las normas que fundamentan el proceso de contabilización de las Cajas de Ahorro
	En la actualidad se utiliza para la contabilización de las operaciones, los procedimientos basados en la antigua normativa
No existe una tendencia definida con respecto a que para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados, se utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad	Los procedimientos que utiliza para la contabilización de las transacciones no se encuentran adaptados a la nueva normativa
	Cuándo se otorgan préstamos se respeta el 20% del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria
	A la hora de otorgar préstamos, los criterios utilizados tradicionalmente no se encuentran por encima de lo establecido por la norma
Todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro no se encuentran debidamente cuantificados	Son debidamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados
	La representación contable de los hechos económicos toma en consideración las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro
	No se emplean las nuevas políticas contables para la representación de los hechos económicos en los libros contables
No se posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro	Los estados financieros muestran adecuadamente la realidad económica de la Caja de Ahorro
	Se encuentra sintetizada fielmente la información contable presentada por la asociación
	Los estados financieros emitidos por la Caja de Ahorro agregan valor para los interesados

Cuadro 16 (Cont.)

Debilidades	Fortalezas
El patrimonio se incluye los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación, desde el punto de vista financiero.	Conocimiento de que el patrimonio de las Cajas de Ahorro está compuesto por cuentas que incluyen los aportes de carácter ordinario y extraordinario de los asociados
	Conocimientos de que el patrimonio no se incluyen los títulos valores que son adquiridos por las Cajas de Ahorro.
Existen Cajas de Ahorro que no cuenta con una reserva de emergencia	Conciencia de que en el patrimonio no se incluyen las inversiones realizadas por la Caja de Ahorro en su propio beneficio
	Son incluidas las donaciones recibidas por la Caja de Ahorro en su patrimonio
La reserva de emergencia no alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro	Los Contadores Públicos tienen interés en recibir capacitación para aplicar correctamente la nueva norma.
Consideración de que la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro, no obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables	Los ingresos generados por las actividades lícitas realizadas por las Cajas de Ahorro forman parte de su patrimonio
	El patrimonio las Cajas de Ahorro incluyen los excedentes o superávit producto de sus actividades
Desconocen los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa	Los estados financieros de las Cajas de Ahorro se enfrentan actualmente a un período de transición
	Dispuestos a recibir capacitación sobre la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro
Se observó la existencia de una mala interpretación de la ley en las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro.	La capacitación efectivamente podrán desarrollar las habilidades y destrezas requeridas para la adecuada valoración del patrimonio

Fuente: Elaboración Propia (2013)

Como se observa en el Cuadro 16, entre las fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio se encuentra el conocimiento que tienen sus Contadores Públicos con respecto a que se han presentado cambios en las normas que fundamentan el proceso de contabilización, en la actualidad se emplean procedimientos basados en la antigua normativa sin adaptación a la nueva Providencia, cuándo se otorgan préstamos se respeta el 20% del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria y los criterios utilizados tradicionalmente no se encuentran por encima de lo establecido por la norma.

Adicionalmente, destacan otras fortalezas tales como el que son debidamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados, la representación contable de los hechos económicos toma en consideración las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro, no se emplean las nuevas políticas contables para la representación de los hechos económicos en los libros contables, los estados financieros muestran adecuadamente la realidad económica de las asociaciones, se encuentra sintetizada fielmente la información contable presentada. Además, los estados financieros agregan valor para los interesados.

De igual forma, existe conocimiento de que el patrimonio de las Cajas de Ahorro está compuesto por cuentas que incluyen los aportes de carácter ordinario y extraordinario de los asociados, en donde no se incluyen los títulos valores que son adquiridos por las asociaciones.

Asimismo, los Contadores Públicos tienen conciencia de que en el patrimonio no se incluyen las inversiones realizadas por la Caja de Ahorro en su propio beneficio, a diferencia de las donaciones recibidas las cuales si son incluidas y las personas encargadas de llevar la Contabilidad tienen interés en recibir capacitación para aplicar correctamente la nueva norma.

También, existe conocimiento con respecto a que los ingresos generados por las actividades lícitas realizadas por las Cajas de Ahorro forman parte de su patrimonio, el cual incluye los excedentes o superávit producto de sus actividades; los estados financieros de las asociaciones estudiadas se enfrentan actualmente a un período de transición. Los Contadores Públicos, están dispuestos a recibir capacitación sobre la nueva normativa que rige la contabilización y están conscientes de que la capacitación efectivamente podrán desarrollar las habilidades y destrezas requeridas para la adecuada valoración del patrimonio.

No obstante, se encontraron debilidades tales como: los procedimientos exigidos por la nueva normativa, no benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros, no existe una tendencia definida con respecto a que se utiliza el monto total que se encuentra en el haber del asociado sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad.

De la misma forma, entre las debilidades se detectó que todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro no se encuentran debidamente cuantificados, no se posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro, el patrimonio incluye los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación, existen Cajas de Ahorro no cuenta con una reserva de emergencia la cual no alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro.

Igualmente, destaca entre las debilidades el hecho de que existe la consideración de que la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro, no obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables, desconocen los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa y se observó la existencia de una mala interpretación de la ley en las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro.

Por lo tanto, la elaboración de los fundamentos teóricos que sustenten la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, deberá dirigirse a subsanar cada una de las debilidades encontradas con el fin de poder constituirse en una alternativa de solución a las dificultades que en la actualidad enfrentan las mencionadas asociaciones.

En este sentido, es preciso traer a consideración el criterio de García, González y Astorga (2008), quienes afirman que la metodología contable se realiza en cuatro (04) pasos: captación, cuantificación, registro y síntesis de los hechos de económicos; para de esta manera, relacionar cada una de las debilidades encontradas con los mencionados pasos, tal y como se presenta a continuación:

Cuadro 17
Relación Entre los Pasos de la Metodología Contable y las Debilidades de las Cajas de Ahorro para la Adecuada Valoración del Patrimonio

Pasos	Debilidades Relacionadas
Captación	<ul style="list-style-type: none"> • El patrimonio incluye los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación • Existen Cajas de Ahorro que no cuenta con una reserva de emergencia • La reserva de emergencia no alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro
Cuantificación	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó la existencia de una mala interpretación de la ley en las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro, el 20% no disponible es retirado por los asociados. • Todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro no se encuentran debidamente cuantificados • Para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados, se utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad

Cuadro 17 (Cont.)

Pasos	Debilidades Relacionadas
Registro	<ul style="list-style-type: none"> • No se posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro, las circulares no eran guías contables. • Desconocen los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa
Síntesis	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos exigidos por la nueva normativa, no benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros, sobrevalora el Pasivo y subvalora el Patrimonio. • Consideración de que la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro, no obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables

Fuente: Elaboración Propia (2013)

Tal como se observa en el Cuadro 17, la relación que existe entre los pasos de la metodología contable y las debilidades de las Cajas de Ahorro para la adecuada valoración del patrimonio, se cuenta con la información necesaria para formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, que se presenta en la siguiente sección.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Título

Formular Elementos Teóricos para la Sustentación de una Metodología Contable que Permita la Adecuada Valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua

Presentación

La propuesta que se presenta a continuación, plantea la formulación de elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, con el objeto de proporcionar una alternativa de solución a las dificultades enfrentadas por estas asociaciones que, como entidades de carácter social y participativo, tienen el objeto de promover entre las personas el hábito del ahorro para reunir y hacer fructíferos los pequeños capitales, aun cuando en la actualidad carecen de información eficaz y capaz de proporcionar la base de datos necesaria para conocer el valor del patrimonio del cual disponen para el cumplimiento de sus fines sociales e incentivar el ahorro entre sus afiliados en beneficio propio y de la colectividad en general, por acumular todos los ahorros en el Pasivo.

De igual forma, esta propuesta podrá ser utilizada como instrumento para concretar el conocimiento cualitativo y cuantitativo de la realidad económica del patrimonio del cual disponen las Cajas de Ahorro ubicadas en el Estado Aragua, proporcionando, de esta manera, una metodología que permita su adecuada valoración a favor de mejorar la planeación y control de las operaciones, facilitar la

selección de alternativas de inversión y fomentar entre sus asociados la solidaridad social, la ayuda mutua y la práctica consuetudinaria del ahorro.

En este sentido, los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que se propone a través de este estudio incluyen una explicación detallada las actividades que deben realizadas para la captación, cuantificación, representación y síntesis de la información financiera.

Para tal fin, describe los elementos teóricos que deben aplicarse para la captación de las partidas que forman parte del patrimonio, explicar los elementos requeridos para la cuantificación de las partidas, revelar cómo deben realizarse los registro y enseña la síntesis de las partidas que forman parte del patrimonio.

Justificación de la Propuesta

La adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, constituye un factor de vital importancia para el cumplimiento de los fines perseguidos por estas asociaciones, ya que sólo a través de un conocimiento preciso de los recursos financieros de los cuales disponen, se pueden tomar decisiones que vayan a favor de proporcionar a los asociados préstamos financiados a bajos intereses, contribuir a mejorar su calidad de vida y estimular el ahorro.

Asimismo, es importante la formulación de elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, porque estas instituciones deben evitar el estancamiento sus recursos líquidos.

Es decir, están en la obligación de realizar inversiones reproductivas para lo cual requieren de fundamentarse en hechos reales y capaces de proporcionar la seguridad

suficiente de que los ahorros de los asociados lejos de verse sometidos a algún tipo de riesgos pueden ser utilizados para generar utilidades adicionales.

Asimismo, es pertinente la implantación y puesta en marcha de la presente propuesta porque así se mostraría la realidad financiera de las Cajas de Ahorro en las cuales se construye un capital financiero que al ser manejado de manera eficaz y eficiente podría estimular en sus asociados la cultura del ahorro, la acumulación de dinero en forma inmediata y segura, facilitar el acceso al crédito para atender las demandas de préstamos que surjan entre sus miembros con miras a fortalecer su economía.

De igual forma, es relevante la ejecución de esta propuesta para las Cajas de Ahorro ubicadas en cualquier otro estado del territorio venezolano, debido a que la adecuada valoración del patrimonio, suministrará a estas entidades un fortalecimiento de sus finanzas internas, lo cual le otorgará la posibilidad de participar en proyectos comunitarios dirigidos a mejorar las condiciones de vivienda, salud, educación, e incluso, de recreación de la población en general.

Otro aspecto que otorga importancia a la implantación y puesta en marcha de esta propuesta se encuentra en las características del ahorro y la inversión que es realizada por los hogares venezolanos, ya que según García (2012):

Cifras de Datanálisis acerca del destino del ingreso del venezolano promedio, muestran que sólo 2 por ciento del ingreso del hogar es dedicado al ahorro. Esto no es un hecho fortuito, tiene razones para que ello ocurra. En primer lugar, el ingreso real del venezolano promedio no alcanza para ahorrar, la mayor parte del ingreso es gastado en alimentos y otros gastos ineludibles del hogar. En segundo lugar, la inflación impulsa a que las personas gasten lo más rápido posible sus ingresos debido al temor de que los productos suban de precio, lo cual lleva a postergar o a descartar la decisión de

ahorrar para el futuro. La consecuencia de todo esto apunta a que hay una gran cantidad de venezolanos que no tiene asegurado un retiro tranquilo y próspero después de tantos años de trabajo (p. 46).

Por lo tanto, el fortalecimiento de las Cajas de Ahorro mediante una adecuada valoración de su patrimonio no sólo podría beneficiar a estas asociaciones y a las inversiones que realice, pues, simultáneamente, proporcionará la oportunidad de estimular a las personas a formar parte de las Cajas de Ahorro, además de crear confianza e impulsar a los venezolanos hacia un incremento de los ingresos que son destinados al ahorro con miras a poder disfrutar, en un futuro, de una reserva de sus recursos monetarios.

Fundamentación de la Propuesta

La propuesta se fundamentó en las bases teóricas del concepto de metodología contable, considerada como el conjunto de reglas contables que regulan la forma de anotación de las operaciones comerciales en los libros de Contabilidad, en pro de proporcionar los elementos necesarios para la toma de decisiones en condiciones de certidumbre y prestando atención a la mayor cantidad de datos desprendidos de las actividades realizadas por las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua en la cotidianidad.

Otra fundamentación importante de mencionar, se encuentra en la información aportada por los Contadores Públicos que actualmente prestan sus servicios profesionales en las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, quienes interesados en los beneficios que podrán obtener con la implantación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio, suministraron la información

requerida por el autor, facilitando y proporcionando los datos necesarios para la elaboración de la propuesta.

Objetivos de la Propuesta

General

Presentar la formulación de elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Específicos

Describir los elementos teóricos que deben aplicarse a las Cajas de Ahorro para la captación de las partidas que forman parte del patrimonio.

Explicar los elementos teóricos requeridos para la cuantificación de las partidas que forman parte del patrimonio de las Cajas de Ahorro.

Revelar los elementos teóricos que han de seguirse en las Cajas de Ahorro para el registro de las partidas que forman parte del patrimonio.

Enseñar cómo debe realizarse la síntesis de las partidas que forman parte del patrimonio de las Cajas de Ahorro a través de elementos teóricos.

Estructura de la Propuesta

Los resultados obtenidos a través de este trabajo, proporcionarán a las Cajas de Ahorro del Estado Aragua los elementos necesarios y reflexivos requeridos para asumir la siguiente propuesta.

La misma, se encuentra estructurada de acuerdo con los objetivos y características propias de dichas asociaciones, tal y como se especifica a continuación:

- Fase I Elementos Teóricos para la Captación de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro**

- Fase II Elementos Teóricos para Cuantificación de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro**

- Fase III Elementos Teóricos para el Registro de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro**

- Fase IV Elementos Teóricos para la Síntesis de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro**

INTRODUCCIÓN

La Contabilidad a través de principios y normas contables que impiden falsear la realidad financiera de las organizaciones, permite conocer el estado económico de una entidad con el fin de proporcionar información sobre su patrimonio, el resultado de las transacciones que realiza y su situación monetaria, lo cual es de gran utilidad para fundamentar el proceso de toma de decisiones.

No obstante, vista como ciencia la Contabilidad utiliza un método, denominado método contable, que se compone según Lefebvre (2012) de cuatro (04) pasos:

1. Captación de los hechos de contenido económico susceptibles de ser contabilizados.
2. Cuantificación de los hechos contables.
3. Representación mediante registro de los hechos en cuentas contables y anotados en libros de contabilidad.
4. Agregación de la información registrada que se presenta de forma sintetizada en los estados financieros (p. 59).

Por ello, la formulación de elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, empleará el método que es utilizado por la Contabilidad como ciencia, con el fin de proporcionar una alternativa de solución a las dificultades que actualmente están presentando las mencionadas asociaciones y erradicar las diversas debilidades que le impiden realizar una adecuada valoración de su patrimonio.

Para tal fin, a continuación se presentan cada una de las Fases de la propuesta, debidamente ajustada al método contable expuesto por Lefebvre (2012), exponiendo y explicando, detalladamente, cada uno de los elementos teóricos que la sustentan.

Fase I
Elementos Teóricos para la Captación de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro

Tomando en consideración que los estados financieros de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua deben realizarse de conformidad con las normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia Cajas de Ahorros (SUDECA), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCGA), la captación de las partidas que forman parte del patrimonio de las entidades objeto de estudio, deberá realizarse atendiendo a las normas establecidas por SUDECA.

En este sentido, tanto en el Plan de Cuentas Contables establecido por SUDECA (2008) como en la Providencia N° SCA-DS-001-2013, denominada Manual Contabilidad de Cajas de Ahorro (contra la cual existe actualmente un recurso de nulidad, Ver Anexo E), coinciden en puntualizar que las partidas integrantes del patrimonio son:

- a. Los aportes de los asociados
- b. Los aportes del patrono
- c. Los aportes voluntarios
- d. Las reservas legales o especiales
- e. Ganancias o pérdidas en inversiones de títulos valores disponibles para la venta.
- f. Donaciones recibidas.

- g. Resultado de las operaciones propias de estas asociaciones.

Por lo tanto:

1.1. Cualquier acontecimiento que influya cuantitativa o cualitativamente (recibos de ingresos, facturas, reintegros de préstamos, retiros de ahorro, pagos, entre otros), en alguna de las partidas antes mencionadas afectará el valor del patrimonio de las Cajas de Ahorro. Motivo por el cual, deben ser cuidadosamente capturados para garantizar la eficiencia y efectividad de la información que será incorporada en los estados financieros.

1.2. Resulta fundamental emplear como mecanismo de control de los documentos soportes que se deriven de las transacciones monetarias realizadas por las Cajas de Ahorro a los estados de cuenta bancarios, debido a que estos presentan la totalidad de las entradas y salidas de dinero que han ocurrido en la institución financiera en donde descansan los recursos monetarios de las asociaciones estudiadas.

1.3. La debilidad: **Existen Cajas de Ahorro que no cuenta con una reserva de emergencia**, debe ser subsanada mediante el fiel acatamiento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (2010), la cual establece en su Artículo 55 que: “las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares deben constituir una reserva de emergencia, destinando un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de los rendimientos netos de cada ejercicio económico”. Por tal motivo, al final de cada ejercicio económico deberá destinarse el 10% de los rendimientos obtenidos por la asociación a la reserva de emergencia.

1.4. La mencionada reserva deberá acumularse hasta llegar al veinticinco por ciento (25%) de los recursos de la asociación. Por ello, es necesario que para evitar la

debilidad vinculada con el hecho de que **la reserva de emergencia no alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro**, debido a que la misma constituye una garantía de los haberes de los asociados, será imprescindible incorporarla mensualmente, pues tanto los asociados empleados como los asociados patronos, realizan aportes mensuales a la Caja de Ahorro que incrementan en cada período el patrimonio de la Caja de Ahorro.

De ser fielmente cumplidos cada uno de los numerales expuestos por la presente fase, se obtendrá una captación acertada de las transacciones económicas que deben formar parte del patrimonio de las cajas de ahorro y, por consiguiente, una base certera para la valoración del mismo.

Fase II

Elementos Teóricos para Cuantificación de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro

Entre los elementos teóricos que han de aplicarse para la correcta cuantificación de las partidas que forman parte del patrimonio de las Cajas de Ahorro se encuentran los siguientes:

2.1. La cuantificación de las operaciones monetarias que sean realizada por las Cajas de Ahorro, deberá estar en manos de un Contador Público Colegiado, quien posee la acreditación académica y los conocimientos requeridos para aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que son utilizados por estas asociaciones y, simultáneamente, para evitar la debilidad encontrada que se centra en que **todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro no se encuentran debidamente cuantificados**.

2.2. Todas las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro deberán registrarse en el período al cual corresponden, al monto que sea presentado

por el documento soporte que la origine y atendiendo a los principio de Realización Contable y Período Contable.

2.3. En el caso en el cual sea necesaria la realización de un cálculo adicional para determinar la cuantificación correcta de las transacciones económicas que ocurran en las Cajas de Ahorro, será tarea del Contador Público especificado en el numeral 2.1. debido a que este profesional posee los conocimientos y la experiencia requerida para la ejecución correcta de dicho cálculo y la aplicación eficaz y eficientemente el principio de Objetividad.

2.4. Evitar la debilidad centrada en **la existencia de una mala interpretación de la ley en las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro**, debido a pesar de que SUDECA establece que:

Del cien por ciento (100%) acumulado en cada partida, el ochenta por ciento (80%) está disponible para los asociados a efectos de solicitar préstamos o retiros parciales y el veinte por ciento (20%) restante deberá permanece no disponible debido a que corresponde al fondo mínimo que las Cajas de Ahorro deben mantener en las instituciones financieras para conservar su disponibilidad bancaria.

A la hora de entregarse un préstamo a un asociado se utiliza como monto el saldo que la persona tiene en su haber, sin considerar los créditos que han sido otorgados con anterioridad, tal y como se especifica a continuación:

Cuadro 18
Cálculo Tradicional de Préstamos

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
15.01.2013	Aporte		1.000,00	1.000,00
30.01.2013	Préstamo	800,00		200,00
31.01.2013	Aporte		1.000,00	1.200,00
02.02.2013	Préstamo	960,00		240,00

Fuente: Elaboración Propia (2013)

Como se observa en el Cuadro 14, el cálculo del préstamo otorgado el 02.02.2013 se realizó en forma indebida pues se tomó como parte del saldo el monto correspondiente a la reserva (Bs. 200,00) los cuales debieron permanecer no disponible debido a que corresponde al fondo mínimo que las Cajas de Ahorro. El cálculo correcto es el siguiente:

Cuadro 19
Nuevo Cálculo de Préstamos

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
15.01.2013	Aporte		1.000,00	1.000,00
30.01.2013	Préstamo	800,00		200,00
31.01.2013	Aporte		1.000,00	1.200,00
02.02.2013	Préstamo	800,00		400,00

Fuente: Elaboración Propia (2013)

De esta manera, se logrará que las partidas que sean consideradas como parte del patrimonio estén debidamente calculadas y, por consiguiente, se evitará la debilidad encontrada que consiste en el hecho de que **para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados, se utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad.** Adicionalmente, se podrá en práctica el principio de Importancia Relativa.

Fase III

Elementos Teóricos para el Registro de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro

Una vez cumplida la Fase I. Elementos Teóricos para la Captación de las Partidas que Forman parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro, y la Fase II. Elementos Teóricos para Cuantificación de las Partidas que Forman Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro, el siguiente paso de la presente propuesta para la sustentación de la metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, consiste en exponer los elementos teóricos para el registro o representación de las mencionadas partidas.

En este sentido, resulta fundamental que el proceso de representación sea ejecutado por una persona con dominio y conocimiento suficiente de la actividad contable realizada por las Cajas de Ahorro, ya que de lo contrario, se corre el riesgo de que se presenten desorden o incoherencias capaces de atentar contra el buen registro de la información que fue previamente captada y posteriormente cuantificada en las Fases anteriores.

Por ello, es necesario que se tomen en consideración los siguientes aspectos:

3.1. Hacer que cada una de las personas que intervengan en el proceso de registro de los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro posean el Plan de Cuentas Contables establecido por SUDECA (2008) y la Providencia N° SCA-DS-001-2013, denominada Manual Contabilidad de Cajas de Ahorro; para de esta manera garantizar que, cada una de las personas antes mencionadas, conozcan las exigencias establecidas en ambas normativas y se evitará que se siga presentando la siguiente debilidad: **no se posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro.** Asimismo, se hará valer el principio de Revelación Suficiente.

3.2. Con respecto a la debilidad centrada en el **desconocimiento de los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa**, es oportuno traer a consideración que tanto el Plan de Cuentas Contables establecido por SUDECA (2008) como la Providencia N° SCA-DS-001-2013, aun cuando esta última se encuentra sometido a un Recurso de Nulidad conjuntamente con Solicitud de Amparo Constitucional Cautelar, en ningún momento se ha planteado un cambio de las partidas que forman parte del patrimonio, más bien, los presuntos vicios encontrados en la citada providencia se asocian con más con problemas civiles, específicamente, se refieren a la consideración de los asociados como socios.

De esta manera, se podrá garantizar que la Contabilidad de las Cajas de Ahorro se está realizando de manera acorde a lo establecido por SUDECA y atendiendo las normativas que han sido establecidas sobre la materia.

Fase IV **Elementos Teóricos para la Síntesis de las Partidas que Forman** **Parte del Patrimonio de las Cajas de Ahorro**

La sustentación de la metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, culmina con la presentación de los elementos teóricos para la síntesis de las partidas que forman parte del patrimonio de las mencionadas asociaciones. En este sentido, la Contabilidad proporcionar una serie de funciones que de ser cumplidas a cabalidad por un Contador Público Colegido, proporcionará estados financieros sintéticos, en donde la agregación que haya sido realizada en cada una de las partidas que forman parte del patrimonio, pueda visualizarse de manera ordenada y resumida.

Según Lefebvre (2012):

Cuando se han realizado todas las anotaciones contables en el libro diario se calcula el saldo de cada una de las cuentas y se elabora un estado transitorio denominado balance de comprobación o de saldos, que es un listado de todas las cuentas abiertas con su saldo. La suma de los saldos acreedores debe ser igual a la suma de los saldos deudores, debido al sistema de partida doble. Partiendo del balance de sumas y saldos se realizan asientos de cierre en el que se regularizan todas las cuentas de ingresos y gastos y aparece la cuenta de pérdidas y ganancias. Los estados financieros sintéticos se obtiene así, después de regularizar el balance de comprobación (p. 183).

Por lo tanto, una vez obtenidas todas las sumatorias de cada una de las cuentas que forman parte del balance de comprobación, se podrán obtener de manera sintética tanto el estado de resultados como el balance general, siendo este último el que presente las partidas que forman parte del patrimonio.

A la hora de calcular, los índices financieros que son exigidos por la Ley es necesario que sean tomadas en consideración sólo las partidas que realmente forman parte del patrimonio, para de esta manera, evitar que puedan mostrarse resultados desapegados de la realidad y que se siga presentando la debilidad relacionada con el hecho de que **la nueva normativa, no beneficia los resultados que se obtienen de los indicadores financieros.**

Asimismo, debe erradicarse la **consideración de que la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro, no obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables**, ya que tanto el el Plan de Cuentas Contables establecido por SUDECA (2008), mediante el principio de Comparabilidad, el cual se encuentra entre los principios de contabilidad generalmente aceptados para las Cajas de Ahorro, como el Manual Contabilidad de Cajas de Ahorro dictado por la Providencia N°

SCA-DS-001-2013, se establece que los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas en donde se necesariamente están incluidas las principales políticas de Contabilidad.

Administración de la Propuesta

La propuesta, será administrada por el Consejo de Administración de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, quienes deberán reunirse con los Contadores Públicos que realizan sus labores en las asociaciones estudiadas, a fin de llegar a un acuerdo sobre la aplicación de la misma.

Por medio de esta propuesta, las asociaciones estudiadas podrán contar con elementos teóricos que permita la adecuada valoración del patrimonio, lo cual podrá facilitar la detección de irregularidades y de los errores que puedan presentarse en la contabilización de las transacciones, fortaleciendo, de esta manera, el ahorro, el carácter asociativo y el régimen de propiedad colectiva que caracteriza a las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Factibilidad de la Propuesta

Esta propuesta significa un avance hacia la incorporación de elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, ya que está diseñada con base en las diferentes debilidades encontradas en estas asociaciones con el objeto de solventarlas y mejorar la calidad de la información financiera que es utilizada para soportar el proceso de toma de decisiones, motivo por el cual se considera factible desde la perspectiva humana, financiera, estratégica y técnica.

En este sentido, se considera factible la implementación de la propuesta desde la perspectiva **humana**, porque los Contadores Públicos que actualmente prestan sus servicios profesionales en las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, para realizar un eficaz y eficiente desempeño laboral requieren de contar con mecanismos de información que permitan conocer, con exactitud, el valor exacto del patrimonio del cual disponen estas asociaciones.

Desde el punto de vista **financiero**, la propuesta se considera factible porque no requiere de inversiones cuantiosas para su implementación, debido a que está redactada de una manera sencilla y adaptada a las necesidades de los miembros de las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, quienes mediante su reproducción podrán conocer las Fases que deben aplicar para proporcionar una adecuada valoración al patrimonio de la Cajas de Ahorro.

También, se considera factible desde el punto de vista **estratégico** porque las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua mediante una adecuada valoración de su patrimonio, podrán tener a su disposición la posibilidad de realizar inversiones que vayan a favor de los recursos de los cuales disponen para cumplir sus fines, otorgar préstamos a sus asociados, fortalecer la intensión de ahorro, incrementar sus recursos y proporcionar beneficios a la colectividad en general.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La culminación de la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, permitió llegar a las siguientes conclusiones:

La situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua (Objetivo 1), permitió detectar que los cambios normativos que se han presentado en el proceso de contabilización de las Cajas de Ahorro aun cuando causan un efecto negativo sobre los Contadores Públicos que se desempeñan en las mencionadas asociaciones y, por consiguiente, resistencia al cambio, no posee presentan grandes divergencias ni cambios trascendentales desde el punto de vista contable capaz de poner en riesgo el buen ejercicio de la profesión.

Sin embargo, existe una mala interpretación de las políticas de contabilidad que han sido utilizadas tradicionalmente por estas asociaciones, ya que el hecho de que los préstamos sean calculados con base en el saldo que presenta el asociado, sin considerar los créditos solicitados con anterioridad ni respetar el 20% del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria de la entidad, hace que surjan riesgos vinculados con la posibilidad de generar iliquidez monetaria en las asociaciones estudiadas.

Por otra parte, la determinación de los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua (Objetivo 2), permitió destacar que mediante la ejecución eficaz y eficiente del proceso de captación,

cuantificación, representación y síntesis, que en conjunto forman parte de las funciones de la Contabilidad, podrían obtenerse estados financieros totalmente apegados a la realidad económicas de estas asociaciones.

No obstante, existen debilidades que podrían interferir contra la correcta ejecución de los pasos que deben ejecutarse en la metodología contable requerida por las Cajas de Ahorro para la adecuada valoración de su patrimonio, debido a que existen hechos económicos que no se encuentran debidamente cuantificados, sobre todo, los vinculados con la utilización del saldo de las cuentas de los asociados para conceder el 80% de los préstamos, de manera acorde con lo establecido por la Ley.

Por ello, el establecimiento de las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio (Objetivo 3), lleva a concluir que existen una buena cantidad de fortalezas para la adecuada valoración del patrimonio de las asociaciones estudiadas, entre las cuales destacan que cada entidad cuenta con un Contadores Públicos Colegiado, el cual tiene la acreditación académica y los conocimientos suficientes para la ejecución de las actividades contables de manera idónea. Accesoriamente, se detectó que son apropiadamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados.

Sin embargo, la existencia, entre otras, de debilidades con respecto a la cuantificación de los hechos económicos podría constituirse en una barrera para lograr que los estados financieros puedan representar fielmente la realidad económica de la entidad. Por ello, los fundamentos teóricos que sustentan la metodología contable requerida para la valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua (Objetivo 4), se dirigieron a subsanar todas los aspectos negativos que presentan en la actualidad las Cajas de Ahorro, mediante la descripción de los elementos teóricos que deben aplicarse a las Cajas de Ahorro para la captación de las

partidas que forman parte del patrimonio, en donde se puntualizan cada una de las cuentas que, de acuerdo con la normativa, forman parte del patrimonio.

Seguidamente, se explican los elementos teóricos requeridos para la cuantificación de las partidas que forman parte del patrimonio de las Cajas de Ahorro, detallando cada uno de los pasos que deben seguirse para garantizar que los soportes originados en las transacciones económicas estén debidamente valorados y sin la posibilidad de que puedan ser afectados por riesgos capaces de influenciar negativamente en el reflejo de la realidad económica de la entidad.

Asimismo, se revelan los elementos teóricos que han de seguirse en las Cajas de Ahorro para el registro de las partidas que forman parte del patrimonio, mediante la erradicación de las debilidades que fueron encontradas al respecto y la entrega de ambas normativas a los Contadores Públicos encargados de realizar la representación contable de los hechos previamente captados y cuantificados.

Después, se enseña cómo debe realizarse la síntesis de las partidas que forman parte del patrimonio de las Cajas de Ahorro a través de los elementos teóricos que explican cómo debe ejecutarse el resumen de las cuentas para la construcción de los estados financieros definitivos.

Por todo lo antes expuesto, se concluye la formulación de los elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, toma en consideración los pasos que son realizados por las ciencias contables para expresar cuantitativamente el montos que están contenidos en el patrimonio, captar el auténtico resultado obtenido y suministrar a los interesados y los demás usuarios de la información contable adecuada para la toma de decisiones, mediante el reflejo de la imagen fiel del

patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por estas asociaciones en la ejecución de sus actividades normales.

RECOMENDACIONES

Culminada la investigación el autor considera oportuno emitir las sugerencias que se describen a continuación, dirigidas a las siguientes instancias:

A la Superintendencia de Cajas de Ahorro

- Adoptar la presente propuesta para dar a conocer a las personas encargadas de realizar la contabilización de las operaciones en las Cajas de Ahorro, los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa.
- Establecer procedimientos que permitan a las Cajas de Ahorro obtener una cuantificación precisa de todos los hechos económicos que ocurren en las actividades cotidianas, a fin de evitar distorsiones y facilitar la adecuada valoración del patrimonio.

A las Cajas de Ahorro del Estado Aragua

- Evitar que existan criterios que se encuentran por encima de lo establecido por la norma, a fin de sincerar las actividades realizadas en la cotidianidad y evitar ejecutar acciones que puedan ocasionar riesgos para el cumplimiento de la misión de las Cajas de Ahorro.
- Estudiar la incidencia de los procedimientos exigidos por la nueva normativa en los resultados que se obtienen de los indicadores financieros, para de esta manera, estar al tanto de las variaciones que puedan presentarse.
- Tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados con la

finalidad de evitar ocasionar distorsiones en la disponibilidad bancaria de la asociación.

- Evitar utilizar el monto total que se encuentra en su haber de los asociados sin la ejecución de un análisis previo que garantice se haya dejado el 20% del fondo que debe conservar la Caja de Ahorro.

A los Contadores Públicos que Trabajan en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua

- Utilizar la Providencia N° SCA-DS-001-2013, para solventar las deficiencias que la ausencia de un manual para el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro, ha generado hasta el presente.

- Evitar incluir en el patrimonio los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación, al menos que los mismos sean producto de una donación, ya que de lo contrario se estaría realizando una valoración inadecuada del patrimonio.

- Incorporar la reserva de emergencia a los estados financieros de las Cajas de Ahorro, con el objeto de proporcionar un cumplimiento eficaz y eficiente a la normativa que rige a asociaciones con respecto a la obligación de la acumulación de dicha reserva.

- Estar atentos a que la reserva de emergencia debe acumularse hasta que alcance el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro.

- Incorporar las políticas contables en los estados financieros emitidos por las Cajas de Ahorro, porque el nuevo manual lo exige como uno de los requisitos que han de ser cumplidos para estar a tono con la normativa.

LISTA DE REFERENCIAS

- Alcarria, J. (2011). **Contabilidad Financiera: Teoría y Ejercicios**. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- Alcarria, J. (2012). **Introducción a la Contabilidad**. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I.
- Arias, F. (2009). **El Proyecto de la Investigación**. (6a. ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Ayaviri, D. (2010). **Contabilidad Básica y Documentos Mercantiles**. (2a. ed.). Argentina: N-Dag.
- Balestrini, M. (2008). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación** (8a. ed.). Caracas: B.L. Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Bataller, M. (2009). **Sistemas y Procedimientos Contables**. Valencia: Unión Tipográfica Hispano - Americano.
- Cabello, A. (2009). **Globalización y Liberación Financieras y la Bolsa Mexicana de Valores**. (3a. ed.). México: Plaza y Valdés, Editores.
- Cabeza, L. (2010). **Relación entre la Inversión en Obra Social y los Resultados Económicos de las Cajas de Ahorros Españolas en el Período 1998-2008**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad de León, Madrid. [Documento en línea]. Disponible: http://campus.usal.es/~empresa/09_master/pdf/publicaciones/dt_01_09.pdf [Consulta: 2013, mayo 28]
- Cáceres, A. (2011). **Las Entidades de Ahorro y Préstamo**. Caracas: Episteme.
- Código Civil (1982)**. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.990, Extraordinaria de fecha 26 de julio de 1982.
- Código de Comercio (1955)**. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 475, Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1955.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro, CECA (2012): **El Papel de las Cajas de Ahorro en la Sociedad**. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.obrasocialcajas.org/105/obrasocial.nsf/0/734A3C3372EB15A6C1256D36003C3CB7/\\$file/EI%20papel%20de%20las%20Cajas%20de%20Ahorros%20en%20la%20sociedad.pdf](http://www.obrasocialcajas.org/105/obrasocial.nsf/0/734A3C3372EB15A6C1256D36003C3CB7/$file/EI%20papel%20de%20las%20Cajas%20de%20Ahorros%20en%20la%20sociedad.pdf) [Consulta: 2012, Mayo 30].

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009).** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908, Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2009.
- Correa, G. (2011). **Un Estudio Empírico Sobre el Ahorro Voluntario Previsional,** Trabajo de Maestría no publicado. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile. [Documento en línea]. Disponible: http://www.economia.puc.cl/docs/tesis_gcorrea.pdf [Consulta: 2013, febrero 28]
- Court, V. (2012). **Generación de Proyectos I (Compilación).** Caracas: Instituto Internacional de Andragogía.
- Decreto 520. Ley General de Bancos y Otras Instituciones de Crédito (1961)** Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2896 de fecha 6 de Junio de 1961.
- Diccionario de Finanzas (2012).** [Documento en línea]. Disponible: http://www.euroresidentes.com/empresa_empresas/diccionario_de_empresa/finanzas/c/cajas-de-ahorro.htm [Consulta: 2013, febrero 27]
- Espinoza, C. (2008). **Técnicas Estadísticas Apropriadas al Modelo de Investigación de los Estudiantes de la Carrera de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo Campus La Morita.** Trabajo de Ascenso no Publicado. Universidad de Carabobo, Campus La Morita.
- Flórez, R. y Tobón A. (2008). **Investigación Educativa y Pedagógica.** Bogotá: McGraw Hill.
- García, A., González, A. y Astorga, J. (2008). **Contabilidad Financiera. Análisis y Aplicación del PGC de 2007.** Barcelona: Ariel, S.A.
- García, H. (2012). **Ahorro e Inversión en Venezuela.** Caracas: Publicaciones IE
- González, M. (2010). **Metodología de la Investigación Social y Técnicas de Recolección de Datos.** (4a. ed.). México: Aguacalera.
- Greco, O. (2010). **Diccionario Contable.** (4a. ed.). Florida: Valletta Ediciones.
- Guzmán, J. (2010). **Cajas de Ahorros y Globalización.** [Documento en línea]. Disponible: <http://blogs.elcorreoweb.es/tribunas/2010/07/05/cajas-de-ahorros-y-globalizacion/> [Consulta: 2013, marzo 5]

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). **Metodología de la Investigación** (5a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Hurtado, I. y Toro, J. (2011). **Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambios**. (2a. ed.). Caracas: Libros de “El Nacional”. CEC, S. A.
- Lefebvre, F. (2012). **Memento Contable**. Madrid: Guaflex.
- Ley de Cajas de Ahorro Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares** (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.553, de fecha 16 de Noviembre de 2010.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras** (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491, de fecha 19 de Agosto de 2010.
- Maldonado, V. (2011). **La Contabilidad en las Pequeñas Empresas**. (2a. ed.). Valencia: Universidad de Carabobo.
- Montero, M. (2012). **El Patrimonio y las Cuentas de la Empresa**. [Documento en línea]. Disponible:<http://www.slideshare.net/martamonterobaeza/tema-9-patrimonio-y-cuentas-de-la-empresa>[Consulta: 2013, marzo 3]
- Morales, J. (2009). **Metodología Cualitativa Aplicada a las Ciencias Sociales**. Caracas: Trilla Editorial, C. A.
- Orozco, R. (2011). **Concepto de Contabilidad**. [Documento en línea]. Disponible: <http://Contabilidadfrauts2011.blogspot.com/2011/02/concepto-Contabilidad.html> [Consulta: 2013, febrero 27]
- Palella, S. y Martins, F. (2010). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. Caracas: Fedeupel.
- Peña, Y. (2011). **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**. [Documento en línea]. Disponible: <http://Contabilidad-recursosfinuds.blogspot.com/2011-/03/principios-contables-generalmente.html> [Consulta: 2013, marzo 27]
- Providencia N° SCA-DS-001-2013** (2013). Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, Noviembre 2012. Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.095, de fecha 13 de Marzo de 2013.

- Sánchez, G. (2009). **Aporte del Sistema de Cajas de Ahorro del Subsector Universitario a la Economía Social de los Asociados y al Desarrollo del Sector Productivo Local de Barquisimeto en el Estado Lara**. Trabajo de Asociado en el Escalafón de Docente. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.
- Sarduy, Y. (2010). **El Análisis de la Información y las Investigaciones Cuantitativas y Cualitativas**. Cuba: Escuela Nacional de Salud Pública. [Documento en línea]. Disponible: http://bvs.sld.cu/revistas/spu/vol133_3-_07/spu20207.htm. [Consulta: 2013, febrero 25]
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (2004). **Circular N° 1**. Caracas: El Autor.
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (2004). **Circular N° 5**. Caracas: El Autor.
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (2007). **Manual de Procedimientos Contables-Administrativos**. Caracas: El Autor.
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (2008). **Sistema de Cajas de Ahorro, Entidades Federales**. Caracas: Ministerio de Finanzas. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.SUDECA.mpf.gob.ve/> [Consulta: 2013, febrero 25]
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (2008b). **Plan de Cuentas Contables. Propuestas Planteadas y Discutidas por las Distintas Asociaciones en los Fourums Realizados**. Caracas: El Autor.
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA, 2013). **Quiénes Somos**. [Documento en línea]. Disponible: http://www.SUDECA.mpf.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=27 [Consulta: 2013, marzo 5]
- Tamayo y Tamayo, M. (2010). **El Proceso de la Investigación Científica**. (4a. ed.). Caracas: Limusa.
- Torrealba, G. (2010). **Las Cajas de Ahorro como Alternativa de Inversión Económico y Social Sustentable**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Los Teques.
- Torrealba, R. (2009). **Inversión Social y Financiera en las Cajas de Ahorro Venezolanas**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.

- Turmero, I. (2012). **La Ciencia Contable, Fundamentos Científicos y Metodológicos**. Ciudad Guayana: Publicaciones del Departamento de Ingeniería Financiera de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas: Fedupel.
- Vivas, L. (2013). **Entidades de Ahorro y Préstamo en Venezuela**. Caracas: Publicaciones del Banco Central de Venezuela.

ANEXOS

ANEXO A
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Maracay, 14 de Mayo de 2013

Señores:
Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua
Presente.-

Distinguidos Señores:

Como estudiante de la Maestría en Ciencias Contables de la Universidad de Carabobo, Campus La Morita, me he planteado la realización de una investigación, titulada: **FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO.**

A tal efecto, se ha seleccionado a las personas encargadas de realizar las actividades contables en las Cajas de Ahorro ubicadas en el Municipio Girardot del Estado Aragua, como muestra a la cual se le aplicará el instrumento diseñado para tal objetivo.

Dada la importancia de sus objetivos y el interés particular que representa, la realización y culminación de tal estudio, se solicita sirvan brindar su más amplio e inmediato apoyo en la fase de aplicación y recolección del cuestionario que se anexa.

En la seguridad de su aprecio por estas actividades, se suscribe de usted.

Atentamente,

Ldo. Emmanuel Medina

Estudiantes e Investigador de la Maestría en Ciencias Contables de la Universidad de Carabobo, Campus La Morita

CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO: FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO

Presentación

Se ha diseñado el siguiente cuestionario con la finalidad recolectar datos para formular elementos teóricos para la sustentación de una metodología contable que permita la adecuada valoración del Patrimonio de las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Las respuestas a este cuestionario son estrictamente confidenciales y permanecerán en el anonimato, es decir, la información suministrada por usted, sólo será utilizada para los fines propios de esta investigación.

Se espera su colaboración en el sentido de que usted pueda:

- Responder a todas las preguntas.
- Basar sus respuestas en los aspectos cotidianos de su trabajo.
- Al cometer un error, tache y escriba su nueva respuesta.
- Comprobar que todos los ítems estén respondidos.

El completar el cuestionario requerirá aproximadamente de 10 minutos.

Les doy las gracias por su cooperación en esta investigación y por responder al cuestionario.

CUESTIONARIO

Objetivo 1: Diagnosticar la situación actual de los procedimientos utilizados para la contabilización de las retenciones efectuadas a los trabajadores y los aportes del patrono en las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Ítem		Sí	No
1.	¿Se han presentado cambios en las normas que fundamentan el proceso de contabilización de las Cajas de Ahorro?		
2.	En la actualidad ¿utiliza para la contabilización de las operaciones, los procedimientos basados en la antigua normativa?		
3.	¿Los procedimientos que utiliza para la contabilización de las transacciones se encuentran adaptados a la nueva normativa?		
4.	¿Cree que los procedimientos exigidos por la nueva normativa benefician los resultados que se obtienen de los indicadores financieros?		
5.	¿Cuándo se otorgan préstamos se respeta el 20% del fondo mínimo a fin de conservar la disponibilidad bancaria?		
6.	Para conocer la porción de dinero que se encuentra a favor de los asociados ¿utiliza el monto total que se encuentra en su haber sin tomar en consideración los préstamos otorgados con anterioridad?		
7.	A la hora de otorgar préstamos ¿los criterios utilizados tradicionalmente se encuentran por encima de lo establecido por la norma?		

Objetivo 2: Determinar los pasos que componen a la metodología contable aplicada por las Cajas de Ahorro del Estado Aragua.

Ítem		Sí	No
8.	En la Caja de Ahorro ¿son debidamente captados todos los hechos económicos susceptibles de ser contabilizados?		
9.	¿Todos los hechos económicos que ocurren en las Cajas de Ahorro se encuentran debidamente cuantificados?		

Ítem		Sí	No
10.	¿La representación contable de los hechos económicos toma en consideración las tradicionales políticas de Contabilidad aplicadas a las Cajas de Ahorro?		
11.	¿Emplea las nuevas políticas contables para la representación de los hechos económicos en los libros contables?		
12.	¿Posee un manual para orientar el registro de las transacciones económicas realizadas por las Cajas de Ahorro?		
13.	¿Los estados financieros muestran adecuadamente la realidad económica de la Caja de Ahorro?		
14.	¿Se encuentra sintetizada fielmente la información contable presentada por la asociación?		
15.	¿Cree que los estados financieros emitidos por la Caja de Ahorro agregan valor para los interesados?		

Objetivo 3: Establecer las debilidades y fortalezas que presentan las Cajas de Ahorro del Estado Aragua, para la adecuada valoración de su patrimonio.

Ítem		Sí	No
16.	¿El patrimonio de las Cajas de Ahorro está compuesto por cuentas que incluyen los aportes de carácter ordinario y extraordinario de los asociados?		
17.	Los aportes del patrono ¿forman parte de las cuentas de patrimonio de las Cajas de Ahorro?		
18.	En el patrimonio ¿se incluyen los títulos valores que son adquiridos por las Cajas de Ahorro?		
19.	En el patrimonio ¿se incluyen las inversiones realizadas por la Caja de Ahorro en su propio beneficio?		
20.	¿Son incluidas las donaciones recibidas por la Caja de Ahorro en su patrimonio?		

Ítem		Sí	No
21.	¿Los ingresos generados por las actividades lícitas realizadas por las Cajas de Ahorro forman parte de su patrimonio?		
22.	¿El patrimonio incluye los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la asociación?		
23.	En el patrimonio ¿Las Cajas de Ahorro incluyen los excedentes o superávit producto de sus actividades?		
24.	¿La Caja de Ahorro cuenta con una reserva de emergencia?		
25.	La reserva de emergencia ¿alcanza el 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorro?		
26.	Los estados financieros de las Cajas de Ahorro ¿deben enfrentarse actualmente a un período de transición?		
27.	¿Conoce los pasos que debe realizar para adaptar el patrimonio a la nueva normativa?		
28.	La nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro ¿obliga a presentar un balance que incluya las nuevas políticas contables?		
29.	¿Está dispuesto a recibir capacitación sobre la nueva normativa que rige a las Cajas de Ahorro?		
30.	¿A través de la capacitación podrá desarrollar las habilidades y destrezas requeridas para la adecuada valoración del patrimonio?		

ANEXO B
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA

Estimado Profesor (a): _____

El presente instrumento diseñado tienen como finalidad recolectar información para el trabajo de grado titulado: **FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO**, por lo que en atención a su experiencia en el área _____, se solicita su colaboración para que revise las preguntas formuladas, de acuerdo con los criterios de claridad, pertinencia, precisión y coherencia, cumpliendo así con el proceso de validación. En este sentido, se presenta a continuación el instrumento (cuestionario), seguido de una matriz en la cual coloque sus observaciones sobre los mismos.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su valiosa colaboración se despiden:

Atentamente,

El Investigador

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO:
FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL
SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA
VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO**

Presentación

Información general:

Apellido (s) y Nombre (s): _____

Profesión/ocupación: _____

Empresa donde labora: _____

Instrucciones:

- Identifique con precisión en el mapa operativo e instrumento anexo, las variables con sus respectivos indicadores.
- Lea detenidamente cada uno de los ítems relacionados con los indicadores correspondientes a las variables.
- Utilice el formulario para indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada ítem presentado en función de los siguientes criterios:
 - Claridad en la redacción de cada ítem
 - Pertinencia de los ítems con los objetivos planteados.
 - Precisión en la formulación de cada ítem.
 - Coherencia de cada ítem.
- Marque con una equis (X) la respuesta que considere adecuada en la escala que se presenta a continuación:
 - (4) Excelente
 - (3) Bueno
 - (2) Regular
 - (1) Deficiente
- Indique cualquier sugerencia para mejorar el instrumento en el espacio de observaciones.

Instrucciones: Marque con una (X) el reglón que usted considera reúne este instrumento, para cada uno de los aspectos señalados:

ÍTEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISIÓN				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																

Observaciones:

ANEXO C
CARTA DE VALIDACIÓN



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, **FÉLIX MARÍA REQUENA ARÉVALO**, Magister en Ciencias Contables, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información “Cuestionario” desde el punto de vista Especialista, diseñado por el **Ldo. Emmanuel, J. Medina H.** que será aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO.**

Constancia que se expide a los _____ (____) días del mes de _____
de 2013

C.I. _____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, **FÉLIX MARÍA REQUENA ARÉVALO**, Magister en Ciencias Contables, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información “Cuestionario” desde el punto de vista Especialista, diseñado por el **Ldo. Emmanuel, J. Medina H.** que será aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO.**

Constancia que se expide a los _____ (____) días del mes de _____
de 2013

C.I. _____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, **FÉLIX MARÍA REQUENA ARÉVALO**, Magister en Ciencias Contables, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información “Cuestionario” desde el punto de vista Especialista, diseñado por el **Ldo. Emmanuel, J. Medina H.** que será aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **FORMULACIÓN DE ELEMENTOS DE UN CUERPO TEÓRICO PARA EL SUSTENTO DE UNA METODOLOGÍA CONTABLE PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CAJAS DE AHORRO.**

Constancia que se expide a los _____ (___) días del mes de _____
de 2013

C.I. _____

ANEXO D
RESULTADOS DE LA CONFIABILIDAD

Cuadro 16
Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson

Preguntas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
1.	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	23
2.	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	23
3.	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	22
4.	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	21
5.	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	21
6.	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	18
7.	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	18
8.	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	18
9.	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	17
10.	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	17
11.	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	16
12.	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	16
13.	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	15
14.	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	15
15.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	13
16.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	11
Si= 1	14	16	0	3	16	8	0	12	5	16	0	2	16	16	16	15	16	0	0	14	10	16	15	5	0	16	0	5	16	16	284
No= 0	2	0	16	13	0	8	16	4	11	0	16	14	0	0	0	1	0	16	16	2	6	0	1	11	16	0	16	11	0	0	1791
Muestra	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	480
p	0,88	1,00	0,00	0,19	1,00	0,50	0,00	0,75	0,31	1,00	0,00	0,13	1,00	1,00	1,00	0,94	1,00	0,00	0,00	0,88	0,63	1,00	0,94	0,31	0,00	1,00	0,00	0,31	1,00	1,00	17,77
q	0,12	0,00	1,00	0,81	0,00	0,50	1,00	0,25	0,69	0,00	1,00	0,87	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	1,00	1,00	0,12	0,37	0,00	0,06	0,69	1,00	0,00	1,00	0,69	0,00	0,00	12,23
pq	0,10	0,00	0,00	0,15	0,00	0,25	0,00	0,18	0,21	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,10	0,23	0,00	0,05	0,21	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	$\sum pq = 1,85$

Fuente: Técnicas Estadísticas apropiadas al modelo de Investigación de los estudiantes de la carrera de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo Campus La Morita. Trabajo de Ascenso no Publicado. Prof. Espinoza Celina.



$$r = [n / n-1] * [Vt - \sum PQ / Vt]$$

$$r = [16/(16-1)] * [(17,77-1,85)/17,77]$$

$$r = [16/15] * [15,92/17,77]$$

$$r = [1,06]*[0,89]$$

$$r = \boxed{0,94}$$

ANEXO E
RECURSO DE NULIDAD CONJUNTAMENTE CON SOLICITUD DE
AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR

**CIUDADANA
PRESIDENTA Y DEMÁS MAGISTRADOS DE LA
SALA POLITICO-ADMINISTRATIVA TRIBUNAL SUPREMO DE
JUSTICIA.
SU DESPACHO.**

Yo, **JOSÉ RAMÓN SEVILLA MATA**, abogado en ejercicio, inscrito en el **INPREABOGADO** bajo el número **63.576**, titular de la cédula de identidad número **V-4.579.126**, de este domicilio; actuando en este acto en mi carácter de apoderado judicial de la Asociación Civil **CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DE FUNDACOMUN (CAFUNDACO)** sector público N° 70, debidamente inscrita ante la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal (hoy Municipio Libertador del Distrito Capital) en fecha 16 de mayo de 1966, bajo el N° 12, Folios 47, Tomo 24 Protocolo Primero; Asociación Civil **CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (CATINPSASEL)** inscrita ante el Registro Público del Quinto Circuito Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 05 de junio de 2011, bajo el Número 21, Folios 120; Tomo: 15; Protocolo de Transcripción; Asociación Civil **CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DEL PERSONAL DOCENTE, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OBRERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT (CAPREUNERMB)** inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro de los Municipios Autónomos Santa Rita, Cabimas y Simón Bolívar del Estado Zulia, en fecha 01 de noviembre de 1983, bajo el Número 05, Tomo 3; Protocolo Primero; y modificada según acta aclarativa del acta Constitutiva de fecha 21 de octubre del año 1992, bajo el Número 27, Tomo 6; Protocolo Primero;; según se evidencia en instrumento poder otorgado ante la Notaría Pública Vigésimo Quinta del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 15 de julio del año 2013, quedando anotado bajo el número 37, Tomo 43, de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría, el cual anexamos su original, (marcado "A" tres (3) folios útiles); ante ustedes respetuosamente ocurrimos de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la

Republica Bolivariana de Venezuela, para interponer **RECURSO DE NULIDAD** conjuntamente con **SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR**, contra la Providencia N° SCA-DS-001-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.095, emanada de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, la cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.553 del 16 de noviembre de 2010, es un servicio de carácter técnico, sin personalidad jurídica, integrado al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas; representada por la ciudadana **MERIS URBANEJA DE HURTADO**, titular de la cédula de identidad **V-3.739.332**, en su carácter de Superintendente (E) de Cajas de Ahorro, conforme a la designación contenida en Resolución Ministerial N° 2.698 del 02/06/2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.451 de fecha 22 de junio de 2010. De conformidad con lo establecido en los artículos 70, 118, 308 de la Constitución Nacional; Artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en concordancia con los artículos 23 y 103 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; 1, 5 y 22 de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales ante su competente autoridad, recurrimos en los términos que a continuación se señalan:

I

DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CAJAS DE AHORRO Y DE LA INVOCACION DE LA PROTECCION DEL ESTADO

La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, consagra en su artículo 70, a las Cajas de Ahorro como medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en el ámbito social y económico, como "*formas asociativas*" guiada por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

Asimismo el artículo 118 Constitucional reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar "*asociaciones de carácter social y participativo*", como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras "*formas asociativas*".

Adicionalmente y de manera específica la Constitución Nacional expresa que "*La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en*

especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos”; señalando expresamente que (Sic) “*El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa*”.

Asimismo, el Artículo 308 de nuestra carta fundamental, dispone una protección especial a favor de las cajas de ahorro y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo “*régimen de propiedad colectiva*”.

“Artículo 308. El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva...”

Estas organizaciones que en principio pertenecen al ámbito del derecho privado, están vinculadas al interés público de fomentar el ahorro y bienestar de la población a través de economías alternativas, por lo que las mismas son tuteladas por el Estado a través de la Ley que rige la materia.

En este sentido la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.553 del 16 de noviembre de 2010), establece en su artículo 1 (Sic) “*La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la constitución, organización, funcionamiento, de las cajas de ahorro, Fondos de Ahorros y Asociaciones de Ahorro similares*”

Ratificando dicho control el artículo 2 *ejusdem*, el cual establece: (Sic) “*Se rigen por la presente Ley, las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares...*”

Las Cajas de Ahorros, en su sentido propio, jurídico e histórico; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley que las regula se definen como:

Artículo 3. A los efectos de la presente Ley, se entiende por cajas de ahorro a las asociaciones civiles sin fines de lucro, creadas, promovidas y dirigidas por sus asociados, destinadas a fomentar el ahorro, quienes reciben, administran e invierten, los aportes acordados. (Énfasis y subrayado nuestro)

Las cajas de ahorro, al ser definidas por la Constitución Nacional y Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares como

“asociaciones civiles”, adquieren personalidad jurídica y tienen efecto contra terceros mediante un acto formal, como lo es la protocolización del documento constitutivo y sus estatutos (contrato societario) por ante la Oficina de Registro Público de su domicilio. Una vez constituidas las cajas de ahorro como sociedades civiles, se rigen por lo establecido en el TITULO X del Código Civil.

De acuerdo con el artículo 7 de la ley de Cajas de Ahorro, el acto de protocolización de la caja de ahorro constituida en *“asociación civil”*, debe ser previamente autorizado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, convirtiendo las Cajas de Ahorro en *“personas jurídicas de carácter asociativo”*. A partir de este momento el patrimonio de las cajas de ahorro, está constituido por los aportes de los trabajadores y trabajadoras asociados, que conforman la asociación, los cuales son titulares de derecho y obligaciones de contenido patrimonial.

Concluimos entonces que la naturaleza jurídica de las cajas de ahorro es de *“carácter asociativo”*, vinculadas al interés público de fomentar el ahorro y bienestar de la población a través de economías alternativas basada en el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo *“régimen de propiedad colectiva”*.

Del análisis precedente deducimos que el Estado regula, no sólo la constitución, organización y funcionamiento de las cajas de ahorro a través de la Ley que rige la materia, sino que adicionalmente establece una protección especial por parte del mismo. En el presente caso invocamos dicha protección especial mediante el presente RECURSO DE NULIDAD, conjuntamente con SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR, contra la Providencia N° SCA-DS-001-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.095, emanada de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, por cuanto la misma, siendo una norma sublegal, pretende cambiar la naturaleza jurídica de las cajas de ahorro, las cuales según nuestra Constitución Nacional están consagradas como medio de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía en lo económico y como Derecho de los trabajadores a constituir *“asociaciones de carácter social y participativo”* de propiedad colectiva.

II DE LA VIOLACION CONSTITUCIONAL

Honorables Magistrados, habiendo establecido claramente que según la Constitución Nacional y la Ley de Cajas de Ahorro, vigentes, la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares es de “*carácter asociativo, bajo régimen de propiedad colectiva*”, denunciamos la inconstitucionalidad del nuevo MANUAL DE CONTABILIDAD PARA CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES, emanado de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, mediante Providencia N° SCA-DS-001-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.095.

Dicha normativa es inconstitucional, por cuanto equipara las cajas de ahorro, con instituciones que persiguen fines de lucro, tales como Bancos y otras instituciones financieras, al calificar a los trabajadores afiliados a las cajas de ahorro como **ACREEDORES** y no como **SOCIOS**; lo cual es contrario a lo previsto en los artículos 70, 118 y 308 de nuestra Constitución Nacional; el artículo 3 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro similares y a las disposiciones del Código Civil relativas a las sociedades civiles.

El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, esta viciado de nulidad absoluta y es inaplicable a las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, entre otras, por las razones que se detallan a continuación:

1. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.649 del Código Civil. Al incluir en la **PARTIDA DE PASIVO 210.00.00.00** los **HABERES** de los asociados, desvirtúa la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro, antes determinada. Al considerar que los trabajadores y trabajadoras ya no son “*socios*”, titulares de derecho y obligaciones de contenido patrimonial, sino que adquieren una supuesta condición de “*acreedores*” de la asociación.
2. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 19, numeral 3° del Código Civil, el cual establece que “*Las sociedades civiles y las mercantiles se rigen por las disposiciones legales que les conciernen*”. Según el citado artículo, las

asociaciones de carácter privado la personalidad la adquirirán con la protocolización de su acta constitutiva en la Oficina Subalterna de Registro en que hayan sido creadas, donde se archivará un ejemplar auténtico de sus Estatutos.

3. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.654 del Código Civil, el cual establece que *“Cada asociado es deudor a la sociedad de todo cuanto ha prometido aportar a ella”*.

4. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.665 del Código Civil. Al desvirtúa la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro, estas dejan de ser *“personas jurídicas de carácter asociativo”*. El patrimonio de las cajas de ahorro, ya no está constituido por los aportes de los asociados. Las obligaciones contraídas por las personas naturales, que integran el Consejo de Administración, las contraen en forma personal y responden de su cumplimiento con su propio patrimonio. Los *“acreedores”* no son titulares de obligaciones de contenido patrimonial.

5. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.649 del Código Civil. Al cesar el *“contrato societario”* las Cajas de ahorro pasan a ser personas jurídicas de carácter no patrimonial, por lo tanto los aportes que realicen los trabajadores y los aportes patronales a cada trabajador, se hacen a riesgo, ya que los mismos no garantizan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la asociación para con terceros. Sólo surte efecto entre ellos mismos.

6. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.671 del Código Civil. Los *“socios”* no son responsables solidariamente de las deudas sociales, y uno de los socios no puede obligar a los demás, si éstos no le han conferido poder para ello. Cualquier operación crediticia deberá contar con la autorización expresa de cada trabajador y sólo involucra a los interesados. Las cajas de ahorro deberán realizar todas sus operaciones de contado, ya que ningún tercero podría atacar los bienes de esa sociedad, en caso de incumplimiento.

7. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.662 del Código Civil. Si el contrato de sociedad no determina la parte de cada socio en los beneficios o en las pérdidas, esta parte es proporcional al aporte de cada uno al fondo social. Las cajas de

ahorro no podrán distribuir dividendos ni compensar pérdidas, por cuanto los mismos les corresponden a los "socios" y no a los "acreedores". Los "acreedores" no son titulares de derechos de contenido patrimonial.

8. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.664 del Código Civil. Es nula la cláusula que aplique a uno solo de los socios la totalidad de los beneficios, y también la que exima de toda parte en las pérdidas la cantidad o cosas aportadas por uno o más socios. Los HABERES de los supuestos "acreedores", no tienen carácter patrimonial, por lo tanto no participan en la ganancia o pérdida de la sociedad. Estos HABERES deberán ser remunerados a una tasa para depósitos pasivos, sum no determinada; sin tomar en consideración los resultados del ejercicio.

III DE LA ADMISIBILIDAD DEL PRESENTE RECURSO DE NULIDAD CONJUNTAMENTE CON SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR

El presente RECURSO DE NULIDAD, lo ejercemos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 266 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela; de conformidad con lo establecido en los artículos; Artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en concordancia con los artículos 23 y 103 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 266. Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia:

...

5. Declarar la nulidad total o parcial de los reglamentos y demás actos administrativos generales o individuales del Ejecutivo Nacional, cuando sea procedente.

Por ello, de plano se hace necesario invocar el contenido del artículo 26 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, que consagra y garantiza el (Sic) "Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos; a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente"

El presente RECURSO DE NULIDAD, es admisible, por cuanto cumple con todos los requisitos que, en jurisprudencia reiterada pacíficamente, ha

ahorro no podrán distribuir dividendos ni compensar pérdidas, por cuanto los mismos les corresponden a los “socios” y no a los “acreedores”. Los “acreedores” no son titulares de derechos de contenido patrimonial.

8. El nuevo Manual de Contabilidad elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, desconoce el artículo 1.664 del Código Civil. Es nula la cláusula que aplique a uno solo de los socios la totalidad de los beneficios, y también la que exima de toda parte en las pérdidas la cantidad o cosas aportadas por uno o más socios. Los HABERES de los supuestos “acreedores”, no tienen carácter patrimonial, por lo tanto no participan en la ganancia o pérdida de la sociedad. Estos HABERES deberán ser remunerados a una tasa para depósitos pasivos, aun no determinada; sin tomar en consideración los resultados del ejercicio.

III DE LA ADMISIBILIDAD DEL PRESENTE RECURSO DE NULIDAD CONJUNTAMENTE CON SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR

El presente RECURSO DE NULIDAD, lo ejercemos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 266 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela; de conformidad con lo establecido en los artículos; Artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en concordancia con los artículos 23 y 103 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 266. Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia:

—/

5. Declarar la nulidad total o parcial de los reglamentos y demás actos administrativos generales o individuales del Ejecutivo Nacional, cuando sea procedente.

Por ello, de plano se hace necesario invocar el contenido del artículo 26 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, que consagra y garantiza el (Sic) “*Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos; a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente*”

El presente RECURSO DE NULIDAD, es admisible, por cuanto cumple con todos los requisitos que, en jurisprudencia reiterada pacíficamente, ha

establecido esta honorable Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, como requisitos de procedencia y al no verificarse, en este caso, ninguna de las causales de inadmisibilidad previstas en la ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, particularmente en su artículo 26, ni en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Constituye en este caso concreto, el RECURSO DE NULIDAD, el medio procesal idóneo del que disponen muestras representadas, para el restablecimiento de la situación jurídica subjetiva lesionadas por la actividad administrativa de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, quien mediante Providencia N° SCA-DS-001-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.095. promulgó un MANUAL DE CONTABILIDAD PARA CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES, a todas luces inconstitucional, violatorio de la normativa legal vigente que rige a las cajas de ahorro como asociaciones civiles sin fines de lucro.

DEL AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR.

La presente acción de amparo constitucional la ejercemos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 22 de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 1.- "Toda persona natural habitante de la República, o persona jurídica domiciliada en esta, podrá solicitar ante los Tribunales competentes el amparo previsto en el artículo (27) de la Constitución, para el goce y el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, aun de aquellos derechos fundamentales de la persona humana que no figuren expresamente en la Constitución, con el propósito de que se restablezca inmediatamente la situación jurídica infringida o la situación que más se asemeje a ella.

Asimismo el artículo 5, *ajusdem*, establece en protección de los administrados

Artículo 5.- La acción de amparo procede contra todo acto administrativo, actuaciones materiales, vías de hecho, abstenciones u omisiones que violen o amenacen violar un derecho o una garantía constitucionales, cuando no exista un medio procesal breve, sumario y eficaz acorde con la protección constitucional.

Cuando la acción de amparo se ejerza contra actos administrativos de efectos particulares o contra abstenciones o negativas de la Administración, podrá formularse ante el Juez Contencioso-Administrativo competente, si lo hubiere en la localidad conjuntamente con el recurso contencioso administrativo de anulación de actos administrativos o contra las conductas omisivas, respectivamente, que se ejerza. En estos casos, el Juez, en forma breve, sumaria, efectiva y conforme a lo establecido en el

artículo 22, si lo considera procedente para la protección constitucional, suspenderá los efectos del acto recurrido como garantía de dicho derecho constitucional violado, mientras dure el juicio.

PARAGRAFO UNICO: Cuando se ejerza la acción de amparo contra actos administrativos conjuntamente con el recurso contencioso administrativo que se fundamente en la violación de un derecho constitucional, el ejercicio del recurso procederá en cualquier tiempo, aún después de transcurridos los lapsos de caducidad previstos en la Ley y no será necesario el agotamiento previo de la vía administrativa.

Honorables magistrados, todos los esfuerzos realizados por mis representadas resultaron inútiles, para lograr por parte de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, la rectificación del instrumento normativo inconstitucional. El cual según la denunciada Providencia entro en plena vigencia a partir del 01 de julio del presente año. Es por ello que recurrimos ante su competente autoridad para solicitar una medida de amparo cautelar, que suspenda la aplicación de la denunciada providencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Artículo 103.—Este procedimiento regirá la tramitación de las medidas cautelares, incluyendo las solicitudes de amparo constitucional cautelar, salvo lo previsto en el artículo 69 relativo al procedimiento breve.

Artículo 104.—Requisitos de procedibilidad. A petición de las partes, en cualquier estado y grado del procedimiento el tribunal podrá acordar las medidas cautelares que estime pertinentes para resguardar la apariencia del buen derecho invocado y garantizar los resultados del juicio, ponderando los intereses públicos generales y colectivos concretizados y ciertas gravidades en juego, siempre que dichas medidas no prejuzguen sobre la decisión definitiva.

“Se entenderá como amenaza válida para la procedencia de la acción de amparo aquella que sea inminente” En el presente caso, la aplicación del MANUAL DE CONTABILIDAD PARA CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES, elaborado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, es todas luces inconstitucional; violatorio de la Normativa legal vigente que rige a las cajas de ahorro como asociaciones civiles sin fines de lucro.

Por ello, de plano se hace necesario invocar el contenido del artículo 27 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, que consagra y garantiza el derecho y garantía que tiene toda persona, natural o jurídica, de ser

constitucionales que han sido violados por las actuaciones de los agraviantes.

La presente acción de amparo es admisible por cuanto cumple con todos los requisitos legales que, para su admisibilidad, exige la ley y al no verificarse, en este caso, ninguna de las causales de inadmisibilidad previstas en la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales, particularmente en su artículo 6.

Constituye en el caso concreto, la Acción de Amparo Constitucional Cautelar, el único medio procesal del que dispone nuestra representada, a fin de lograr *“resguardar la apariencia del buen derecho invocado y garantizar los resultados del juicio, ponderando los intereses públicos generales y colectivos concretizados y ciertas gravidades en juego”*

Honorables magistrados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales, es potestad de este alto tribunal restablecer la situación jurídica infringida, previniendo los graves daños producidos por la Providencia N° SCA-DS-001-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.095, donde la Superintendencia de Cajas de Ahorro promulgó un MANUAL DE CONTABILIDAD PARA CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES, a todas luces inconstitucional, violatorio de la normativa legal vigente que rige a las cajas de ahorro como asociaciones civiles sin fines de lucro.

Artículo 22.- El Tribunal que conozca de la solicitud de amparo tendrá potestad para restablecer la situación jurídica infringida, prescindiendo de consideraciones de mera forma y sin ningún tipo de averiguación sumaria que la preceda.

En este caso, el mandamiento de amparo deberá ser motivado y estar fundamentado en un medio de prueba que constituya presunción grave de la violación o de la amenaza de violación.

IV DE LA CITACIÓN

Solicitamos que la citación del agraviante, sea realizada de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en la persona de la ciudadana MERIS URBANEJA DE HURTADO, titular de la cédula de identidad V-3.739.332, en su carácter de Superintendente (E) de Cajas de Ahorro, conforme a la designación contenida en

Resolución Ministerial N° 2.698 del 02/06/2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.451 de fecha 22 de junio de 2010, en la siguiente dirección: Superintendencia de Cajas de Ahorro, entre las Esquinas de Carmelitas y Altagracia, Edificio Norte del Ministerio de Planificación y Finanzas. Mezzanina. Caracas - Venezuela 1010.

DOMICILIO PROCESAL DEL DEMANDANTE

En cabal cumplimiento del artículo 174 Código de Procedimiento Civil señalamos como domicilio procesal en el cual puedan realizarse todas las notificaciones a que haya lugar, el siguiente: Primera Avenida, cruce con Primera Transversal, Los Palos Grandes, Edificio LASSIE, Piso 1, Oficina N° 05. Teléfono (0212)-261.93.81 Móvil: 0414-134.46.18; Dirección de correo electrónico: jrsevillamata@gmail.com. Abogado José Ramón Sevilla Mata. INPREABOGADO 63.576. En dicha dirección, salvo que sea modificada por una actuación posterior a la presente, se deberán efectuar todas aquellas notificaciones que sean necesarias durante la sustanciación del presente procedimiento.

V PETITORIO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, solicito respetuosamente de este Juzgado admita la presente solicitud y declare **CON LUGAR** el presente **RECURSO DE NULIDAD** conjuntamente con **SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL CAUTELAR**, sobre la base de los derechos previstos en los artículos 70, 118, 308 de la Constitución Nacional; Artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en concordancia con los artículos 23 y 103 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; 1, 5 y 22 de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales. En consecuencia solicito se ordene a la Superintendencia de Cajas de Ahorro, lo siguiente:

UNICO: Suspender inmediatamente la Providencia N° SCA-DS-001-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.095, mediante la cual se pretende implementar el nuevo **MANUAL DE CONTABILIDAD PARA CAJAS DE AHORRO, FONDOS DE AHORRO Y**

ASOCIACIONES DE AHORRO SIMILARES, emanado de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, hasta la total definitiva en el presente caso.
Es Justicia a la fecha de su presentación.

<http://mf-SUDECA.blogspot.com/2008/02/circulares-1-la-9.html>

<http://books.google.es/books?id=E4FKT78rOKAC&lpg=PP1&dq=Contabilidad%20financiera&hl=es&pg=PA4#v=onepage&q=contab>

http://www.sudeban.gob.ve/uploads/wP/y1/wPy14hCreyuCSv2oVMo_PQ/Indice-06-02-2013.pdf

<http://guillomartinezpino.jimdo.com/curso-teor%C3%ADa-contable/>